



S U M A R I O

I. Disposiciones Generales

Consejería de Presidencia

Días Inhábiles.— Decreto 195/2003, de 2 de diciembre, por el que se fija el calendario de días inhábiles a efectos de cómputo de plazos administrativos durante el año 2004 en la Comunidad Autónoma de Extremadura 14595

Consejería de Economía y Trabajo

Consejo Asesor de RTVE.— Decreto 196/2003, de 2 de diciembre, por el que se nombran los miembros del Consejo Asesor de Radiotelevisión Española en Extremadura 14596

Consejería de Fomento

Expropiaciones.— Decreto 197/2003, de 2 de diciembre, sobre declaración de urgencia de la ocupación de terrenos para ejecución de las obras de: Sustitución de conducciones en la Mancomunidad de Jaime Ozores y Feria 14597

Expropiaciones.— Decreto 198/2003, de 2 de diciembre, sobre declaración de urgencia de la ocupación de terrenos para ejecución de las obras de: Abastecimiento a Fuente de Cantos 14597

Consejería de Sanidad y Consumo

Defensor de los Usuarios del Sistema Sanitario.— Orden de 26 de noviembre de 2003, por la que se regula la tramitación de las reclamaciones y sugerencias, relativas a la actividad sanitaria, dirigidas por los usuarios del Sistema Sanitario Público de Extremadura al Servicio Extremeño de Salud 14598

II. Autoridades y Personal

I.— NOMBRAMIENTOS, SITUACIONES E INCIDENCIAS

Consejería de Economía y Trabajo

Nombramientos.— Orden de 26 de noviembre de 2003, por la que se dispone hacer público el nombramiento

de D. Lorenzo Ramos Silva como miembro del Consejo Económico y Social de Extremadura 14603

Consejería de Hacienda y Presupuesto

Nombramientos.— Resolución de 26 de noviembre de 2003, del Consejo de Hacienda y Presupuesto, por la que se dispone el nombramiento de los vocales que han de integrar el Pleno de la Junta Consultiva de Contratación Administrativa de la Junta de Extremadura 14603

Universidad de Extremadura

Nombramientos.— Resolución de 14 de noviembre de 2003, de la Universidad de Extremadura, por la que se nombra a D. Pedro José Clemente Martín, Profesor Titular de Escuela Universitaria 14604

Nombramientos.— Resolución de 14 de noviembre de 2003, de la Universidad de Extremadura, por la que se nombra a D. José Manuel Rodríguez García, Profesor Titular de Escuela Universitaria 14605

Nombramientos.— Resolución de 17 de noviembre de 2003, de la Universidad de Extremadura, por la que se nombra a D^a María Beatriz Corchuelo Martínez-Azuá, Profesora Titular de Escuela Universitaria 14605

Nombramientos.— Resolución de 17 de noviembre de 2003, de la Universidad de Extremadura, por la que se nombra a D. Luis Regino Murillo Zamorano, Profesor Titular de Escuela Universitaria 14606

Nombramientos.— Resolución de 20 de noviembre de 2003, de la Universidad de Extremadura, por la que se nombra a D^a María Pilar Ortego de Lorenzo Cáceres, Profesora Titular de Escuela Universitaria 14606

III. Otras Resoluciones

Consejería de Economía y Trabajo

Ferías y mercados.— Orden de 25 de noviembre de 2003, por la que se aprueba el Calendario de Actividades Feriales Oficiales de la Comunidad Autónoma de Extremadura para el año 2004 14606

Instalaciones eléctricas.— Resolución de 14 de noviembre de 2003, del Servicio Territorial de Badajoz, autorizando el establecimiento de la instalación eléctrica. Ref.: 06/AT-001232-016070 14608

Consejería de Sanidad y Consumo

Sentencias. Ejecución.— Resolución de 2 de diciembre de 2003, de la Dirección General de Planificación, Ordenación y Coordinación Sanitarias, por la que se dispone la ejecución de la sentencia n^o 1072, dictada el 10 de julio de 2003, por la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Extremadura 14609

Sentencias. Ejecución.— Resolución de 2 de diciembre de 2003, de la Dirección General de Planificación, Ordenación y Coordinación Sanitarias, por la que se dispone la ejecución de la sentencia n^o 1076, dictada el 10 de julio de 2003, por la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Extremadura 14610

Sentencias. Ejecución.— Resolución de 2 de diciembre de 2003, de la Dirección General de Planificación, Ordenación y Coordinación Sanitarias, por la que se dispone la ejecución de la sentencia n^o 1106, dictada el 14 de julio de 2003, por la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Extremadura 14610

Sentencias. Ejecución.— Resolución de 2 de diciembre de 2003, de la Dirección General de Planificación, Ordenación y Coordinación Sanitarias, por la que se dispone la ejecución de la sentencia n^o 1103, dictada el 14 de julio de 2003, por la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Extremadura 14611

Sentencias. Ejecución.— Resolución de 2 de diciembre de 2003, de la Dirección General de Planificación, Ordenación y Coordinación Sanitarias, por la que se dispone la ejecución de la sentencia n^o 1107, dictada el 14 de julio de 2003, por la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Extremadura 14611

Servicio Extremeño de Salud

Recursos. Emplazamientos.— Resolución de 1 de diciembre de 2003, de la Dirección Gerencia, por la que se emplaza a los posibles interesados en el procedimiento abreviado n^o 449/2003 seguido ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo n^o 1 de Cáce-

res, a instancia de D. Antonio Sánchez Alía contra la adjudicación de nombramientos interinos a Facultativos Especialistas de Neurofisiología Clínica del Complejo Hospitalario de Cáceres, contra el Servicio Extremeño de Salud 14612

IV. Administración de Justicia

Tribunal Superior de Justicia de Extremadura

Notificaciones.— Edicto de 20 de noviembre de 2003, sobre notificación de sentencia dictada en el recurso de suplicación 647/2003 14612

Notificaciones.— Edicto de 26 de noviembre de 2003, sobre notificación de sentencia dictada en el recurso de suplicación 664/2003 14613

Juzgado de 1ª Instancia e Instrucción Nº 3 de Plasencia

Notificaciones.— Edicto de 28 de octubre de 2003, sobre notificación de la sentencia dictada en el juicio verbal 116/2003 14614

V. Anuncios

Consejería de Agricultura y Medio Ambiente

Adjudicación.— Resolución de 24 de noviembre de 2003, de la Secretaría General, por la que se hace pública la adjudicación de “Actuaciones de restauración hidrológico forestal y lucha contra la erosión en la superficie incendiada en el monte de Sierras de Nuñomoral en la comarca de Las Hurdes”. Expte.: EMERG001/03 14616

Adjudicación.— Resolución de 25 de noviembre de 2003, de la Secretaría General, por la que se hace pública la adjudicación de “Actuaciones de restauración hidrológico forestal y lucha contra la erosión en la zona incendiada en el monte de Sierras de Pinofranqueado en la comarca de Las Hurdes en agosto de 2003”. Expte.: EMERG002/03 14617

Adjudicación.— Resolución de 25 de noviembre de 2003, de la Secretaría General, por la que se hace

pública la adjudicación de “Actuaciones de restauración hidrológico forestal y lucha contra la erosión en la superficie incendiada en el monte de Sierras de Caminomorisco en la comarca de Las Hurdes en agosto de 2003”. Expte.: EMERG003/03 14617

Adjudicación.— Resolución de 25 de noviembre de 2003, de la Secretaría General, por la que se hace pública la adjudicación de “Actuaciones de restauración hidrológico forestal y lucha contra la erosión en la zona incendiada en el monte de Dehesa de Casares en la comarca de Las Hurdes en agosto de 2003”. Expte.: EMERG004/03 14618

Adjudicación.— Resolución de 25 de noviembre de 2003, de la Secretaría General, por la que se hace pública la adjudicación de “Actuaciones de restauración hidrológico forestal y lucha contra la erosión en la zona incendiada en el monte de Cuadrillas de Jola en la comarca de Valencia de Alcántara en agosto de 2003”. Expte.: EMERG005/03 14618

Adjudicación.— Resolución de 25 de noviembre de 2003, de la Secretaría General, por la que se hace pública la adjudicación de “Actuaciones de restauración hidrológico forestal y lucha contra la erosión en la zona incendiada en el monte de Sierra Fría en la comarca de Valencia de Alcántara en agosto de 2003”. Expte.: EMERG006/03 14619

Adjudicación.— Resolución de 25 de noviembre de 2003, de la Secretaría General, por la que se hace pública la adjudicación de “Actuaciones de restauración hidrológico forestal y lucha contra la erosión en la zona incendiada en el monte de Cuadrillas de Cabecerón en la comarca de Valencia de Alcántara en agosto de 2003”. Expte.: EMERG007/03 14619

Adjudicación.— Resolución de 25 de noviembre de 2003, de la Secretaría General, por la que se hace pública la adjudicación de “Actuaciones de restauración hidrológico forestal y lucha contra la erosión en la zona incendiada en los montes de Estados de Grimaldo y Pizarroso de Arriba en los términos municipales de Cañaveral y Casas de Millán en agosto de 2003”. Expte.: EMERG008/03 14620

Adjudicación.— Resolución de 25 de noviembre de 2003, de la Secretaría General, por la que se hace pública la adjudicación de “Actuaciones de restauración hidrológico forestal y lucha contra la erosión en la zona incendiada

en el monte de Cruce de la Sierra en la comarca de Ambroz en agosto de 2003". Expte.: EMERG009/03 14620

Adjudicación.— Resolución de 25 de noviembre de 2003, de la Secretaría General, por la que se hace pública la adjudicación de "Actuaciones de emergencia de restauración hidrológico forestal y lucha contra la erosión en la zona incendiada en el monte de Egidos en la comarca de Sierra de Gata en agosto de 2003". Expte.: EMERG010/03 14621

Adjudicación.— Resolución de 25 de noviembre de 2003, de la Secretaría General, por la que se hace pública la adjudicación de "Actuaciones de emergencia de restauración hidrológico forestal y lucha contra la erosión en la zona incendiada en los montes Baldío de Torreseca y Dehesa Boyal (M.U.P. nº 47) en la comarca de La Vera en agosto de 2003". Expte.: EMERG011/03 14621

Adjudicación.— Resolución de 25 de noviembre de 2003, de la Secretaría General, por la que se hace pública la adjudicación de "Actuaciones de restauración hidrológico forestal y lucha contra la erosión en la zona incendiada en los montes de Teso de la Cuesta, Cruz Mocha Hurones y Moncalvo de la comarca de la Sierra de Gata en agosto de 2003". Expte.: EMERG012/03 14622

Concurso.— Resolución de 26 de noviembre de 2003, de la Secretaría General, por la que se convoca por procedimiento abierto mediante concurso la contratación de "Mejoras selvícolas de repoblaciones jóvenes en montes propiedad de la Junta de Extremadura en la comarca de La Serena". Expte.: 0433011CA010 14622

Concurso.— Resolución de 27 de noviembre de 2003, de la Secretaría General, por la que se convoca por procedimiento abierto mediante concurso la contratación de "Carga base datos solicitudes ayuda Feoga garantía". Expte.: 0442121CA001 14623

Concurso.— Resolución de 28 de noviembre de 2003, de la Secretaría General, por la que se convoca por procedimiento abierto mediante concurso la contratación de "Apoyo controles planes reestructuración viñedo". Expte.: 0442121CA002 14625

Concurso.— Resolución de 28 de noviembre de 2003, de la Secretaría General, por la que se convoca por procedimiento abierto mediante concurso la contratación de "Apoyo gestión Registro de Explotaciones". Expte.: 0443121CA001 14626

Concurso.— Resolución de 3 de diciembre de 2003, de la Secretaría General, por la que se convoca por procedimiento abierto mediante concurso la contratación de "Desarrollo del programa de prevención y lucha contra las patologías porcinas". Expte.: 0423041CA003 14627

Concurso.— Resolución de 3 de diciembre de 2003, de la Secretaría General, por la que se convoca por procedimiento abierto mediante concurso la contratación de "Desarrollo de la campaña de saneamiento ganadero y control de identificación para el año 2004". Expte.: 0423041PC001 14628

Notificaciones.— Anuncio de 25 de noviembre de 2003, sobre notificación de la Resolución del expediente a D. Francisco José López Jiménez en aplicación del Real Decreto 204/1996 14629

Notificaciones.— Anuncio de 25 de noviembre de 2003, sobre notificación de la Resolución del expediente a D. Jorge Guisado Ferrer en aplicación del Real Decreto 204/1996 14630

Consejería de Economía y Trabajo

Instalaciones eléctricas.— Anuncio de 7 de noviembre de 2003, sobre autorización administrativa de instalación eléctrica. Ref.: 06/AT-000075-016140 14630

Notificaciones.— Anuncio de 19 de noviembre de 2003, sobre notificación de Resolución de revocación y reintegro correspondiente al expediente EF-03146, de la empresa "Instalaciones Telefónicas Pacenses, S.L." 14631

Notificaciones.— Anuncio de 19 de noviembre de 2003, sobre notificación de Resolución de corrección de errores correspondiente a los expedientes EF-01576, EF-2059, EF-4046 y EF-04851, de la empresa "Rodamientos Man, S.L." 14631

Notificaciones.— Anuncio de 19 de noviembre de 2003, sobre notificación de Resolución de archivo correspondiente al expediente EF-12962, de la empresa "Ebacarex, S.L." 14632

Notificaciones.— Anuncio de 19 de noviembre de 2003, sobre notificación de Resolución de archivo correspondiente al expediente EF-13518, de la empresa "Haba García, Almudena Carmen" 14633

- Notificaciones.**— Anuncio de 19 de noviembre de 2003, sobre notificación de Resolución de archivo correspondiente al expediente EF-13680, de la empresa “Muriillo Casado, Óscar” 14633
- Notificaciones.**— Anuncio de 19 de noviembre de 2003, sobre notificación de Resolución de archivo correspondiente al expediente EF-14357, de la empresa “Gaspar Bravo Suministros, S.A.” 14634
- Notificaciones.**— Anuncio de 19 de noviembre de 2003, sobre notificación de Resolución de archivo correspondiente al expediente EF-14551, de la empresa “Dominguez Esteban, Antonio” 14634
- Notificaciones.**— Anuncio de 19 de noviembre de 2003, sobre notificación de Resolución de archivo correspondiente al expediente EF-14570, de la empresa “Sánchez Blázquez, María Jesús” 14635
- Notificaciones.**— Anuncio de 19 de noviembre de 2003, sobre notificación de Resolución de archivo correspondiente al expediente EF-14879, de la empresa “Portabales Cid, María del Carmen” 14635
- Notificaciones.**— Anuncio de 19 de noviembre de 2003, sobre notificación de Resolución de archivo correspondiente al expediente EF-15391, de la empresa “Sánchez Jodar, Manuel” 14636
- Notificaciones.**— Anuncio de 19 de noviembre de 2003, sobre notificación de Resolución de archivo correspondiente al expediente EF-15440, de la empresa “Fetal Moda España, S.A.” 14636
- Notificaciones.**— Anuncio de 19 de noviembre de 2003, sobre notificación de Resolución de archivo correspondiente al expediente EF-16218, de la empresa “Transalmaraz, S.L.” 14637
- Notificaciones.**— Anuncio de 19 de noviembre de 2003, sobre notificación de Resolución de archivo correspondiente al expediente EF-16424, de la empresa “Sdad. Coop. Ltda. Ces” 14637
- Notificaciones.**— Anuncio de 19 de noviembre de 2003, sobre notificación de Resolución de archivo correspondiente al expediente EF-16480, de la empresa “Rubiales Muñoz, José” 14638
- Notificaciones.**— Anuncio de 19 de noviembre de 2003, sobre notificación de Resolución de archivo correspondiente al expediente EF-16878, de la empresa “Almac. Distribución y Transporte Jacinto, S.L.” 14638
- Notificaciones.**— Anuncio de 19 de noviembre de 2003, sobre notificación de Resolución de archivo correspondiente al expediente EF-17074, de la empresa “Pons García, José Carlos” 14638
- Notificaciones.**— Anuncio de 19 de noviembre de 2003, sobre notificación de Resolución de archivo correspondiente al expediente EF-17398, de la empresa “Chapa y Mecánica Almendralejo, S.L.” 14639
- Asociaciones. Estatutos.**— Anuncio de 20 de noviembre de 2003, de acuerdo de admisión a depósito de los Estatutos de la organización “Asociación de Empresa Familiar Extremeña”. Expte.: CA/177 14640
- Acto de Conciliación. Citación.**— Edicto de 20 de noviembre de 2003, por el que se cita a las partes al Acto de Conciliación ante la Unidad de Mediación, Arbitraje y Conciliación de Cáceres. Expte.: 1960 14640
- Acto de Conciliación. Citación.**— Edicto de 20 de noviembre de 2003, por el que se cita a las partes al Acto de Conciliación ante la Unidad de Mediación, Arbitraje y Conciliación de Cáceres. Expte.: 1972 14640
- Consejería de Fomento**
- Información pública.**— Anuncio de 31 de octubre de 2001, sobre casa rural. Situación: Finca “La Vega”, polígono 4, parcela 309. Promotor: D. Víctor Rufo Benito y D^a Gema Prieto López, en Piornal 14641
- Notificaciones.**— Anuncio de 1 de septiembre de 2003, sobre notificación del Laudo dictado por la Junta Arbitral de Transporte de Extremadura a la entidad mercantil “Carmoli Servicios, S.L.” 14641
- Información pública.**— Anuncio de 29 de octubre de 2003, sobre construcción de vivienda unifamiliar aislada. Situación: Paraje “Alberquillas”. Promotor: D. Federico F. López-Casero Michaelis, en Madrigal de la Vera 14641
- Información pública.**— Anuncio de 6 de noviembre de 2003, sobre construcción de casa de turismo rural. Situación: Paraje “Montenuevo” del Caserío de Aceña de la Borrega. Promotor: D^a Elena Monteagudo Cobollo, en Valencia de Alcántara 14642

Información pública.— Anuncio de 10 de noviembre de 2003, sobre construcción de fábrica de embutidos y salazones cárnicos. Situación: Parcelas 361 y 362 del polígono 16. Promotor: Iberselec Montánchez, S.A., en Montánchez 14642

Notificaciones.— Anuncio de 21 de noviembre de 2003, sobre notificaciones de Acuerdo de Incoación y Pliego de Cargos de expedientes sancionadores en materia de transportes 14642

Notificaciones.— Anuncio de 21 de noviembre de 2003, sobre notificaciones de Resolución de recursos de alzada de expedientes sancionadores en materia de transportes 14643

Notificaciones.— Anuncio de 21 de noviembre de 2003, sobre notificaciones de Resoluciones sancionadoras definitivas de expedientes sancionadores en materia de transportes 14644

Consejería de Bienestar Social

Notificaciones.— Anuncio de 18 de noviembre de 2003, para notificación de Resolución administrativa 14645

Consejería de Sanidad y Consumo

Notificaciones.— Anuncio de 20 de noviembre de 2003, sobre notificación de Acuerdo de Iniciación y Pliego de Cargos del expediente sancionador seguido a D. Fernando Rodríguez Fernández 14645

Notificaciones.— Anuncio de 20 de noviembre de 2003, sobre notificación de Acuerdo de Iniciación y Pliego de Cargos del expediente sancionador seguido a D^a María Bótoa Benítez Peña 14646

Notificaciones.— Anuncio de 20 de noviembre de 2003, sobre notificación de Propuesta de Resolución del expediente sancionador seguido a Cabezas Martín Agrícola, S.L. 14646

Farmacia.— Anuncio de 24 de noviembre de 2003, sobre traslado forzoso de oficina de farmacia en el municipio de Guareña 14647

Adjudicación.— Anuncio de 25 de noviembre de 2003, por el que se hace pública la adjudicación de la subasta para la contratación de la obra de “Adaptación

de local para inspección médica del Área de Salud Llerena-Zafra”. Expte.: 0-03.011 14647

Servicio Extremeño de Salud

Adjudicación.— Resolución de 21 de noviembre de 2003, de la Gerencia del Área de Salud de Plasencia, por la que se hace pública la adjudicación del expediente de contratación CS/08/08/03/CA para la adquisición de diverso material, correspondiente al Plan de Necesidades 2003 14647

Concurso.— Anuncio de 25 de noviembre de 2003, por el que se convoca por procedimiento abierto mediante el sistema de concurso público, la adquisición de un ecógrafo con destino al Servicio de Radiología del Hospital Perpetuo Socorro de Badajoz. Expte.: CS 01/289/2003 CA 14648

Concurso.— Anuncio de 27 de noviembre de 2003, para la contratación mediante el sistema de concurso, procedimiento abierto para la adquisición de víveres para el Hospital de Mérida. Expte.: CS 06/49/03 CA 14649

Concurso.— Anuncio de 28 de noviembre de 2003, por el que se convoca por procedimiento abierto mediante concurso la contratación de “Adquisición de vacunas para el programa de vacunaciones de la Comunidad Autónoma de Extremadura”, año 2004. Expte.: CS 00/02/04 CA 14650

Delegación del Gobierno en Extremadura

Notificaciones.— Edicto de 26 de noviembre de 2003, para notificación de resoluciones de expedientes sancionadores 14651

Ayuntamiento de Castilblanco

Normas subsidiarias.— Anuncio de 26 de noviembre de 2003, sobre modificación nº 3 de Normas Subsidiarias y nº I del Plan Parcial Dehesa Boyal 14654

Ayuntamiento de Jerez de los Caballeros

Urbanismo.— Anuncio de 4 de noviembre de 2003, sobre redelimitación de la Unidad de Ejecución 10 y 11 14654

Urbanismo.— Anuncio de 4 de noviembre de 2003, sobre Estudio de Detalle 14654

Ayuntamiento de Mérida

Urbanismo.— Anuncio de 28 de noviembre de 2003, sobre Proyecto de Urbanización de la UE-OE-05 ... 14655

Ayuntamiento de Peralada del Zaucejo

Bandera Municipal.— Edicto de 25 de noviembre de 2003, sobre aprobación de la Bandera Municipal 14655

Ayuntamiento de Puebla de Sancho Pérez

Oferta de Empleo Público.— Resolución de 13 de noviembre de 2003, por la que se anuncia la Oferta Pública de Empleo para 2003 14655

Ayuntamiento de Zafra

Urbanismo.— Edicto de 3 de noviembre de 2003, sobre Estudio de Detalle 14655

Ayuntamiento de Malpartida de Plasencia

Urbanismo.— Edicto de 13 de noviembre de 2003, sobre el Programa de Ejecución de la Unidad de Ejecución nº 6 14656

Agencia Tributaria. Delegación de Granada

Notificaciones.— Anuncio de 13 de noviembre de 2003, sobre requerimiento de comparecencia para notificación 14656

Agencia Tributaria. Delegación de Valladolid

Notificaciones.— Anuncio de 17 de noviembre de 2003, sobre citaciones para ser notificados por comparecencia 14657

I. Disposiciones Generales

CONSEJERÍA DE PRESIDENCIA

DECRETO 195/2003, de 2 de diciembre, por el que se fija el calendario de días inhábiles a efectos de cómputo de plazos administrativos durante el año 2004 en la Comunidad Autónoma de Extremadura.

El artículo 48.7 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común establece que las Administraciones de las Comunidades Autónomas, con sujeción al calendario laboral oficial, fijarán en sus respectivos ámbitos el calendario de días inhábiles a efectos de cómputo de plazos, comprendiendo los días inhábiles

de las Entidades que integran la Administración Local correspondientes a su ámbito territorial.

Por ello, a propuesta de la Consejera de Presidencia y previa deliberación del Consejo de Gobierno en su reunión del día 2 de diciembre de 2003,

DISPONGO

Artículo 1.

El calendario de días inhábiles a efectos del cómputo de plazos administrativos, que regirá en la Comunidad Autónoma de Extremadura durante el año 2004 se fija en los siguientes términos:

l) Serán días inhábiles en todo el ámbito territorial de la Comunidad Autónoma de Extremadura, además de los domingos, las fiestas laborales de esta Comunidad que figuran en el Decreto 166/2003, de 9 de septiembre, por el que se fija el calendario de días festivos de la Comunidad Autónoma de Extremadura para el año 2004 (DOE núm. 109, de 16/9/03) y que a continuación se relacionan:

1 de enero, Año Nuevo.
 6 de enero, Epifanía del Señor.
 19 de marzo, San José.
 8 de abril, Jueves Santo.
 9 de abril, Viernes Santo.
 1 de mayo, Fiesta del Trabajo.
 8 de septiembre, Día de Extremadura.
 12 de octubre, Fiesta Nacional de España.
 1 de noviembre, Fiesta de Todos los Santos.
 6 de diciembre, día de la Constitución Española.
 8 de diciembre, día de la Inmaculada Concepción.
 25 de diciembre, Natividad del Señor.

2) Además, serán inhábiles en cada Entidad Local de la Comunidad Autónoma de Extremadura, los días de descanso laboral de sus respectivas fiestas locales que, determinados conforme a lo dispuesto en el artículo 2 del Decreto 166/2003, de 9 de septiembre (citado), figuran en las relaciones publicadas por Resolución de 18 de noviembre de 2003 de la Dirección General de Trabajo (DOE núm. 139, de 27/11/03) o modificaciones que se produzcan.

Artículo 2.

El presente Decreto se publicará en el Diario Oficial de Extremadura y en los Boletines Oficiales de las Provincias de Badajoz y Cáceres y estará expuesto en los tableros de anuncios de los órganos y dependencias de las administraciones autonómica y local.

DISPOSICIÓN FINAL

El presente Decreto entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el "Diario Oficial de Extremadura".

Mérida, 2 de diciembre de 2003.

El Presidente de la Junta de Extremadura,
 JUAN CARLOS RODRÍGUEZ IBARRA

La Consejera de Presidencia,
 CASILDA GUTIÉRREZ PÉREZ

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA Y TRABAJO

DECRETO 196/2003, de 2 de diciembre, por el que se nombran los miembros del Consejo Asesor de Radiotelevisión Española en Extremadura.

Según lo establecido en la Ley 2/2000, de 8 de junio, el Consejo Asesor de Radiotelevisión Española en Extremadura es un Órgano de participación de la Comunidad Autónoma en el Ente Público Estatal de Radiotelevisión Española, con el doble carácter de órgano asesor del Delegado Territorial y representante de los intereses de la Comunidad ante dicho Ente. De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 4 de la citada Ley, los miembros de dicho Consejo deben ser designados por la Asamblea de Extremadura a propuesta de los Grupos Parlamentarios y nombrados por el Consejo de Gobierno de la Junta de Extremadura, durante su mandato en la legislatura en la que hayan sido nombrados.

Notificado el acuerdo de la Mesa de la Asamblea de Extremadura, de 11 de noviembre de 2003, en el que, de acuerdo con las propuestas de los Grupos Parlamentarios, se designan las personas que la Asamblea formalmente propone a la Junta de Extremadura para su nombramiento como miembros del Consejo Asesor de Radiotelevisión Española en Extremadura, procede efectuar dicho nombramiento.

En su virtud, a propuesta de la Consejería de Economía y Trabajo y previa deliberación del Consejo de Gobierno en su sesión de 2 de diciembre de 2003,

DISPONGO

Artículo Único

En cumplimiento de lo previsto en el artículo 4 de la Ley 2/2000, de 8 de junio, del Consejo Asesor de Radiotelevisión Española en Extremadura, y a propuesta de la Asamblea de Extremadura, son nombrados como miembros de dicho Consejo los siguientes señores:

Por el Grupo Parlamentario Socialista (PSOE-Progresistas)

- D. Vicente Herrera Silva
- D^a María del Carmen Granado Paniagua
- D. Juan Asuar Monje Pedrero Loro
- D^a Margarita Abella García
- D. Manuel Jiménez Donaire

Por el Grupo Parlamentario Popular (PP)

- D. Francisco Piñero Lemus
- D. Agustín Gilete Tapia
- D. Antonio González Torres
- D. José Andriño Gullón

Por el Grupo Parlamentario Mixto, Agrupación de Diputados de Izquierda Unida (IU)

- D^a María Teresa Rejas Rodríguez

Mérida, 2 de diciembre de 2003.

El Presidente de la Junta de Extremadura,
JUAN CARLOS RODRÍGUEZ IBARRA

El Consejero de Economía y Trabajo,
MANUEL AMIGO MATEOS

CONSEJERÍA DE FOMENTO

DECRETO 197/2003, de 2 de diciembre, sobre declaración de urgencia de la ocupación de terrenos para ejecución de las obras de: Sustitución de conducciones en la Mancomunidad de Jaime Ozores y Feria.

La Consejería de Fomento, tiene atribuidas por Decreto del Presidente de la Junta de Extremadura 26/2003, de 30 de junio, las competencias transferidas del Estado en materia de saneamiento, abastecimiento, encauzamiento, defensa de márgenes y regadíos.

Asimismo, la Junta de Extremadura tiene atribuida la facultad expropiatoria en virtud del propio Estatuto de Autonomía, art. 47 b), correspondiendo a su Consejo de Gobierno la declaración de urgencia del procedimiento expropiatorio según lo dispuesto en el art. 52 de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954.

La urgencia viene motivada por cuanto los municipios que conforman la Mancomunidad de Jaime Ozores y Feria, vienen sufriendo graves problemas en la red de suministro de agua potable por pérdidas en las conducciones actuales y difícil regulación del caudal circulante, problemas que se tratan de solucionar con tales obras que consisten, fundamentalmente, en la sustitución de las conducciones existentes y la ejecución de un nuevo depósito regulador.

Todo ello viene amparado, asimismo, por el Decreto 3376/1971, de 23 de diciembre.

El proyecto fue aprobado en fecha 31 de enero de 2003.

Habiéndose practicado Información Pública por Resolución de 9 de octubre de 2003 (D.O.E. nº 126, de 25 de octubre), dentro del plazo al efecto concedido, no se han presentado escritos de alegaciones.

En su virtud, a propuesta de la Consejera de Fomento, previa deliberación del Consejo de Gobierno en su sesión del día 2 de diciembre de 2003,

DISPONGO

Artículo Único.

Se declara de urgencia la ocupación de los bienes afectados y la adquisición de derechos necesarios para la ejecución de las obras de: “Sustitución de conducciones en la Mancomunidad de Jaime Ozores y Feria”, con los efectos y alcance previstos en el art. 52 de la Ley de Expropiación Forzosa, de 16 de diciembre de 1954, y concordantes de su Reglamento.

Mérida, 2 de diciembre de 2003.

El Presidente de la Junta de Extremadura,
JUAN CARLOS RODRÍGUEZ IBARRA

La Consejera de Fomento,
MARÍA ANTONIA TRUJILLO RINCÓN

DECRETO 198/2003, de 2 de diciembre, sobre declaración de urgencia de la ocupación de terrenos para ejecución de las obras de: Abastecimiento a Fuente de Cantos.

La Consejería de Fomento, tiene atribuidas por Decreto del Presidente de la Junta de Extremadura 26/2003, de 30 de junio, las competencias transferidas del Estado en materia de saneamiento, abastecimiento, encauzamiento, defensa de márgenes y regadíos.

Asimismo, la Junta de Extremadura tiene atribuida la facultad expropiatoria en virtud del propio Estatuto de Autonomía, art. 47 b), correspondiendo a su Consejo de Gobierno la declaración de urgencia del procedimiento expropiatorio según lo dispuesto en el art. 52 de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954.

La urgencia viene motivada por cuanto la localidad afectada por las obras de que se trata, viene sufriendo graves problemas en la red de abastecimiento de agua, produciéndose constantemente deficiencias en

el suministro de agua potable y más aún en los periodos estivales, por falta de presión en las zonas más altas de la población, problemas que se tratan de solventar con la solución adoptada, que consiste en la puesta en servicio del depósito existente y la ejecución de nuevas conducciones, fundamentalmente. Todo ello viene amparado, asimismo, en el Decreto 3376/1971, de 23 de diciembre.

El proyecto fue aprobado en fecha 31 de enero de 2003.

Habiéndose practicado Información Pública por Resolución de 9 de octubre de 2003 (D.O.E. nº 126, de 25 de octubre), dentro del plazo al efecto concedido, no se han presentado escritos de alegaciones.

En su virtud, a propuesta de la Consejera de Fomento, previa deliberación del Consejo de Gobierno en su sesión del día 2 de diciembre de 2003,

DISPONGO

Artículo Único.

Se declara de urgencia la ocupación de los bienes afectados y la adquisición de derechos necesarios para la ejecución de las obras de: "Abastecimiento a Fuente de Cantos", con los efectos y alcance previstos en el art. 52 de la Ley de Expropiación Forzosa, de 16 de diciembre de 1954, y concordantes de su Reglamento.

Mérida, 2 de diciembre de 2003.

El Presidente de la Junta de Extremadura,
JUAN CARLOS RODRÍGUEZ IBARRA

La Consejera de Fomento,
MARÍA ANTONIA TRUJILLO RINCÓN

CONSEJERÍA DE SANIDAD Y CONSUMO

ORDEN de 26 de noviembre de 2003, por la que se regula la tramitación de las reclamaciones y sugerencias, relativas a la actividad sanitaria, dirigidas por los usuarios del Sistema Sanitario Público de Extremadura al Servicio Extremeño de Salud.

La Constitución Española, en sus artículos 51.2 y 51.3, establece que los poderes públicos garantizarán la defensa de los consumidores y usuarios y promoverán la información y la educación de los mismos.

El artículo 10.12 de la Ley 14/1986 General de Sanidad, de 25 de abril, establece que el usuario tiene con respecto a la Administración Sanitaria el derecho de utilizar las vías de reclamación y

de propuestas de sugerencias en los plazos previstos. En uno y otro caso deberá recibir respuesta por escrito en los plazos que reglamentariamente se establezcan.

Por otra parte, la Ley 10/2001 de Salud de Extremadura, de 3 de julio de 2001, recoge el derecho a la utilización de los procedimientos de reclamación y sugerencias, así como a recibir respuestas por escrito, siempre de acuerdo con los plazos que reglamentariamente se establezcan, en consonancia con lo dispuesto en la Ley General de Sanidad.

El traspaso a la Comunidad Autónoma de Extremadura de las funciones y servicios del Instituto Nacional de la Salud, producida por el Real Decreto 1477/2001, de 27 de diciembre, del Ministerio de Administraciones Públicas, y la creación del Servicio Extremeño de Salud en el Título V de la Ley 10/2001, de 28 de junio, de Salud de Extremadura, hacen necesaria una normativa específica, en el ámbito de nuestra Comunidad Autónoma, que regule la gestión de las reclamaciones y sugerencias formuladas por los usuarios del Sistema Sanitario Público de Extremadura, que venga a sustituir y adaptar a la nueva situación organizativa la anterior Resolución de 10 de junio de 1992 del Secretario General para el Sistema Nacional de Salud, sobre normas para la gestión de las reclamaciones y sugerencias formuladas por los usuarios de la asistencia en el ámbito del INSALUD.

El Decreto 4/2003, de 14 de enero, por el que se regula el régimen jurídico, estructura y funcionamiento del Defensor de los Usuarios del Sistema Sanitario Público de Extremadura, es la primera norma de la Comunidad Autónoma de Extremadura que hace referencia al específico procedimiento de tramitación de las reclamaciones y sugerencias que se formulen sobre las actuaciones realizadas en el Sistema Sanitario Público de Extremadura. El mencionado Decreto, en su Título III, establece el procedimiento de recepción, tramitación, instrucción y resolución que seguirán las reclamaciones y sugerencias dirigidas al Defensor de los Usuarios, sin detallar el procedimiento a seguir por los Servicios de Atención al Usuario.

A la vista de la normativa expuesta y teniendo en cuenta la especificidad de las reclamaciones y sugerencias relativas al Sistema Sanitario Público de Extremadura, la presente Orden pretende desarrollar el procedimiento de tramitación de las reclamaciones y sugerencias dirigidas al Servicio Extremeño de Salud perfilado en el citado Decreto 4/2003, de 14 de enero, facilitar la presentación de las mismas, mediante la mejora de la accesibilidad y la simplificación de los procedimientos, a la vez que utilizarlas como fuente de información que aporte elementos para la mejora del Sistema Sanitario.

En virtud de lo anteriormente expuesto, y a tenor de lo dispuesto en el artículo 36 de la Ley 1/2002, de 28 de febrero, del Gobierno y de la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura

DISPONGO:

Artículo 1.- Objeto.

1. Es objeto de la presente Orden regular la tramitación de las reclamaciones y sugerencias formuladas por los usuarios del Sistema Sanitario Público de Extremadura, en relación a la actividad sanitaria que perciban en relación con el Sistema Sanitario Público de Extremadura, y dirigidas a los Servicios de Atención al Usuario del Servicio Extremeño de Salud.

2. Asimismo constituye su objeto establecer los modelos de hojas normalizadas, en las que se recogerán por escrito las reclamaciones y sugerencias a que hace referencia el apartado anterior.

Artículo 2.- Funciones.

1. A efectos de la presente Orden, se entienden por reclamaciones y sugerencias las definidas en el artículo 2 del Decreto 4/2003, de 14 de enero, por el que se regula el régimen jurídico, estructura y funcionamiento del Defensor de los Usuarios del Sistema Sanitario Público de Extremadura. Son funciones de los Servicios citados en el artículo 1 de la presente Orden las siguientes:

a) La recepción y tramitación administrativa de las reclamaciones de los usuarios por cualquier actuación que perciban como irregular o anómala, en el funcionamiento de los centros, establecimientos y servicios sanitarios pertenecientes al Sistema Sanitario Público de Extremadura.

b) La recepción y tramitación administrativa de las iniciativas o sugerencias formuladas por los usuarios, para mejorar la calidad de los servicios y prestaciones sanitarias, o cualquier otra medida que suponga un mayor grado de satisfacción de los mismos en sus relaciones con el Sistema Sanitario Público de Extremadura.

Artículo 3.- Hojas de Reclamaciones y Hojas de Sugerencias.

1. Todos los centros, establecimientos y servicios sanitarios del Sistema Sanitario Público de Extremadura deberán tener a disposición de los ciudadanos, las Hojas de Reclamaciones y de Sugerencias normalizadas en los modelos establecidos como Anexos I y II de la presente Orden.

2. Se señalará de forma visible y accesible la ubicación de las Hojas de Reclamaciones y de las de Sugerencias, de manera que sea posible su localización y uso por los ciudadanos.

3. Cada Hoja de Reclamaciones y Sugerencias se compondrá de un juego unitario de impresos autocopiativos, compuesta por folio original que quedará registrado en los servicios o unidades referidas en el artículo 1, una copia para el centro, establecimiento o servicio sanitario afectado, y otra para el usuario.

4. Las Hojas de Reclamaciones y Sugerencias se proporcionarán por la Consejería de Sanidad y Consumo.

Artículo 4.- Lugares de presentación de reclamaciones y sugerencias.

1. Las reclamaciones y sugerencias de los usuarios del Sistema Sanitario Público de Extremadura, podrán dirigirse:

a) Al Defensor de los Usuarios del Sistema Sanitario Público de Extremadura, en los términos a los que se hace referencia en el Título III del Decreto 4/2003 de la Consejería de Sanidad y Consumo.

b) A los Servicios de Atención al Usuario del Servicio Extremeño de Salud.

2. Las reclamaciones y sugerencias se presentarán en los Servicios de Atención al Usuario, Centros de Atención Administrativa de la Junta de Extremadura y resto de unidades de registro de la misma Administración. Asimismo, podrán presentarse en cualquiera de los lugares previstos en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Artículo 5.- Forma de presentación de las reclamaciones y sugerencias.

1. Las reclamaciones que los usuarios dirijan al Servicio Extremeño de Salud relativas a la actividad sanitaria prestada por el Sistema Sanitario Público de Extremadura se recogerán por escrito en el modelo de hojas normalizadas establecido en el Anexo I de la presente Orden.

2. Los usuarios formularán sus reclamaciones indicando su nombre, apellidos, documento nacional de identidad, pasaporte o similar, y su domicilio, a efectos de notificaciones, y firmando al final del correspondiente escrito.

3. Se incorporarán al modelo normalizado de reclamaciones las cursadas sin sujeción a impreso alguno y presentadas en los lugares a los que se refiere el artículo 4 de la presente Orden, así como las aportadas personalmente, por correo o por el correo electrónico que a tal fin se determine. De estas incorporaciones se dará cuenta al interesado.

4. Las sugerencias podrán presentarse en el modelo de Hoja establecido en el Anexo II de esta norma, verbalmente o por cualquier otro medio válido en derecho, pudiendo constar o no la identificación del usuario que la formula.

Artículo 6.- Tramitación.

1. Todas las reclamaciones y sugerencias dirigidas por los usuarios a los Servicios de Atención al Usuario se inscribirán en sus respectivos Registros. Asimismo, se entregará al usuario la copia a él destinada, debidamente sellada con constancia de su fecha de presentación.

2. Si la reclamación o sugerencia no reúne los requisitos previstos en el apartado 2 del artículo anterior, se concederá, previa comunicación al interesado, un plazo de 10 días para la subsanación de la misma.

3. En el caso de reclamaciones, el Servicio de Atención al Usuario las canalizará en orden a realizar las actuaciones necesarias para la búsqueda de información y documentación que garantice la adecuada contestación al interesado.

Artículo 7.- Contestación.

1. La contestación de la reclamación al interesado se efectuará por el Gerente de Área de Salud correspondiente.

En todo caso, deberá archivarse una copia de dicha contestación junto al original de la reclamación, e informarse a las personas o servicios implicados.

La contestación deberá ser remitida al interesado en el plazo máximo de 30 días a contar desde la fecha de entrada de la reclamación en el Registro de la unidad o servicio competente para su tramitación, y deberá contemplar, al menos, los siguientes extremos:

- Resumen del motivo de la reclamación.
- Actuaciones realizadas, o en curso. En este último caso se entenderá prorrogado el plazo de contestación máximo establecido en la presente Orden en 20 días.
- Conclusiones y medidas adoptadas, en su caso.
- Identificación del firmante como responsable de la contestación.

2. En el caso de que se trate de una sugerencia, se contestará al usuario siempre que éste se haya identificado y así lo solicite al formular la misma.

Artículo 8.- Efectos de las reclamaciones y sugerencias.

1. Las reclamaciones formuladas de acuerdo con lo previsto en esta Orden, no tendrán en ningún caso la calificación de recurso administrativo ni su interposición paralizará los plazos establecidos en la normativa vigente.

2. Estas reclamaciones no condicionan, en modo alguno, el ejercicio de las restantes acciones o derechos que, de conformidad con la normativa reguladora de cada procedimiento, puedan ejercitar los que figuren en él como interesados.

3. Las reclamaciones que no hayan sido atendidas o contestadas en el plazo de dos meses, habilitará al usuario para formular su reclamación ante el Defensor de los Usuarios del Sistema Sanitario Público de Extremadura, que conocerá de la misma en segunda instancia conforme a lo establecido en el art. 14.2.b) del Decreto 4/2003, de 14 de enero, por el que se regula el régimen jurídico, estructura y funcionamiento del Defensor de los Usuarios del Sistema Sanitario Público de Extremadura.

Artículo 9.- Seguimiento y evaluación.

La Dirección General responsable de la inspección y evaluación sanitarias de la Consejería de Sanidad y Consumo, se encargará del seguimiento, análisis y valoración de las reclamaciones y sugerencias dirigidas al Servicio Extremeño de Salud, dando traslado de sus conclusiones y propuestas de mejora a dicho Organismo y al Defensor de los Usuarios del Sistema Sanitario Público de Extremadura. Todo ello sin perjuicio de aquellas actuaciones de evaluación que el Servicio Extremeño de Salud realice con carácter interno.

Artículo 10.- Información.

La Dirección Gerencia del Servicio Extremeño de Salud informará periódicamente al Consejo Extremeño de Salud, como superior órgano consultivo de participación democrática de la sociedad en el Sistema Sanitario Público de Extremadura, de las sugerencias y reclamaciones dirigidas al Servicio Extremeño de Salud.

DISPOSICIONES ADICIONALES

Primera: El Servicio Extremeño de Salud garantizará, en el cumplimiento de lo regulado en la presente Orden, la necesaria coordinación con el Defensor de los Usuarios del Sistema Sanitario Público de Extremadura, en los términos establecidos en el Decreto 4/2003, de 14 de enero, que regula el régimen jurídico, estructura y funcionamiento del Defensor de los Usuarios del Sistema Sanitario Público de Extremadura.

Segunda: El Servicio Extremeño de Salud establecerá un sistema de clasificación de reclamaciones que contemple, al menos, el motivo de la reclamación, el centro, establecimiento o servicio afectado y el personal implicado en la misma.

Tercera: Cuando la reclamación incluya petición de indemnización económica, y por tanto sea susceptible de ser cubierta por el Seguro de Responsabilidad Civil o por la Responsabilidad Patrimonial de las Administraciones Públicas, se tramitará por su normativa específica.

DISPOSICIÓN TRANSITORIA

Lo establecido en la presente Orden no será de aplicación a los procedimientos de tramitación de reclamaciones y sugerencias iniciados con anterioridad a su entrada en vigor.

DISPOSICIÓN FINAL

La presente Orden entrará en vigor al mes de su publicación en el Diario Oficial de Extremadura.

Mérida a 26 de noviembre de 2003.

El Consejero de Sanidad y Consumo,
GUILLERMO FERNÁNDEZ VARA

II. Autoridades y Personal

I.— NOMBRAMIENTOS, SITUACIONES E INCIDENCIAS

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA Y TRABAJO

ORDEN de 26 de noviembre de 2003, por la que se dispone hacer público el nombramiento de D. Lorenzo Ramos Silva como miembro del Consejo Económico y Social de Extremadura.

De conformidad con lo establecido en el artículo 3º.4, a) de la Ley 3/1991, de 25 de abril, sobre Creación del Consejo Económico y Social de Extremadura, los miembros del Consejo representantes del Grupo Tercero serán propuestos, en cada caso, por las entidades o asociaciones indicadas, en concreto, el correspondiente al sector agrario por las organizaciones profesionales agrarias con implantación regional en el referido sector.

Según el artículo 4º, párrafo segundo, los miembros del Consejo designados o propuestos por las entidades y asociaciones a que se refiere el artículo 3º serán asimismo nombrados por el Consejo de Gobierno a propuesta del Consejero de Economía, a quien comunicarán, dichas entidades y asociaciones, la designación o propuesta de los correspondientes miembros.

Por todo lo anteriormente expuesto, y de conformidad con la certificación emitida por el Consejo de Gobierno de la Junta de Extremadura, en su sesión del día 18 de noviembre de 2003, es por lo que

DISPONGO

Artículo primero.

De conformidad con lo establecido en el artículo 3º.4, a) de la Ley 3/1991, de 25 de abril, sobre creación del Consejo Económico y Social de Extremadura, y a propuesta de las organizaciones profesionales agrarias con implantación regional en el referido sector, se nombra como miembro representante del Grupo Tercero del Consejo Económico y Social de Extremadura, a Lorenzo Ramos Silva.

Mérida, 26 de noviembre de 2003.

El Consejero de Economía y Trabajo,
MANUEL AMIGO MATEOS

CONSEJERÍA DE HACIENDA Y PRESUPUESTO

RESOLUCIÓN de 26 de noviembre de 2003, del Consejero de Hacienda y Presupuesto, por la que se dispone el nombramiento de los vocales que han de integrar el Pleno de la Junta Consultiva de Contratación Administrativa de la Junta de Extremadura.

Mediante el Decreto 6/2003, de 28 de enero, se creó la Junta Consultiva de Contratación Administrativa de la Junta de Extremadura, adscrita a la Consejería competente en materia de Hacienda, como órgano consultivo y de coordinación específico en materia de contratación administrativa.

En su artículo segundo, relativo a la composición de la misma se establece que el Pleno estará integrado como vocales, que serán nombrados por el Consejero competente en materia de Hacienda a propuesta de los titulares de las Consejerías de procedencia, por un Jefe de Servicio que desempeñe funciones en materia de contratación de cada una de las Consejerías que componen la Junta de Extremadura.

Posteriormente, en virtud de la Orden de 15 de mayo de 2003, del Consejero de Economía, Industria y Comercio, se dispuso el nombramiento de los vocales que integraban el Pleno de dicho órgano consultivo.

No obstante, por Decreto del Presidente 15/2003, de 27 de junio, se modificó la denominación de las Consejerías que conforman la Junta de Extremadura, y por Decreto del Presidente 26/2003, de 30 de junio, se distribuyeron las competencias entre las distintas Consejerías existentes.

Como consecuencia de la nueva estructura departamental, por un lado se han producido variaciones en las Consejerías que conforman la Junta de Extremadura, y por otro, se ha adscrito a la Consejería de Hacienda y Presupuesto la Junta Consultiva de Contratación Administrativa de Extremadura.

Estas circunstancias, junto al cese en el cargo que ostentaban algunos de los vocales, justifican que se dicte una Resolución en la que se disponga el nombramiento de los miembros del Pleno.

Por lo anteriormente expuesto, a propuesta de los titulares de las Consejerías de procedencia, y de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 2. l.b) del Decreto 6/2003, de 28 de enero, por el que se crea la Junta Consultiva de Contratación Administrativa de la Junta de Extremadura y se regula el Registro Oficial de Licitadores y el Registro de Contratos de Extremadura

RESUELVO

Primero.- De acuerdo con lo establecido en el artículo 2 del Decreto 6/2003, de 28 de enero, por el que se crea la Junta Consultiva de Contratación Administrativa de la Junta de Extremadura y se regula el Registro Oficial de Licitadores y el Registro de Contratos de Extremadura, son miembros de la Junta Consultiva de Contratación Administrativa:

— El Secretario General de la Consejería de Hacienda y Presupuesto, D. Luis Arjona Solís, que ostentará el cargo de Presidente de la Junta Consultiva de Contratación Administrativa.

— El titular del Servicio de Contratación y Legislación, D. José Manuel Carrasco Ramos, que ostentará el cargo de Secretario de la misma.

— El titular del Servicio de Fiscalización y Control Financiero, D. Sebastián Murillo Cruz, como vocal de la misma.

Segundo.- Acordar el nombramiento como vocales del Pleno de la Junta Consultiva de Contratación Administrativa, a propuesta de los titulares de cada una de las Consejerías que componen la Junta de Extremadura, de los siguientes Jefes de Servicio con funciones en materia de contratación:

— D. Víctor Macías Simavilla, a propuesta de la Presidencia de la Junta de Extremadura.

— D. Manuel Cobo Sánchez, a propuesta de la Consejería de Hacienda y Presupuesto.

— D. José Manuel Rodríguez Muñoz, a propuesta de la Consejería de Economía y Trabajo.

— D. Vicente Jesús González Delicado, a propuesta de la Consejería de Educación, Ciencia y Tecnología.

— D. Juan Antonio Gallardo Llanos, a propuesta de la Consejería de Cultura.

— D^a Inmaculada Pastor Pérez, a propuesta de la Consejería de Presidencia.

— D. Manuel García-Monge Herrero, a propuesta de la Consejería de Agricultura y Medio Ambiente.

— D. Lorenzo Escudero Araujo, a propuesta de la Consejería de Desarrollo Rural.

— D. Carlos María Martín López, a propuesta de la Consejería de Sanidad y Consumo.

— D^a Pilar Ruiz Estévez, a propuesta de la Consejería de Bienestar Social.

— D^a Catalina Suárez Ortiz, a propuesta de la Consejería de Fomento.

Tercero.- Acordar el nombramiento de D. José Ángel Rodríguez Jiménez, a propuesta de la Consejería de Presidencia, como vocal que ha de formar parte del Pleno de la Junta Consultiva de Contratación Administrativa en calidad de Letrado del Gabinete Jurídico de la Junta de Extremadura.

Cuarto.- Acordar el nombramiento de D. Juan Jesús Peralta Esperrilla, como vocal que ha de formar parte del Pleno de la Junta Consultiva de Contratación Administrativa en calidad de Interventor Delegado de la Intervención General de la Junta de Extremadura.

Quinto.- Los miembros de la Junta Consultiva de Contratación Administrativa mencionados en el artículo primero de la presente Orden perderán la condición de tal cuando cesen en el cargo en razón del cual fueron designados.

Sexto.- Los restantes miembros ostentarán dicha condición en tanto no se revoque su nombramiento.

Mérida, 26 de noviembre de 2003.

El Consejero de Hacienda y Presupuesto,
JOSÉ MARTÍN MARTÍN

UNIVERSIDAD DE EXTREMADURA

RESOLUCIÓN de 14 de noviembre de 2003, de la Universidad de Extremadura, por la que se nombra a D. Pedro José Clemente Martín, Profesor Titular de Escuela Universitaria.

Vista la propuesta de nombramiento, efectuada por la Comisión nombrada para juzgar el concurso de profesorado convocado

por Resolución de la Universidad de Extremadura, de fecha 20 de noviembre de 2001 (B.O.E. de 4 diciembre) y acreditados por el interesado propuesto los requisitos a que alude el art. 5.2 del R.D. 1888/1984, de 26 de septiembre (B.O.E. de 26 de octubre), referidos en la Resolución de convocatoria, este Rectorado, en virtud de las atribuciones que le confiere el art. 42 de la Ley 11/1983, de 25 de agosto (B.O.E. de 1 de septiembre), el art. 13.1 del citado Real Decreto y el art. 4 del R.D. 898/1985, de 30 de abril (B.O.E. de 19 de junio), ha resuelto nombrar Profesor Titular de Escuela Universitaria de la Universidad de Extremadura, en el área de conocimiento de Lenguajes y Sistemas Informáticos del Departamento de Informática, a D. Pedro José Clemente Martín.

Este nombramiento surtirá plenos efectos a partir de la correspondiente toma de posesión por el interesado, que deberá efectuarse en el plazo máximo de un mes, a contar desde el día siguiente de la publicación de la presente Resolución en el B.O.E.

Badajoz, 14 de noviembre de 2003.

El Rector,
GINÉS M^a SALIDO RUIZ

RESOLUCIÓN de 14 de noviembre de 2003, de la Universidad de Extremadura, por la que se nombra a D. José Manuel Rodríguez García, Profesor Titular de Escuela Universitaria.

Vista la propuesta de nombramiento, efectuada por la Comisión nombrada para juzgar el concurso de profesorado convocado por Resolución de la Universidad de Extremadura, de fecha 20 de noviembre de 2001 (B.O.E. de 4 diciembre) y acreditados por el interesado propuesto los requisitos a que alude el art. 5.2 del R.D. 1888/1984, de 26 de septiembre (B.O.E. de 26 de octubre), referidos en la Resolución de convocatoria, este Rectorado, en virtud de las atribuciones que le confiere el art. 42 de la Ley 11/1983, de 25 de agosto (B.O.E. de 1 de septiembre), el art. 13.1 del citado Real Decreto y el art. 4 del R.D. 898/1985, de 30 de abril (B.O.E. de 19 de junio), ha resuelto nombrar Profesor Titular de Escuela Universitaria de la Universidad de Extremadura, en el área de conocimiento de Lenguajes y Sistemas Informáticos del Departamento de Informática, a D. José Manuel Rodríguez García.

Este nombramiento surtirá plenos efectos a partir de la correspondiente toma de posesión por el interesado, que deberá efectuarse en el plazo máximo de un mes, a contar desde el día siguiente de la publicación de la presente Resolución en el B.O.E.

Badajoz, 14 de noviembre de 2003.

El Rector,
GINÉS M^a SALIDO RUIZ

RESOLUCIÓN de 17 de noviembre de 2003, de la Universidad de Extremadura, por la que se nombra a D^a María Beatriz Corchuelo Martínez-Azuá, Profesora Titular de Escuela Universitaria.

Vista la propuesta de nombramiento, efectuada por la Comisión nombrada para juzgar el concurso de profesorado convocado por Resolución de la Universidad de Extremadura, de fecha 20 de noviembre de 2001 (B.O.E. de 4 diciembre) y acreditados por el interesado propuesto los requisitos a que alude el art. 5.2 del R.D. 1888/1984, de 26 de septiembre (B.O.E. de 26 de octubre), referidos en la Resolución de convocatoria, este Rectorado, en virtud de las atribuciones que le confiere el art. 42 de la Ley 11/1983, de 25 de agosto (B.O.E. de 1 de septiembre), el art. 13.1 del citado Real Decreto y el art. 4 del R.D. 898/1985, de 30 de abril (B.O.E. de 19 de junio), ha resuelto nombrar Profesora Titular de Escuela Universitaria de la Universidad de Extremadura, en el área de conocimiento de Fundamentos del Análisis Económico, del Departamento de Economía Aplicada y Organización de Empresas, a D^a M^a Beatriz Corchuelo Martínez-Azuá.

Este nombramiento surtirá plenos efectos a partir de la correspondiente toma de posesión por el interesado, que deberá efectuarse en el plazo máximo de un mes, a contar desde el día siguiente de la publicación de la presente Resolución en el B.O.E.

Badajoz, 17 de noviembre de 2003.

El Rector,
GINÉS M^a SALIDO RUIZ

RESOLUCIÓN de 17 de noviembre de 2003, de la Universidad de Extremadura, por la que se nombra a D. Luis Regino Murillo Zamorano, Profesor Titular de Escuela Universitaria.

Vista la propuesta de nombramiento, efectuada por la Comisión nombrada para juzgar el concurso de profesorado convocado por Resolución de la Universidad de Extremadura, de fecha 20 de noviembre de 2001 (B.O.E. de 4 diciembre) y acreditados por el interesado propuesto los requisitos a que alude el art. 5.2 del R.D. 1888/1984, de 26 de septiembre (B.O.E. de 26 de octubre), referidos en la Resolución de convocatoria, este Rectorado, en virtud de las atribuciones que le confiere el art. 42 de la Ley 11/1983, de 25 de agosto (B.O.E. de 1 de septiembre), el art. 13.1 del citado Real Decreto y el art. 4 del R.D. 898/1985, de 30 de abril (B.O.E. de 19 de junio), ha resuelto nombrar Profesor Titular de Escuela Universitaria de la Universidad de Extremadura, en el área de conocimiento de Fundamentos del Análisis Económico, del Departamento de Economía Aplicada y Organización de Empresas, a D. Luis Regino Murillo Zamorano.

Este nombramiento surtirá plenos efectos a partir de la correspondiente toma de posesión por el interesado, que deberá efectuarse en el plazo máximo de un mes, a contar desde el día siguiente de la publicación de la presente Resolución en el B.O.E.

Badajoz, 17 de noviembre de 2003.

El Rector,
GINÉS M^a SALIDO RUIZ

RESOLUCIÓN de 20 de noviembre de 2003, de la Universidad de Extremadura, por la que se nombra a D^a María Pilar Ortego de Lorenzo Cáceres, Profesora Titular de Escuela Universitaria.

Vista la propuesta de nombramiento, efectuada por la Comisión nombrada para juzgar el concurso de profesorado convocado por Resolución de la Universidad de Extremadura, de fecha 20 de noviembre de 2001 (B.O.E. de 4 diciembre) y acreditados por el interesado propuesto los requisitos a que alude el art. 5.2 del R.D. 1888/1984, de 26 de septiembre (B.O.E. de 26 de octubre), referidos en la Resolución de convocatoria, este Rectorado, en virtud de las atribuciones que le confiere el art. 42 de la Ley 11/1983, de 25 de agosto (B.O.E. de 1 de septiembre), el art. 13.1 del citado Real Decreto y el art. 4 del R.D. 898/1985, de 30 de abril (B.O.E. de 19 de junio), ha resuelto nombrar Profesora Titular de Escuela Universitaria de la Universidad de Extremadura, en el área de conocimiento de Biblioteconomía y Documentación, del Departamento de Informática, a D^a M^a Pilar Ortego de Lorenzo Cáceres.

Este nombramiento surtirá plenos efectos a partir de la correspondiente toma de posesión por el interesado, que deberá efectuarse en el plazo máximo de un mes, a contar desde el día siguiente de la publicación de la presente Resolución en el B.O.E.

Badajoz, 20 de noviembre de 2003.

El Rector,
GINÉS M^a SALIDO RUIZ

III. Otras Resoluciones

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA Y TRABAJO

ORDEN de 25 de noviembre de 2003, por la que se aprueba el Calendario de Actividades Feriales Oficiales de la Comunidad Autónoma de Extremadura para el año 2004.

De conformidad con lo establecido en los artículos 9º y 10º de la Ley 4/2001, de 26 de abril, de Actividades Feriales de la Comunidad Autónoma de Extremadura, previo estudio y valoración de las solici-

tudes presentadas por las Instituciones Feriales de Extremadura para la celebración de ferias y exposiciones oficiales en la Región durante el año 2004, y a propuesta de la Dirección General de Comercio,

DISPONGO

Artículo Único.

Aprobar el Calendario de Actividades Feriales Oficiales a celebrar durante el año 2004 en la Comunidad Autónoma de Extremadura, que figura como Anexo a la presente Orden.

DISPOSICIÓN FINAL

La presente Orden entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Diario Oficial de Extremadura.

Mérida, 25 de noviembre de 2003.

El Consejero de Economía y Trabajo,
MANUEL AMIGO MATEOS

ANEXO**FEVAL**

Ctra. Medellín, s/n. Apdo. 37

06400 Don Benito

Tif.: 924 810 751

Fax: 924 802 750

**1. AGROEXPO**

Feria Internacional del Suroeste Ibérico

Del 28 al 31 de enero

- Salón del Vivero
- Hortofrutec: Salón de la Horticultura, Fruticultura y Tecnología Aplicada
- Tomatec: Salón del Tomate y de la Tecnología Aplicada
- Salón del Agua

2. OLIVAC

Salón Ibérico del Olivar, la Aceituna y el Aceite de Oliva

Del 28 al 31 de enero

3. SALÓN DE LA EDUCACIÓN Y LAS NUEVAS TECNOLOGÍAS

Del 18 al 21 de febrero

4. FICON

Feria Ibérica de la Construcción, el Urbanismo y el Medio Ambiente

Del 10 al 13 de marzo

- Salón del Urbanismo y el Medio Ambiente

5. XXVII EDICIÓN GENERAL-ESPACIO ALTERNATIVO

Del 29 de abril al 2 de mayo

- Espacio de la Naturaleza, la Caza y la Pesca
- Espacio Ibérico del Caballo Deportivo
- Espacio de la Gastronomía Cinegética
- Espacio de la Empresa en el Medio Rural

6. FORO SUR

Feria Iberoamericana de Arte Contemporáneo

Del 13 al 16 de mayo

7. FERIA DE LAS CAPACIDADES

Del 7 al 10 de octubre

8. EXTREMAYOR

Espacio alternativo para personas mayores

Del 21 al 24 de octubre

9. FIAL

Feria Ibérica de la Alimentación

Del 10 al 13 de noviembre

10. HOSTEQ

Salón Profesional de Hostelería y Equipamientos de Extremadura

Del 10 al 13 de noviembre

11. APIBERIA

Feria Internacional de Apicultura

Del 10 al 13 de noviembre

12. TURINTERIOR

Salón Profesional del Turismo Interior y la Naturaleza

Del 10 al 13 de noviembre

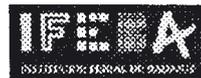
IFEBA

Avda. de Elvas, s/n. Apdo. 253

06006 Badajoz

Tif.: 924 213 000

Fax: 924 274 952

**1. MAYORES**

VII Feria de los Mayores en Extremadura

Del 12 al 15 de febrero

2. HOGAR

Feria del Hogar, Salón del Mueble y la Decoración y Salón de Ocio y Tiempo Libre

Del 22 al 25 de abril

3. 2ª MANO

IV Feria del Producto Usado y de Ocasión

Del 8 al 9 de mayo

4. FECIEX

XIV Feria de la Caza, Pesca y Naturaleza Ibérica

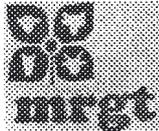
Del 23 al 26 de septiembre

5. FEHISPOR

XV Feria Hispano-Portuguesa
Del 25 al 28 de noviembre

6. IBEROCIO

XIV Feria de la Infancia y la Juventud
Del 26 al 30 de diciembre



FEREX

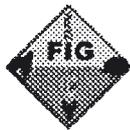
Ctra. Madrid-Lisboa, s/n.
10200 Trujillo
Tif.: 927 321 450
Fax: 927 322 604

1. XIX FERIA NACIONAL DEL QUESO

Del 29 al 2 de mayo

2. XXI FERIA AGROGANADERA

Del 18 al 21 de noviembre



INSTITUCIÓN FERIA DE ZAFRA

Pilar Redondo, s/n.
06300 Zafra
Tif.: 924 553 161
Fax: 924 553 613

1. FERIA DE LA PRIMAVERA Y SALÓN DEL MEDIO AMBIENTE

Del 2 al 4 de abril

2. FERIA INTERNACIONAL GANADERA Y DE SAN MIGUEL

Del 30 de septiembre al 6 de octubre



IFECA

Plaza del Dr. Durán, 2
10003 Cáceres
Tif.: 927 627 110
Fax: 927 627 109

1. MULTICÁCERES 2004 (FERIA BIENAL)

Del 18 al 21 de marzo



INFEJE

San Agustín, 1
06380 Jerez de los Caballeros
Tif.: 924 730 384
Fax: 924 731 352

1. SALÓN DEL JAMÓN IBÉRICO

Del 6 al 9 de mayo

IFENOR



Avda. del Ejército, 5
10600 Plasencia
Tif.: 927 428 534
Fax: 927 428 534

I. FERIA DE MUESTRAS

Del 21 al 25 de abril

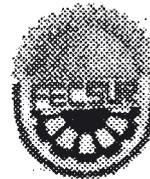


INFETIBA

Mérida, 2
06200 Almendralejo
Tif.: 924 670 507
Fax: 924 670 513

I. V SALÓN DEL VINO Y LA ACEITUNA

Del 24 al 28 de marzo



FECSUR

Plaza de la Merced, 1
06920 Azuaga
Tif.: 924 890 307
Fax: 924 891 550

I. XXII FECSUR

Del 27 al 30 de mayo



SALÓN DEL OVINO

Plaza de España, 1
06420 Castuera
Tif.: 924 772 301
Fax: 924 760 563

I. SALÓN DEL OVINO

Del 6 al 8 de septiembre

RESOLUCIÓN de 14 de noviembre de 2003, del Servicio Territorial de Badajoz, autorizando el establecimiento de la instalación eléctrica. Ref.: 06/AT-001232-016070.

Visto el expediente incoado en este Servicio a petición de: Eléctrica de San Serván, S.L. con domicilio en: Arroyo de San Serván, C/ Zurbarán, 48 solicitando autorización administrativa y cumplidos

los trámites reglamentarios ordenados en el artículo 128 del Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre (BOE 27-12-2000), así como lo dispuesto en la Ley 54/1997, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico:

Este Servicio ha resuelto:

Autorizar a Eléctrica de San Serván, S.L. el establecimiento de la instalación eléctrica, cuyas principales características son las siguientes:

LÍNEA ELÉCTRICA.

Origen: C.T. Cáceres.

Final: C.T. Polígono.

Términos municipales afectados: Arroyo de San Serván.

Tipos de línea: Subterránea.

Tensión de servicio en Kv: 20.

Materiales: Homologados.

Conductores: Aluminio.

Longitud total en Kms.: 0,160.

Emplazamiento de la línea: Parque empresarial del T.M. de Arroyo de San Serván.

ESTACIÓN TRANSFORMADORA:

Tipo: Cubierto.

N. de transformadores:

Número	Relación de transformación
I	15,400 / 20,000
	0,380 / 0,220

Potencia total en transformadores en KVA: 400.

Emplazamiento: Arroyo de San Serván. Parque empresarial del T.M. de Arroyo de San Serván.

Presupuesto en euros: 19.313,73.

Presupuesto en pesetas: 3.213.534.

Finalidad: Suministro eléctrico a 20 naves industriales.

Referencia del Expediente: 06/AT-001232-016070.

Esta instalación no podrá entrar en funcionamiento mientras no cuente el peticionario de la misma con el Acta de Puesta en servicio previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el artículo 132 del mencionado R.D. 1955/2000 de 1 de diciembre.

Badajoz, 14 de noviembre de 2003.

El Jefe del Servicio de Ordenación Industrial, Energía y Minas,
JUAN CARLOS BUENO RECIO

CONSEJERÍA DE SANIDAD Y CONSUMO

RESOLUCIÓN de 2 de diciembre de 2003, de la Dirección General de Planificación, Ordenación y Coordinación Sanitarias, por la que se dispone la ejecución de la sentencia nº 1072, dictada el 10 de julio de 2003, por la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Extremadura.

En el recurso contencioso-administrativo número 3082/1997, promovido por el Procurador D. Ricardo Aparicio Jabón, en nombre y representación de la recurrente D^a María Purificación Girón Cagigao, siendo demandada la Junta de Extremadura, recurso que versa sobre la Resolución de la Dirección General de Salud Pública y Consumo de fecha 22 de octubre de 1997, que autoriza por una sola vez el traspaso de la Oficina de Farmacia de la recurrente, ubicada en la localidad de Plasencia.

En virtud de lo dispuesto en el artículo 9.1 del Decreto 59/1991, de 23 de julio, por el que se regula la tramitación administrativa en la ejecución de resoluciones judiciales, que ordena al titular del órgano competente dictar la correspondiente resolución en orden al cumplimiento de la Sentencia,

RESUELVO

Proceder a la ejecución del fallo de la Sentencia nº 1072, dictada el 10 de julio de 2003 por la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Extremadura, llevando a puro y debido efecto el fallo, que es del siguiente tenor literal:

“FALLAMOS: Que estimando el recurso contencioso-administrativo interpuesto por el Procurador de los Tribunales Sr. Aparicio Jabón, en nombre y representación de Doña María Purificación Girón Cagigao, contra la Resolución de la Dirección General de Salud Pública y Consumo, de fecha 22 de octubre de 1997, en cuanto a la limitación impuesta en la misma referida a la autorización de la transmisión “por una sola vez” debemos declarar y declaramos que tal limitación no es ajustada a Derecho, y en su virtud la dejamos sin efecto. Sin hacer especial pronunciamiento respecto a las costas procesales causadas.”

Mérida, a 2 de diciembre de 2003.

El Director General de Planificación,
Ordenación y Coordinación Sanitarias,
JOSÉ LUIS FERRER AGUARELES

RESOLUCIÓN de 2 de diciembre de 2003, de la Dirección General de Planificación, Ordenación y Coordinación Sanitarias, por la que se dispone la ejecución de la sentencia nº 1076, dictada el 10 de julio de 2003, por la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Extremadura.

En el recurso contencioso-administrativo número 652/2000, promovido por el Procurador D. Ricardo Aparicio Jabón, en nombre y representación de la recurrente D^a Inmaculada Sánchez Guerrero, siendo demandada la Junta de Extremadura, recurso que versa sobre la Resolución de la Dirección General de Planificación, Ordenación y Coordinación Sanitarias de fecha 10 de mayo de 2000, que autoriza el traspaso de Oficina de Farmacia de la recurrente, ubicada en la localidad de Navalmoral de la Mata.

En virtud de lo dispuesto en el artículo 9.1 del Decreto 59/1991, de 23 de julio, por el que se regula la tramitación administrativa en la ejecución de resoluciones judiciales, que ordena al titular del órgano competente dictar la correspondiente resolución en orden al cumplimiento de la Sentencia,

RESUELVO

Proceder a la ejecución del fallo de la Sentencia nº 1076, dictada el 10 de julio de 2003 por la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Extremadura, llevando a puro y debido efecto el fallo, que es del siguiente tenor literal:

“FALLAMOS: Que estimando el recurso contencioso-administrativo interpuesto por el Procurador de los Tribunales Sr. Aparicio Jabón, en nombre y representación de Doña Inmaculada Sánchez Guerrero, contra la Resolución de la Dirección General de Planificación, Ordenación y Coordinación Sanitarias, de fecha 10 de mayo de 2000, en cuanto a la limitación impuesta en la misma referida a la autorización de la transmisión “por una sola vez” debemos declarar y declaramos que tal limitación no es ajustada a Derecho, y en su virtud la dejamos sin efecto. Sin hacer especial pronunciamiento respecto a las costas procesales causadas.”

Mérida, a 2 de diciembre de 2003.

El Director General de Planificación,
Ordenación y Coordinación Sanitarias,
JOSÉ LUIS FERRER AGUARELES

RESOLUCIÓN de 2 de diciembre de 2003, de la Dirección General de Planificación, Ordenación y Coordinación Sanitarias, por la que se dispone la ejecución de la sentencia nº 1106, dictada el 14 de julio de 2003, por la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Extremadura.

En el recurso contencioso-administrativo número 416/2000, promovido por el Procurador D. Ricardo Aparicio Jabón, en nombre y representación del recurrente D. José Manuel Casco Bravo, siendo demandada la Junta de Extremadura, recurso que versa sobre la Resolución del Servicio Territorial de Sanidad y Consumo de Cáceres de fecha 29 de noviembre de 1999, que autoriza por una sola vez el traspaso de la Oficina de Farmacia del recurrente, ubicada en la localidad de Roturas de Cabañas.

En virtud de lo dispuesto en el artículo 9.1 del Decreto 59/1991, de 23 de julio, por el que se regula la tramitación administrativa en la ejecución de resoluciones judiciales, que ordena al titular del órgano competente dictar la correspondiente resolución en orden al cumplimiento de la Sentencia,

RESUELVO

Proceder a la ejecución del fallo de la Sentencia nº 1106, dictada el 14 de julio de 2003 por la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Extremadura, llevando a puro y debido efecto el fallo, que es del siguiente tenor literal:

“FALLAMOS: Estimando el recurso contencioso administrativo interpuesto por el Procurador Sr. Aparicio Jabón en nombre y representación de D. José Manuel Casco Bravo contra la Resolución referida en el primer fundamento, en cuanto a la limitación impuesta en la misma referida a la autorización de la transmisión “por una sola vez” debemos declarar y declaramos que tal limitación no es ajustada a Derecho, y en su virtud la dejamos sin efecto, sin hacer pronunciamiento expreso respecto de las costas procesales causadas.”

Mérida, a 2 de diciembre de 2003.

El Director General de Planificación,
Ordenación y Coordinación Sanitarias,
JOSÉ LUIS FERRER AGUARELES

RESOLUCIÓN de 2 de diciembre de 2003, de la Dirección General de Planificación, Ordenación y Coordinación Sanitarias, por la que se dispone la ejecución de la sentencia nº 1103, dictada el 14 de julio de 2003, por la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Extremadura.

En el recurso contencioso-administrativo número 686/2000, promovido por el Procurador Sr. Campillo Álvarez, en nombre y representación de la recurrente D^a María del Pilar Villar Ovejero, siendo demandada la Junta de Extremadura, recurso que versa sobre la Resolución de la Dirección General de Planificación, Ordenación y Coordinación Sanitarias de fecha 2 de mayo de 2000, por la que se desestima el recurso de alzada interpuesto contra la Resolución del Servicio Territorial de Sanidad y Consumo de Cáceres de fecha 4 de octubre de 1999 por la que se autoriza por una sola vez el traspaso de la Oficina de Farmacia de la recurrente, ubicada en la localidad de Galisteo.

En virtud de lo dispuesto en el artículo 9.1 del Decreto 59/1991, de 23 de julio, por el que se regula la tramitación administrativa en la ejecución de resoluciones judiciales, que ordena al titular del órgano competente dictar la correspondiente resolución en orden al cumplimiento de la Sentencia,

RESUELVO

Proceder a la ejecución del fallo de la Sentencia nº 1103, dictada el 14 de julio de 2003 por la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Extremadura, llevando a poro y debido efecto el fallo, que es del siguiente tenor literal:

“FALLAMOS: Estimando el recurso contencioso administrativo interpuesto por el Procurador Sr. Campillo Álvarez en nombre y representación de D^a M^a del Pilar Villar Ovejero contra la Resolución referida en el primer fundamento, en cuanto a la limitación impuesta en la misma referida a la autorización de la transmisión “por una sola vez” debemos declarar y declaramos que tal limitación no es ajustada a Derecho, y en su virtud la dejamos sin efecto, sin hacer pronunciamiento expreso respecto de las costas procesales causadas.”

Mérida, a 2 de diciembre de 2003.

El Director General de Planificación,
Ordenación y Coordinación Sanitarias,
JOSÉ LUIS FERRER AGUARELES

RESOLUCIÓN de 2 de diciembre de 2003, de la Dirección General de Planificación, Ordenación y Coordinación Sanitarias, por la que se dispone la ejecución de la sentencia nº 1107, dictada el 14 de julio de 2003, por la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Extremadura.

En el recurso contencioso-administrativo número 521/2000, promovido por el Procurador D. Jorge Campillo Álvarez, en nombre y representación del recurrente D. Joaquín López Mantrana, siendo demandada la Junta de Extremadura, recurso que versa sobre la Resolución de la Consejería de Bienestar Social de fecha 25 de abril de 2000, que autoriza el traspaso de Oficina de Farmacia del recurrente, ubicada en la localidad de Ribera del Fresno.

En virtud de lo dispuesto en el artículo 9.1 del Decreto 59/1991, de 23 de julio, por el que se regula la tramitación administrativa en la ejecución de resoluciones judiciales, que ordena al titular del órgano competente dictar la correspondiente resolución en orden al cumplimiento de la Sentencia,

RESUELVO

Proceder a la ejecución del fallo de la Sentencia nº 1107, dictada el 14 de julio de 2003 por la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Extremadura, llevando a puro y debido efecto el fallo, que es del siguiente tenor literal:

“FALLAMOS: Estimando el recurso contencioso administrativo interpuesto por el Procurador Sr. Campillo Álvarez en nombre y representación de D. Joaquín López Mantrana, contra la Resolución referida en el primer fundamento, en cuanto a la limitación impuesta en la misma referida a la autorización de la transmisión “por una sola vez” debemos declarar y declaramos que tal limitación no es ajustada a Derecho, y en su virtud la dejamos sin efecto, sin hacer pronunciamiento expreso respecto de las costas procesales causadas.”

Mérida, a 2 de diciembre de 2003.

El Director General de Planificación,
Ordenación y Coordinación Sanitarias,
JOSÉ LUIS FERRER AGUARELES

SERVICIO EXTREMEÑO DE SALUD

RESOLUCIÓN de 1 de diciembre de 2003, de la Dirección Gerencia, por la que se emplaza a los posibles interesados en el procedimiento abreviado nº 449/2003 seguido ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo nº 1 de Cáceres, a instancia de D. Antonio Sánchez Alía contra la adjudicación de nombramientos interinos a Facultativos Especialistas de Neurofisiología Clínica del Complejo Hospitalario de Cáceres, contra el Servicio Extremeño de Salud.

Dando cumplimiento al requerimiento efectuado por el Juzgado de lo Contencioso Administrativo nº 1 de Cáceres, se hace pública la interposición del Recurso Contencioso-Administrativo que se

tramita en dicho Juzgado como Procedimiento Abreviado nº 449/2003, seguido a instancia de D. Antonio Sánchez Alía contra la adjudicación de nombramientos interinos a Facultativos Especialistas de Neurofisiología Clínica del Complejo Hospitalario de Cáceres, contra el Servicio Extremeño de Salud.

Por ello se emplaza a los posibles interesados para que puedan personarse, si a su derecho conviniera, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo nº 1 de Cáceres en el plazo de nueve días a contar desde el siguiente a la publicación de esta Resolución en el Diario Oficial de Extremadura, haciendo constar que, de personarse los interesados fuera del plazo indicado, se les tendrá por parte para los trámites no precluidos. En el supuesto de no personarse oportunamente los interesados continuará el procedimiento por sus trámites, sin que haya lugar a practicarles, en estrados o en cualquier otra forma, notificaciones de clase alguna.

Mérida, a 1 de diciembre de 2003.

El Director Gerente del Servicio Extremeño de Salud,
FRANCISCO MANUEL GARCÍA PEÑA

IV. Administración de Justicia

TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DE EXTREMADURA

EDICTO de 20 de noviembre de 2003, sobre notificación de sentencia dictada en el recurso de suplicación 647/2003.

En las actuaciones número 647/2003 a las que se refiere el encauzamiento seguidas ante la Sala de lo Social de este Tribunal Superior de Justicia, dimanante de los autos número 805/2002 RECURSO SUPLICACIÓN 647/2003 del Juzgado nº 1 de CÁCERES promovidos por FREMAP contra INST. NAC. SEGURIDAD SOCIAL, TESORERÍA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL, DIONISIO NEVADO SÁNCHEZ, Emp. ÁNGEL PÉREZ LÓPEZ, sobre INCAPACIDAD PERMANENTE, con fecha 20 de noviembre de 2003 se ha dictado la siguiente resolución, cuya parte dispositiva es del siguiente tenor literal:

FALLAMOS

Con estimación del recurso de suplicación interpuesto por FREMAP, MUTUA PATRONAL DE ACCIDENTES DE TRABAJO Y

ENFERMEDADES PROFESIONALES DE LA SEGURIDAD SOCIAL contra la sentencia dictada el 10 de julio de 2003 por el Juzgado de lo Social nº 2 de Cáceres en autos seguidos a instancia de la recurrente contra D. DIONISIO NEVADO SÁNCHEZ, el INSTITUTO NACIONAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL, la TESORERÍA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL y Emp. ÁNGEL PÉREZ LÓPEZ, revocamos la sentencia recurrida para, estimando la demanda interpuesta, declarar que el trabajador demandado no se encuentra afecto de incapacidad permanente total para su profesión habitual.

Incorpórese el original de esta sentencia, por su orden, al Libro de Sentencias de esta Sección de Sala.

Expídanse certificaciones de esta sentencia para su unión a la pieza separada o rollo de suplicación, que se archivará en este Tribunal, y a los autos principales.

Notifíquese la presente sentencia a las partes y a la Fiscalía de este Tribunal Superior de Justicia.

Hágaseles saber a los antedichos, sirviendo para ello esta misma orden, que contra la presente sentencia pueden, si a su derecho conviene, interponer recurso de casación para la unificación de la doctrina, previsto en los artículos 216 y siguientes de la Ley de Procedimiento Laboral, que ha de prepararse mediante escrito presentado ante esta Sala de lo Social dentro del improrrogable plazo de los diez días laborales inmediatos siguientes a la fecha de notificación de esta sentencia de acuerdo con lo establecido, más en concreto, en los artículos 219, 227 y 228 de la citada Ley 1995. Asimismo se hace expresa advertencia a todo posible recurrente en casación para unificación de esta sentencia que no goce de la condición de trabajador o de causahabiente suyo o de beneficiario del Régimen Público de la Seguridad Social o del beneficio reconocido de justicia gratuita, y por lo que respecta a los dos últimos preceptos dichos (227 y 228), que el depósito de los 300 euros deberá ser efectuado ante la Sala Cuarta o de lo Social del Tribunal Supremo al tiempo de personarse ante ella y en su cuenta abierta en el Banco Español de Crédito, sucursal de la Calle Miguel Ángel, nº 17-19, de Madrid, mientras que la consignación en metálico del importe de la condena eventualmente impuesta deberá acreditarse, cuando así proceda, por el recurrente que no goce del señalado beneficio de justicia gratuita ante esta Sala de lo Social al tiempo de preparar el recurso de casación para unificación citado, para lo cual deberá presentar en el tiempo dicho resguardo acreditativo de haber efectuado la indicada consignación en la cuenta 1131 que esta Sala tiene abierta en el Banco Español de Crédito, sucursal sita en AVDA. ESPAÑA de CÁCERES, pudiéndose, en su caso, sustituir dicha consignación en metálico por el aseguramiento de dicha condena mediante el correspondiente aval bancario en el que, expresa y necesariamente, habrá de hacerse constar la responsabilidad solidaria de la entidad bancaria avalista, documento escrito de aval que deberá ser ratificado por persona con poder bastante para ello de la entidad bancaria avalista.

Si la condena consistiere en constituir el capital-coste de una pensión de Seguridad Social, el ingreso de éste habrá de hacerlo en la Tesorería General de la Seguridad Social y una vez se determine por ésta su importe, lo que se le comunicará por esta Sala.

En el supuesto de que la parte recurrente hubiere efectuado las consignaciones o aseguramientos necesarios para recurrir, así como los depósitos precisos a igual efecto, procédase de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 201, 202.1 y 202.3 de la citada Ley de 1995, y siempre en atención a la parte dispositiva de esta sentencia.

Una vez adquiera firmeza la presente sentencia, devuélvanse los autos originales, para su debida ejecución, al Juzgado de lo Social de su procedencia, dejando de ello debida nota en los Libros de esta Sala.

Así, por esta nuestra sentencia, lo pronunciamos, mandamos y firmamos.

Procedase a la publicación del fallo de la resolución citada.

Se advierte a la parte en ignorado paradero que, en lo sucesivo, se le efectuarán las notificaciones en estrados, salvo que se trate de autos, sentencias o emplazamientos, de acuerdo con lo prevenido en el artículo 59 de la Ley de Procedimiento Laboral.

Y para que sirva de notificación y advertencia en forma a EMPRESA ÁNGEL PÉREZ LÓPEZ, en ignorado paradero, se expide el presente edicto en CÁCERES, a veinte de noviembre de dos mil tres.

La Secretario Judicial

EDICTO de 26 de noviembre de 2003, sobre notificación de sentencia dictada en el recurso de suplicación 664/2003.

En las actuaciones RECURSO SUPLICACIÓN 664/2003 a las que se refiere el encabezamiento seguidas ante la Sala de lo Social de este Tribunal Superior de Justicia, dimanante de los autos número 198 y 354-2001, del Juzgado de lo Social nº 2 de Badajoz, promovidos por ASEPEYO contra: INSS, TGSS, y D. FRANCISCO DURÁN LUJÁN, sobre INCIDENTES DE EJECUCIÓN, con fecha 26-11-03 se ha dictado la siguiente resolución, cuya parte dispositiva es del siguiente tenor literal:

FALLAMOS

Desestimar el recurso de suplicación interpuesto por D. FRANCISCO DURÁN LUJÁN contra el auto dictado el 30 de junio de 2003 por el Juzgado de lo Social nº 2 de Badajoz en ejecución en la que intervienen, además del recurrente, el INSTITUTO NACIONAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL, la TESORERÍA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL, MARA SOCIEDAD COOPERATIVA ANDALUZA y ASEPEYO, confirmando la resolución recurrida.

Incorpórese el original de esta sentencia, por su orden, al Libro de Sentencias de esta Sala.

Expídanse certificaciones de esta sentencia para su unión a la pieza separada o rollo de suplicación, que se archivará en este Tribunal, y a los autos principales.

Notifíquese la presente sentencia a las partes y a la Fiscalía de este Tribunal Superior de Justicia.

Hágaseles saber a los antedichos, sirviendo para ello esta misma orden, que contra la presente sentencia pueden, si a su derecho conviene, interponer recurso de casación para la unificación de la doctrina, previsto en los artículos 216 y siguientes de la Ley de Procedimiento Laboral, que ha de prepararse mediante escrito presentado ante esta Sala de lo Social dentro del improrrogable plazo de los diez días laborales inmediatos siguientes a la fecha de notificación de esta sentencia de acuerdo con los establecido, más en concreto, en los artículos 219, 227 y 228 de la citada Ley. Asimismo se hace expresa advertencia a todo posible recurrente en casación para unificación de esta sentencia que no goce de la condición de trabajador o de causahabiente suyo o de beneficiario del Régimen Público de la Seguridad Social o del beneficio reconocido de justicia gratuita, y por lo que respecta a los dos últimos preceptos dichos (227 y 228), que el depósito de los 300 euros deberá ser efectuado ante la Sala Cuarta o de lo Social del Tribunal Supremo al tiempo de personarse ante ella y en su cuenta abierta en el Banco Español de Crédito, sucursal de la calle Miguel Ángel, nº 17-19, de Madrid, mientras que la consignación en metálico del importe de la condena eventualmente impuesta deberá acreditarse, cuando así proceda, por el recurrente que no goce del señalado beneficio de justicia gratuita ante esta Sala de lo Social al tiempo de preparar el recurso de casación para unificación citado, para lo cual deberá presentar en el tiempo dicho resguardo acreditativo de haber efectuado la indicada consignación en la cuenta 1131 que esta Sala tiene abierta en el Banco Español de Crédito, sucursal número AVDA. ESPAÑA de CÁCERES, pudiéndose, en su caso, sustituir dicha consignación en metálico por el aseguramiento de dicha condena mediante el correspondiente aval bancario en el que, expresa y necesariamente, habrá de hacerse constar la responsabilidad solidaria de la entidad bancaria avalista, documento escrito de aval que deberá ser ratificado por persona con poder bastante para ello de la entidad bancaria avalista.

En el supuesto de que la parte recurrente hubiere efectuado las consignaciones o aseguramientos necesarios para recurrir, así como los depósitos precisos a igual efecto, procédase de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 201, 202.1 y 202.3 de la citada Ley de 7 de abril de 1995, y siempre en atención a la parte dispositiva de esta sentencia.

Una vez adquiera firmeza la presente sentencia, devuélvanse los autos originales, para su debida ejecución, al Juzgado de lo Social de su procedencia, dejando de ello debida nota en los Libros de esta Sala.

Así, por esta nuestra sentencia, lo pronunciamos, mandamos y firmamos.

Procedase a la publicación del fallo de la resolución citada.

Se advierte a la parte en ignorado paradero MARA SOCIEDAD COOPERATIVA ANDALUZA que, en lo sucesivo, se le efectuarán las notificaciones en estrados, salvo que se trate de autos, sentencias o emplazamientos, de acuerdo con lo prevenido en el artículo 59 de la Ley de Procedimiento laboral.

Y para que sirva de notificación y advertencia en forma a MARA SOCIEDAD COOPERATIVA ANDALUZA, en ignorado paradero, se expide el presente edicto en CÁCERES, a veintiséis de noviembre de dos mil tres.

JUZGADO DE 1ª INSTANCIA E INSTRUCCIÓN Nº 3 DE PLASENCIA

EDICTO de 28 de octubre de 2003, sobre notificación de la sentencia dictada en el juicio verbal 116/2003.

D. JUAN FERNANDO MONTERO MANCHADO, SECRETARIO DEL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN NÚMERO TRES DE LOS DE PLASENCIA Y SU PARTIDO.

HAGO SABER: Que en este Juzgado y con el nº 116/2003 se siguen autos de JUICIO VERBAL a instancia de COVIPLA, S.L. contra D. EDUARDO MARCOS CASQUET, D. CARLOS MARCOS PLAZA, Dª PILAR MARCOS PLAZA, D. FRANCISCO MARCOS PLAZA, Dª MARÍA ANTONIA MARCOS PLAZA, D. ÁNGEL JASO MARCOS, D. JAVIER JASO MARCOS, D. GONZALO SÁNCHEZ RODRIGO MARCOS Y Dª PILAR SÁNCHEZ RODRIGO MARCOS, D. FRANCISCO JOSÉ MARCOS CASQUET, D. EDUARDO SÁNCHEZ RODRÍGUEZ MARCOS, e IGNORADAS Y DESCONOCIDAS PERSONAS QUE PUEDAN OSTENTAR ALGÚN DERECHO REAL SOBRE LA FINCA OBJETO DEL PRESENTE PROCEDIMIENTO, en los cuales se ha dictado SENTENCIA que es del tenor literal siguiente:

SENTENCIA Nº 178/2003

En Plasencia, a dos de junio de dos mil tres.

La Ilma. Sra. Dña. Elena Cortina Blanco, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia nº 3 de Plasencia y su partido, ha visto los presentes autos de JUICIO VERBAL seguidos ante este Juzgado con el núm. 116/2003 a instancia de COVIPLA, S.L., representada por la Procuradora Dña. Guadalupe Silva Sánchez Ocaña y asistido por el Letrado D. Pedro García Rubio, contra D. EDUARDO MARCOS

CASQUET representado por la Procuradora D^a Ana María Aguilar Marín y asistido por el Letrado D. Marcos Moreno Martín, D. CARLOS MARCOS PLAZA, D^a PILAR MARCOS PLAZA, D. FRANCISCO MARCOS PLAZA, D^a MARÍA ANTONIA MARCOS PLAZA, D. ÁNGEL JASO MARCOS, D. JAVIER JASO MARCOS, D. GONZALO SÁNCHEZ RODRIGO MARCOS Y D^a PILAR SÁNCHEZ RODRIGO MARCOS en situación procesal de rebeldía, D. FRANCISCO JOSÉ MARCOS CASQUET Y D. EDUARDO SÁNCHEZ RODRÍGUEZ MARCOS, quienes han comparecido en su nombre y representación e IGNORADAS Y DESCONOCIDAS PERSONAS QUE PUEDAN OSTENTAR ALGÚN DERECHO REAL SOBRE LA FINCA OBJETO DEL PRESENTE PROCEDIMIENTO, declarados en rebeldía habiendo versado los presentes autos sobre RECTIFICACIÓN REGISTRAL; y

ANTECEDENTES DE HECHO

PRIMERO.- Por la indicada representación procesal del actor se interpuso demanda de Juicio Verbal en base a los hechos y fundamentos de derecho que constan en el escrito unido a autos, terminando por suplicar del Juzgado que, previos los trámites legales pertinentes, se dicte sentencia de conformidad con sus pedimentos.

SEGUNDO.- Por admitida a trámite la anterior demanda, que por turno de reparto correspondió a este Juzgado, en virtud de auto de fecha 3 de abril de 2003 se mandó convocar a las partes a juicio, celebrándose en el día y hora señalados al efecto con el resultado que obra en autos, al cual nos remitimos en aras a la brevedad.

TERCERO.- Practicadas en el acto del juicio las pruebas propuestas por la parte comparecida y admitidas por el tribunal, se dio por terminada la vista, quedando los autos conclusos para sentencia.

CUARTO.- En la tramitación de este procedimiento se han seguido los preceptos y prescripciones legales por los que se rige.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

PRIMERO.- Se formula la presente demanda interesando la rectificación de la inscripción registral de la finca "Edificio sito en la Calle Ronda del Salvador, señalado con el n^o 81, con una superficie aproximada de ciento cuarenta y dos metros cuadrados, que linda al fondo, calle Sor Valentina Mirón, izquierda, otra línea de veintiocho metros y diez decímetros con casa y huerto de Eusebio Bermejo, Derecha, franja de terreno a patio de luces y huerto de herederos de D. Gregorio Becerra Vegas hoy edificio en Comunidad, frente, calle de su situación".

Dicha finca aparece inscrita en el Registro de la Propiedad de Plasencia al tomo I.507, libro 571, folio 158, finca registral n^o 3.205.

Citada finca fue adquirida por la mercantil Covipla de los copropietarios anteriores, demandados en estos autos, cuyo dominio traía causa, a su vez, de la escritura de liquidación de la sociedad conyugal y adjudicación de bienes otorgada en fecha 28 de marzo de 1990, tras el fallecimiento de D^a María del Carmen Oliva Fuentes; al acceder al Registro la propiedad de los titulares anteriores sobre el citado inmueble se hizo constar que, una tercera parte indivisa del mismo, que se adjudica a los nietos de la causante, se entiende condicionada a lo dispuesto en la cláusula segunda del testamento (en cuya virtud lega el tercio de libre disposición de su herencia, por partes iguales, a todos sus nietos, tanto los actualmente nacidos como a los que puedan nacer de los matrimonios de sus hijos).

Pretende la demandante la rectificación de los asientos registrales, entendiéndose que la condición expresada ya no existe por cuanto: 1.- La voluntad de la testadora era la de instituir únicamente a los hijos y nietos designados nominalmente en el testamento abierto y los que hubiesen nacido del matrimonio de sus tres hijos instituidos en el momento de fallecimiento de la testadora y en tal momento no existían otros nietos que los que resultaron adjudicatarios en virtud de la escritura de fecha 28 de marzo de 1990; 2.- Los herederos de la causante han vendido a la mercantil actora el pleno dominio de la citada finca.

SEGUNDO.- Hallándose algunos de los codemandados en situación procesal de rebeldía, y admitido que tal rebeldía no supone allanamiento, en cuanto conformidad con la acción, ni admisión de los hechos expuestos en la demanda, siendo preciso que el actor demuestre los hechos constitutivos de su pretensión para que ésta se acoja, ello no es obstáculo para que deba entenderse que la actora ha cumplido con la carga que en materia probatoria le viene impuesta por el artículo 217 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, habiendo quedado suficientemente acreditados los hechos en que se fundamenta la causa de pedir a tenor de los documentos aportados junto al escrito de demanda, que no han sido impugnado de contrario.

Por lo demás, el allanamiento verificado por los restantes codeemandados no se aprecia hecho en fraude de ley, ni supone renuncia contra el interés general ni en perjuicio de tercero (art. 21 L.E.C.), razones todas ellas que deben llevar a la íntegra estimación de la demanda articulada en estos autos al amparo del art. 40 de la Ley Hipotecaria.

TERCERO.- No ha lugar a efectuar expresa condena en costas procesales, toda vez que en la conducta de los demandados rebeldes no se aprecia temeridad, ni ha sido su actitud obstruccionista al cumplimiento de alguna obligación la que ha forzado a la demandante a impetrar el auxilio de los Tribunales (art. 394 L.E.C.).

Vistos los preceptos citados y demás de general y pertinente aplicación

FALLO

Que ESTIMANDO ÍNTEGRAMENTE la demanda interpuesta por la Procuradora D^a Guadalupe Silva Sánchez Ocaña en nombre y representación de COVIPLA, S.L., en los presentes autos de Juicio Verbal seguidos en este Juzgado contra IGNORADAS Y DESCONOCIDAS PERSONAS QUE PUEDAN OBSTENTAR ALGÚN DERECHO SOBRE LA FINCA REGISTRAL N^o 3.205, D. FRANCISCO JOSÉ MARCOS CASQUET, D. EDUARDO MARCOS CASQUET, D. CARLOS MARCOS PLAZA, D^a PILAR MARCOS PLAZA, D. FRANCISCO MARCOS PLAZA, D^a MARÍA ANTONIA MARCOS PLAZA, D. ÁNGEL JASO MARCOS, D. JAVIER JASO MARCOS, D. GONZALO SÁNCHEZ RODRIGO MARCOS, D. EDUARDO SÁNCHEZ RODRIGO MARCOS y D^a PILAR SÁNCHEZ RODRIGO MARCOS, se ORDENA la rectificación de la inscripción registral relativa a la finca n^o 3.205-N, del Registro de la Propiedad de Plasencia, al Tomo 1.507, Libro 571, Folio 158, descrita en el Fundamento de Derecho Primero de esta resolución, debiendo procederse a cancelar la condición que se hace en la misma a lo dispuesto en la Cláusula Segunda del testamento de D^a María del Carmen Oliva Fuentes, en cuya virtud lega el tercio de libre disposición de su herencia, por partes iguales, a todos sus nietos, tanto los actualmente nacidos como a los que puedan nacer de los matrimonios de sus hijos.

Se ordena, asimismo, la rectificación de todas las inscripciones registrales contradictorias relativas a dicha finca obrantes en el

mismo registro de la Propiedad de Plasencia que contradigan la cancelación de la citada condición, condenando a los demandados a estar y pasar por lo ordenado.

Y todo ello sin expresa condena en costas.

Contra esta resolución cabe recurso de apelación que se preparará ante este mismo Juzgado en el plazo de CINCO DÍAS a contar del siguiente a su notificación, con cita de la resolución apelada y manifestación de la voluntad de recurrir, con expresión de los pronunciamientos que se impugnan.

Así por esta mi Sentencia, de la que se unirá testimonio a los autos de su razón, lo pronuncio, mando y firmo.

En virtud de lo acordado en los autos de referencia, de conformidad con lo dispuesto en el art. 497.2 de la Ley 1/2000, de Enjuiciamiento Civil, por el presente se notifica a FRANCISCO JAVIER JASO MARCOS la anterior sentencia haciéndole saber que contra la misma cabe interponer recurso de apelación en el plazo de cinco días a contar del siguiente a la publicación del presente edicto.

En PLASENCIA a Veintiocho de octubre de dos mil tres.

El Secretario Judicial

V. Anuncios

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA Y MEDIO AMBIENTE

RESOLUCIÓN de 24 de noviembre de 2003, de la Secretaría General, por la que se hace pública la adjudicación de "Actuaciones de restauración hidrológico forestal y lucha contra la erosión en la superficie incendiada en el monte de Sierras de Nuñomoral en la comarca de Las Hurdes". Expte.: EMERG001/03.

1.- ENTIDAD ADJUDICATARIA:

a) Organismo: Consejería de Agricultura y Medio Ambiente.

b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General. Servicio de Gestión Económica y Presupuestaria. Sección de Contratación.

c) Número de expediente: EMERG001/03.

2.- OBJETO DEL CONTRATO:

- a) Tipo de contrato: Administrativo de Consultoría y Asistencia.
- b) Descripción del objeto: Actuaciones de restauración hidrológico forestal y lucha contra la erosión en la superficie incendiada en el monte de Sierras de Nuñomoral en la comarca de Las Hurdes.
- c) Lote: No hay lotes.

3.- TRAMITACIÓN, PROCEDIMIENTO Y FORMA DE ADJUDICACIÓN:

a) Tramitación: Emergencia.

b) Procedimiento: Negociado.

c) Forma: Negociado Sin Publicidad.

4.- PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN:

Importe total: 924.069,33 euros, IVA incluido.

5.- ADJUDICACIÓN:

a) Fecha: 20 de noviembre de 2003.

b) Contratista: Sefoex, S.A. Servicios Forestales de Extre

c) Importe de adjudicación: 924.069,33 euros, IVA incluido.

Mérida, a 24 de noviembre de 2003. El Secretario General, ANTONIO P. SÁNCHEZ LOZANO.

RESOLUCIÓN de 25 de noviembre de 2003, de la Secretaría General, por la que se hace pública la adjudicación de “Actuaciones de restauración hidrológico forestal y lucha contra la erosión en la zona incendiada en el monte de Sierras de Pinofranqueado en la comarca de Las Hurdes en agosto de 2003”. Expte.: EMERG002/03.

1.- ENTIDAD ADJUDICATARIA:

a) Organismo: Consejería de Agricultura y Medio Ambiente.

b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General. Servicio de Gestión Económica y Presupuestaria. Sección de Contratación.

c) Número de expediente: EMERG002/03.

2.- OBJETO DEL CONTRATO:

a) Tipo de contrato: Administrativo de Consultoría y Asistencia.

b) Descripción del objeto: Actuaciones de restauración hidrológico forestal y lucha contra la erosión en la zona incendiada en el monte de Sierras de Pinofranqueado en la comarca de Las Hurdes en agosto de 2003.

c) Lote: No hay lotes.

3.- TRAMITACIÓN, PROCEDIMIENTO Y FORMA DE ADJUDICACIÓN:

a) Tramitación: Emergencia.

b) Procedimiento: Negociado.

c) Forma: Negociado Sin Publicidad.

4.- PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN:

Importe total: 3.384.986,94 euros, IVA incluido.

5.- ADJUDICACIÓN:

a) Fecha: 10 de noviembre de 2003.

b) Contratista: Tragsa.

c) Importe de adjudicación: 3.384.986,94 euros, IVA incluido.

Mérida, a 25 de noviembre de 2003. El Secretario General, ANTONIO P. SÁNCHEZ LOZANO.

RESOLUCIÓN de 25 de noviembre de 2003, de la Secretaría General, por la que se hace pública la adjudicación de “Actuaciones de restauración hidrológico forestal y lucha contra la erosión en la superficie incendiada en el monte de Sierras de Caminomorisco en la comarca de Las Hurdes en agosto de 2003”. Expte.: EMERG003/03.

1.- ENTIDAD ADJUDICATARIA:

a) Organismo: Consejería de Agricultura y Medio Ambiente.

b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General. Servicio de Gestión Económica y Presupuestaria. Sección de Contratación.

c) Número de expediente: EMERG003/03.

2.- OBJETO DEL CONTRATO:

a) Tipo de contrato: Administrativo de Consultoría y Asistencia.

b) Descripción del objeto: Actuaciones de restauración hidrológico forestal y lucha contra la erosión en la superficie incendiada en el monte de Sierras de Caminomorisco en la comarca de Las Hurdes en agosto de 2003.

c) Lote: No hay lotes.

3.- TRAMITACIÓN, PROCEDIMIENTO Y FORMA DE ADJUDICACIÓN:

a) Tramitación: Emergencia.

b) Procedimiento: Negociado.

c) Forma: Negociado Sin Publicidad.

4.- PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN:

Importe total: 1.107.793,58 euros, IVA incluido.

5.- ADJUDICACIÓN:

- a) Fecha: 10 de noviembre de 2003.
- b) Contratista: Ahica, S.L.
- c) Importe de adjudicación: 1.107.793,58 euros, IVA incluido.

Mérida, a 25 de noviembre de 2003. El Secretario General, ANTONIO P. SÁNCHEZ LOZANO.

4.- PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN:

Importe total: 100.577,00 euros, IVA incluido.

5.- ADJUDICACIÓN:

- a) Fecha: 7 de noviembre de 2003.
- b) Contratista: Huso 29, S.L.
- c) Importe de adjudicación: 100.577,00 euros, IVA incluido.

Mérida, a 25 de noviembre de 2003. El Secretario General, ANTONIO P. SÁNCHEZ LOZANO.

RESOLUCIÓN de 25 de noviembre de 2003, de la Secretaría General, por la que se hace pública la adjudicación de “Actuaciones de restauración hidrológico forestal y lucha contra la erosión en la zona incendiada en el monte de Dehesa de Casares en la comarca de Las Hurdes en agosto de 2003”. Expte.: EMERG004/03.

1.- ENTIDAD ADJUDICATARIA:

- a) Organismo: Consejería de Agricultura y Medio Ambiente.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General. Servicio de Gestión Económica y Presupuestaria. Sección de Contratación.
- c) Número de expediente: EMERG004/03.

2.- OBJETO DEL CONTRATO:

- a) Tipo de contrato: Administrativo de Consultoría y Asistencia.
- b) Descripción del objeto: Actuaciones de restauración hidrológico forestal y lucha contra la erosión en la zona incendiada en el monte de Dehesa de Casares en la comarca de Las Hurdes en agosto de 2003.
- c) Lote: No hay lotes.

3.- TRAMITACIÓN, PROCEDIMIENTO Y FORMA DE ADJUDICACIÓN:

- a) Tramitación: Emergencia.
- b) Procedimiento: Negociado.
- c) Forma: Negociado Sin Publicidad.

RESOLUCIÓN de 25 de noviembre de 2003, de la Secretaría General, por la que se hace pública la adjudicación de “Actuaciones de restauración hidrológico forestal y lucha contra la erosión en la zona incendiada en el monte de Cuadrillas de Jola en la comarca de Valencia de Alcántara en agosto de 2003”. Expte.: EMERG005/03.

1.- ENTIDAD ADJUDICATARIA:

- a) Organismo: Consejería de Agricultura y Medio Ambiente.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General. Servicio de Gestión Económica y Presupuestaria. Sección de Contratación.
- c) Número de expediente: EMERG005/03.

2.- OBJETO DEL CONTRATO:

- a) Tipo de contrato: Administrativo de Consultoría y Asistencia.
- b) Descripción del objeto: Actuaciones de restauración hidrológico forestal y lucha contra la erosión en la zona incendiada en el monte de Cuadrillas de Jola en la comarca de Valencia de Alcántara en agosto de 2003.
- c) Lote: No hay lotes.

3.- TRAMITACIÓN, PROCEDIMIENTO Y FORMA DE ADJUDICACIÓN:

- a) Tramitación: Emergencia.
- b) Procedimiento: Negociado.
- c) Forma: Negociado Sin Publicidad.

4.- PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN:

Importe total: 347.941,50 euros, IVA incluido.

5.- ADJUDICACIÓN:

- a) Fecha: 7 de noviembre de 2003.
- b) Contratista: Puebla y Estélez, S.A.
- c) Importe de adjudicación: 347.941,50 euros, IVA incluido.

Mérida, a 25 de noviembre de 2003. El Secretario General, ANTONIO P. SÁNCHEZ LOZANO.

RESOLUCIÓN de 25 de noviembre de 2003, de la Secretaría General, por la que se hace pública la adjudicación de “Actuaciones de restauración hidrológico forestal y lucha contra la erosión en la zona incendiada en el monte de Sierra Fría en la comarca de Valencia de Alcántara en agosto de 2003”. Expte.: EMERG006/03.

1.- ENTIDAD ADJUDICATARIA:

- a) Organismo: Consejería de Agricultura y Medio Ambiente.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General. Servicio de Gestión Económica y Presupuestaria. Sección de Contratación.
- c) Número de expediente: EMERG006/03.

2.- OBJETO DEL CONTRATO:

- a) Tipo de contrato: Administrativo de Consultoría y Asistencia.
- b) Descripción del objeto: Actuaciones de restauración hidrológico forestal y lucha contra la erosión en la zona incendiada en el monte de Sierra Fría en la comarca de Valencia de Alcántara en agosto de 2003.
- c) Lote: No hay lotes.

3.- TRAMITACIÓN, PROCEDIMIENTO Y FORMA DE ADJUDICACIÓN:

- a) Tramitación: Emergencia.
- b) Procedimiento: Negociado.
- c) Forma: Negociado Sin Publicidad.

4.- PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN:

Importe total: 469.308,36 euros, IVA incluido.

5.- ADJUDICACIÓN:

- a) Fecha: 10 de noviembre de 2003.
- b) Contratista: Desbroces y Reforestaciones Extremeñas.
- c) Importe de adjudicación: 469.308,36 euros, IVA incluido.

Mérida, a 25 de noviembre de 2003. El Secretario General, ANTONIO P. SÁNCHEZ LOZANO.

RESOLUCIÓN de 25 de noviembre de 2003, de la Secretaría General, por la que se hace pública la adjudicación de “Actuaciones de restauración hidrológico forestal y lucha contra la erosión en la zona incendiada en el monte de Cuadrillas de Cabecerón en la comarca de Valencia de Alcántara en agosto de 2003”. Expte.: EMERG007/03.

1.- ENTIDAD ADJUDICATARIA:

- a) Organismo: Consejería de Agricultura y Medio Ambiente
- b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General. Servicio de Gestión Económica y Presupuestaria. Sección de Contratación.
- c) Número de expediente: EMERG007/03.

2.- OBJETO DEL CONTRATO:

- a) Tipo de contrato: Administrativo de Consultoría y Asistencia.
- b) Descripción del objeto: Actuaciones de restauración hidrológico forestal y lucha contra la erosión en la zona incendiada en el monte de Cuadrillas de Cabecerón en la comarca de Valencia de Alcántara en agosto de 2003.
- c) Lote: No hay lotes.

3.- TRAMITACIÓN, PROCEDIMIENTO Y FORMA DE ADJUDICACIÓN:

- a) Tramitación: Emergencia.
- b) Procedimiento: Negociado.
- c) Forma: Negociado Sin Publicidad.

4.- PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN:

Importe total: 793 599,04 euros, IVA incluido.

5.- ADJUDICACIÓN:

- a) Fecha: 10 de noviembre de 2003.
- b) Contratista: Casuan, S.A.
- c) Importe de adjudicación: 793.599,04 euros, IVA incluido.

Mérida, a 25 de noviembre de 2003. El Secretario General, ANTONIO P. SÁNCHEZ LOZANO.

- b) Procedimiento: Negociado.
- c) Forma: Negociado Sin Publicidad.

4.- PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN:

Importe total: 724.376,52 euros, IVA incluido.

5.- ADJUDICACIÓN:

- a) Fecha: 10 de noviembre de 2003.
- b) Contratista: Fomex, S.A.
- c) Importe de adjudicación: 724.376,52 euros, IVA incluido.

Mérida, a 25 de noviembre de 2003. El Secretario General, ANTONIO P. SÁNCHEZ LOZANO.

RESOLUCIÓN de 25 de noviembre de 2003, de la Secretaría General, por la que se hace pública la adjudicación de “Actuaciones de restauración hidrológico forestal y lucha contra la erosión en la zona incendiada en los montes de Estados de Grimaldo y Pizarroso de Arriba en los términos municipales de Cañaveral y Casas de Millán en agosto de 2003”. Expte.: EMERG008/03.

1.- ENTIDAD ADJUDICATARIA:

- a) Organismo: Consejería de Agricultura y Medio Ambiente.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General. Servicio de Gestión Económica y Presupuestaria. Sección de Contratación
- c) Número de expediente: EMERG008/03.

2.- OBJETO DEL CONTRATO:

- a) Tipo de contrato: Administrativo de Consultoría y Asistencia.
- b) Descripción del objeto: Actuaciones de restauración hidrológico forestal y lucha contra la erosión en la zona incendiada en los montes de Estados de Grimaldo y Pizarroso de Arriba en los términos municipales de Cañaveral y Casas de Millán, provincia de Cáceres, en agosto de 2003.
- c) Lote: No hay lotes.

3.- TRAMITACIÓN, PROCEDIMIENTO Y FORMA DE ADJUDICACIÓN:

- a) Tramitación: Emergencia.

RESOLUCIÓN de 25 de noviembre de 2003, de la Secretaría General, por la que se hace pública la adjudicación de “Actuaciones de restauración hidrológico forestal y lucha contra la erosión en la zona incendiada en el monte de Cruce de la Sierra en la comarca de Ambroz en agosto de 2003”. Expte.: EMERG009/03.

1.- ENTIDAD ADJUDICATARIA:

- a) Organismo: Consejería de Agricultura y Medio Ambiente.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General. Servicio de Gestión Económica y Presupuestaria. Sección de Contratación.
- c) Número de expediente: EMERG009/03.

2.- OBJETO DEL CONTRATO:

- a) Tipo de contrato: Administrativo de Consultoría y Asistencia.
- b) Descripción del objeto: Actuaciones de restauración hidrológico forestal y lucha contra la erosión en la zona incendiada en el monte de Cruce de la Sierra en la comarca de Ambroz en agosto de 2003.
- c) Lote: No hay lotes.

3.- TRAMITACIÓN, PROCEDIMIENTO Y FORMA DE ADJUDICACIÓN:

- a) Tramitación: Emergencia.
- b) Procedimiento: Negociado.

c) Forma: Negociado Sin Publicidad.

4.- PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN:

Importe total: 155.620,80 euros, IVA incluido.

5.- ADJUDICACIÓN:

a) Fecha: 10 de noviembre de 2003.

b) Contratista: Celymar, S.L.

c) Importe de adjudicación: 155.620,80 euros, IVA incluido.

Mérida, a 25 de noviembre de 2003. El Secretario General, ANTONIO P. SÁNCHEZ LOZANO.

RESOLUCIÓN de 25 de noviembre de 2003, de la Secretaría General, por la que se hace pública la adjudicación de “Actuaciones de emergencia de restauración hidrológico forestal y lucha contra la erosión en la zona incendiada en el monte de Egidos en la comarca de Sierra de Gata en agosto de 2003”. Expte.: EMERG010/03.

1.- ENTIDAD ADJUDICATARIA:

a) Organismo: Consejería de Agricultura y Medio Ambiente.

b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General. Servicio de Gestión Económica y Presupuestaria. Sección de Contratación.

c) Número de expediente: EMERG010/03.

2.- OBJETO DEL CONTRATO:

a) Tipo de contrato: Administrativo de Consultoría y Asistencia.

b) Descripción del objeto: Actuaciones de emergencia de restauración hidrológico forestal y lucha contra la erosión en la zona incendiada en el monte de Egidos en la comarca de Sierra de Gata en agosto de 2003.

c) Lote: No hay lotes.

3.- TRAMITACIÓN, PROCEDIMIENTO Y FORMA DE ADJUDICACIÓN:

a) Tramitación: Emergencia.

b) Procedimiento: Negociado.

c) Forma: Negociado Sin Publicidad.

4.- PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN:

Importe total: 93.629,60 euros, IVA incluido.

5.- ADJUDICACIÓN:

a) Fecha: 10 de noviembre de 2003.

b) Contratista: Agroforex, S.L.

c) Importe de adjudicación: 93.629,60 euros, IVA incluido.

Mérida, a 25 de noviembre de 2003. El Secretario General, ANTONIO P. SÁNCHEZ LOZANO.

RESOLUCIÓN de 25 de noviembre de 2003, de la Secretaría General, por la que se hace pública la adjudicación de “Actuaciones de emergencia de restauración hidrológico forestal y lucha contra la erosión en la zona incendiada en los montes Baldío de Torreseca y Dehesa Boyal (M.U.P. nº 47) en la comarca de La Vera en agosto de 2003”. Expte.: EMERG011/03.

1.- ENTIDAD ADJUDICATARIA:

a) Organismo: Consejería de Agricultura y Medio Ambiente.

b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General. Servicio de Gestión Económica y Presupuestaria. Sección de Contratación.

c) Número de expediente: EMERG011/03.

2.- OBJETO DEL CONTRATO:

a) Tipo de contrato: Administrativo de Consultoría y Asistencia.

b) Descripción del objeto: Actuaciones de emergencia de restauración hidrológico forestal y lucha contra la erosión en la zona incendiada en los montes Baldío de Torreseca y Dehesa Boyal (M.U.P. nº 47) en la comarca de La Vera en agosto de 2003.

c) Lote: No hay lotes.

3.- TRAMITACIÓN, PROCEDIMIENTO Y FORMA DE ADJUDICACIÓN:

a) Tramitación: Emergencia.

b) Procedimiento: Negociado.

c) Forma: Negociado Sin Publicidad.

4.- PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN:

Importe total: 87.212,84 euros, IVA incluido.

5.- ADJUDICACIÓN:

a) Fecha: 10 de noviembre de 2003.

b) Contratista: Copugusa, S.L.

c) Importe de adjudicación: 87.212,84 euros, IVA incluido.

Mérida, a 25 de noviembre de 2003. El Secretario General, ANTONIO P. SÁNCHEZ LOZANO.

b) Procedimiento: Negociado.

c) Forma: Negociado Sin Publicidad.

4.- PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN:

Importe total: 192.338,40 euros, IVA incluido.

5.- ADJUDICACIÓN:

a) Fecha: 10 de noviembre de 2003.

b) Contratista: Agroforestal Extremeña, S.A.L.

c) Importe de adjudicación: 192.338,40 euros, IVA incluido.

Mérida, a 25 de noviembre de 2003. El Secretario General, ANTONIO P. SÁNCHEZ LOZANO.

RESOLUCIÓN de 25 de noviembre de 2003, de la Secretaría General, por la que se hace pública la adjudicación de “Actuaciones de restauración hidrológico forestal y lucha contra la erosión en la zona incendiada en los montes de Teso de la Cuesta, Cruz Mocha Hurones y Moncalvo de la comarca de la Sierra de Gata en agosto de 2003”. Expte.: EMERG012/03.

1.- ENTIDAD ADJUDICATARIA:

a) Organismo: Consejería de Agricultura y Medio Ambiente.

b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General. Servicio de Gestión Económica y Presupuestaria. Sección de Contratación.

c) Número de expediente: EMERG012/03.

2.- OBJETO DEL CONTRATO:

a) Tipo de contrato: Administrativo de Consultoría y Asistencia.

b) Descripción del objeto: Actuaciones de restauración hidrológico forestal y lucha contra la erosión en la zona incendiada en los montes de Teso de la Cuesta, Cruz Mocha Hurones y Moncalvo de la comarca de la Sierra de Gata en agosto de 2003.

c) Lote: No hay lotes.

3.- TRAMITACIÓN, PROCEDIMIENTO Y FORMA DE ADJUDICACIÓN:

a) Tramitación: Emergencia.

RESOLUCIÓN de 26 de noviembre de 2003, de la Secretaría General, por la que se convoca por procedimiento abierto mediante concurso la contratación de “Mejoras selvícolas de repoblaciones jóvenes en montes propiedad de la Junta de Extremadura en la comarca de La Serena”. Expte.: 0433011CA010.

1.- ENTIDAD ADJUDICATARIA:

a) Organismo: Consejería de Agricultura y Medio Ambiente.

b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General. Servicio de Gestión Económica y Presupuestaria. Sección de Contratación.

c) Número de expediente: 0433011CA010.

2.- OBJETO DEL CONTRATO:

a) Descripción del objeto: Mejoras selvícolas de repoblaciones jóvenes en montes propiedad de la Junta de Extremadura en la Comarca de La Serena (Badajoz).

b) División por lotes y número:

c) Lugar de ejecución: Comunidad Autónoma de Extremadura.

d) Plazo de ejecución: El establecido en el Pliego de Características Técnicas.

3.- TRAMITACIÓN, PROCEDIMIENTO Y FORMA DE ADJUDICACIÓN:

a) Tramitación: Ordinaria.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma: Concurso.

4.- PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN:

Importe total: 67.489,46 euros.

Anualidades: 2004: 67.489,46 euros.

5.- GARANTÍAS:

Provisional: Dispensada.

Definitiva: 4,0% del importe de adjudicación.

6.- OBTENCIÓN DE DOCUMENTACIÓN E INFORMACIÓN:

a) Entidad: La que figura en los apartados I a) y I b).

b) Domicilio: Avda. de Portugal, s/n.

c) Localidad y código postal: Mérida - 06800.

d) Teléfonos: 924 - 002158-2161.

e) Telefax: 924 - 002435.

f) Fecha límite de obtención de documentos e información: La fecha límite de presentación de ofertas.

7.- REQUISITOS ESPECÍFICOS DEL CONTRATISTA:

a) Clasificación: No se requiere clasificación.

b) Otros requisitos:

8.- PRESENTACIÓN DE LAS OFERTAS O DE LAS SOLICITUDES DE PARTICIPACIÓN:

a) Fecha límite de presentación: Hasta las 14,00 horas del vigésimo séptimo día (27) natural a partir del siguiente al de la fecha de publicación de este anuncio. Si esta fecha coincidiese con sábado o festivo, se trasladará al siguiente día hábil.

b) Documentos a presentar: Los que se reseñan en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares. Sobre nominado "A", conteniendo la oferta económica y oferta técnica y sobre nominado "B", conteniendo la documentación relacionada en el punto 4.1 b) del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares. Ambos sobres deberán ir firmados y sellados por el licitador o su representante.

c) Lugar de presentación: Registro General.

1ª Entidad: Consejería de Agricultura y Medio Ambiente.

2ª Domicilio: Avda. de Portugal, s/n.

3ª Localidad y código postal: Mérida - 06800.

d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Tres meses contados desde la apertura de las proposiciones, o hasta la adjudicación si ésta fuere anterior.

e) Admisión de variantes: No se admiten variantes.

9. APERTURA DE LAS OFERTAS.

a) Entidad: Secretaría General.

b) Domicilio: Avda. de Portugal, s/n.

c) Localidad: Mérida.

d) Fecha: Transcurridos tres días hábiles desde la fecha de cierre de presentación de ofertas se realizará, por parte de la Mesa de Contratación, la calificación de la documentación presentada por los licitadores en el sobre "B". Finalizada ésta, se procederá a comunicar a los licitadores presentes y a exponer en el tablón de anuncios del Servicio de Gestión Económica y Presupuestaria, en el domicilio antes citado, el resultado de la misma, concediéndose, en su caso, un plazo de tres días hábiles para la subsanación de los errores declarados como tales.

Transcurrido este plazo se procederá, en acto público, a la apertura de ofertas económicas de las empresas admitidas.

e) Hora: La Mesa de Contratación se constituirá a las 09,00 horas.

10.- OTRAS INFORMACIONES:

11.- GASTOS DE ANUNCIOS:

Los gastos ocasionados por la publicación del presente anuncio, serán abonados por el adjudicatario antes de la firma del contrato.

Mérida, a 26 de noviembre de 2003. El Secretario General, ANTONIO P. SÁNCHEZ LOZANO.

RESOLUCIÓN de 27 de noviembre de 2003, de la Secretaría General, por la que se convoca por procedimiento abierto mediante concurso la contratación de "Carga base datos solicitudes ayuda Feoga garantía". Expte.: 0442121CA001.

1.- ENTIDAD ADJUDICATARIA:

a) Organismo: Consejería de Agricultura y Medio Ambiente.

b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General. Servicio de Gestión Económica y Presupuestaria. Sección de Contratación.

c) Número de expediente: 0442121CA001.

2.- OBJETO DEL CONTRATO:

a) Descripción del objeto: Carga base datos solicitudes ayuda Feoga garantía.

b) División por lotes y número: No procede.

c) Lugar de ejecución: Comunidad Autónoma de Extremadura.

d) Plazo de ejecución: El establecido en el Pliego de Características Técnicas.

3.- TRAMITACIÓN, PROCEDIMIENTO Y FORMA DE ADJUDICACIÓN:

a) Tramitación: Ordinaria.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma: Concurso.

4.- PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN:

Importe total: 303.057,14 euros.

Anualidades:

2004: 303.057,14: euros

5.- GARANTÍAS:

Provisional: 2,0 % del presupuesto base de licitación.

Definitiva: 4,0% del importe de adjudicación.

6.- OBTENCIÓN DE DOCUMENTACIÓN E INFORMACIÓN:

a) Entidad: La que figura en los apartados I a) y I b).

b) Domicilio: Avda. de Portugal, s/n.

c) Localidad y código postal: Mérida - 06800.

d) Teléfono: 924 - 002086.

e) Telefax: 924 - 002435.

f) Fecha límite de obtención de documentos e información: La fecha límite de presentación de ofertas.

7.- REQUISITOS ESPECÍFICOS DEL CONTRATISTA:

a) Clasificación: No se requiere clasificación.

8.- PRESENTACIÓN DE LAS OFERTAS O DE LAS SOLICITUDES DE PARTICIPACIÓN:

a) Fecha límite de presentación: Hasta las 14,00 horas del decimosexto (16) día natural partir del siguiente al de la fecha de publicación de este anuncio. Si esta fecha coincidiese con sábado o festivo, se trasladará al siguiente día hábil.

b) Documentos a presentar: Los que se reseñan en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares. Sobre nominado "A", conteniendo la oferta económica y oferta técnica y sobre nominado "B", conteniendo la documentación relacionada en el punto 4.1

b) del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, ambos sobres deberán ir firmados y sellados por el licitador o su representante.

c) Lugar de presentación: Registro General.

1ª Entidad: Consejería de Agricultura y Medio Ambiente.

2ª Domicilio: Avda. de Portugal, s/n.

3ª Localidad y código postal: Mérida - 06800.

d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Tres meses contados desde la apertura de las proposiciones, o hasta la adjudicación si ésta fuere anterior.

e) Admisión de variantes: No se admiten variantes.

9.- APERTURA DE LAS OFERTAS:

a) Entidad: Secretaría General.

b) Domicilio: Avda. de Portugal, s/n.

c) Localidad: Mérida.

d) Fecha: Transcurridos tres días desde la fecha de cierre de presentación de ofertas se realizará, por parte de la Mesa de Contratación, a la calificación de la documentación presentada por los licitadores en el sobre "B", finalizada ésta se procederá a comunicar a los licitadores presentes y a exponer en el tablón de anuncios del Servicio de Gestión Económica y Presupuestaria el resultado de la misma, concediéndose a los licitadores, en su caso, un plazo de tres días hábiles para la subsanación de los errores declarados como tales.

Transcurrido este plazo se procederá, en acto público, a la apertura de ofertas económicas de las empresas admitidas.

e) Hora: La Mesa de Contratación se constituirá a las 09,00 horas.

10.- GASTOS DE ANUNCIOS:

Los gastos ocasionados por la publicación del presente anuncio, serán abonados por el adjudicatario antes de la firma del contrato.

Mérida, a 27 de noviembre de 2003. El Secretario General, ANTONIO P. SÁNCHEZ LOZANO.

RESOLUCIÓN de 28 de noviembre de 2003, de la Secretaría General, por la que se convoca por procedimiento abierto mediante concurso la contratación de “Apoyo controles planes reestructuración viñedo”. Expte.: 0442121CA002.

1.- ENTIDAD ADJUDICATARIA:

- a) Organismo: Consejería de Agricultura y Medio Ambiente.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General. Servicio de Gestión Económica y Presupuestaria. Sección de Contratación.
- c) Número de expediente: 0442121CA002.

2.- OBJETO DEL CONTRATO:

- a) Descripción del objeto: Apoyo controles planes reestructuración viñedo.
- b) División por lotes y número:
- c) Lugar de ejecución: Comunidad Autónoma de Extremadura.
- d) Plazo de ejecución: El establecido en el Pliego de Características Técnicas.

3.- TRAMITACIÓN, PROCEDIMIENTO Y FORMA DE ADJUDICACIÓN:

- a) Tramitación: Ordinaria.
- b) Procedimiento: Abierto.
- c) Forma: Concurso.

4.- PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN:

Importe total: 100.392,84 euros.

Anualidades:

2004: 100.392,84 euros.

5.- GARANTÍAS:

Provisional: 2% del presupuesto base de licitación.

Definitiva: 4,0% del importe de adjudicación.

6.- OBTENCIÓN DE DOCUMENTACIÓN E INFORMACIÓN:

- a) Entidad: La que figura en los apartados I a) y I b).
- b) Domicilio: Avda. de Portugal, s/n.
- c) Localidad y código postal: Mérida - 06800.
- d) Teléfono: 924-002086.
- e) Telefax: 924-002435.
- f) Fecha límite de obtención de documentos e información: La fecha límite de presentación de ofertas.

7.- REQUISITOS ESPECÍFICOS DEL CONTRATISTA:

- a) Clasificación: No se requiere clasificación.

8.- PRESENTACIÓN DE LAS OFERTAS O DE LAS SOLICITUDES DE PARTICIPACIÓN:

- a) Fecha límite de presentación: Hasta las 14,00 horas del decimosexto día (16) natural a partir del siguiente al de la fecha de publicación de este anuncio. Si esta fecha coincidiese con sábado o festivo, se trasladará al siguiente día hábil.
- b) Documentos a presentar: Los que se reseñan en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares. Sobre nominado “A”, conteniendo la oferta económica y oferta técnica y sobre nominado “B”, conteniendo la documentación relacionada en el punto 4.1 b) del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, ambos sobres deberán ir firmados y sellados por el licitador o su representante.
- c) Lugar de presentación: Registro General.

1ª Entidad: Consejería de Agricultura y Medio Ambiente.

2ª Domicilio: Avda. de Portugal, s/n.

3ª Localidad y código postal: Mérida - 06800.

- d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Tres meses contados desde la apertura de las proposiciones, o hasta la adjudicación si ésta fuere anterior.
- e) Admisión de variantes: No se admiten variantes.

9.- APERTURA DE LAS OFERTAS:

- a) Entidad: Secretaría General.
- b) Domicilio: Avda. de Portugal, s/n.
- c) Localidad: Mérida.

d) Fecha: Transcurridos tres días desde la fecha de cierre de presentación de ofertas se realizará, por parte de la Mesa de Contratación, a la calificación de la documentación presentada por los licitadores en el sobre “B” finalizada ésta se procederá a comunicar a los licitadores presentes y a exponer en el tablón de anuncios del Servicio de Gestión Económica y Presupuestaria el resultado de la misma, concediéndose a los licitadores, en su caso, un plazo de tres días hábiles para la subsanación de los errores declarados como tales.

Transcurrido este plazo se procederá, en acto público, a la apertura de ofertas económicas de las empresas admitidas.

- e) Hora: La Mesa de Contratación se constituirá a las 09,00 horas.

10.- GASTOS DE ANUNCIOS:

Los gastos ocasionados por la publicación del presente anuncio, serán abonados por el adjudicatario antes de la firma del contrato.

Mérida, a 28 de noviembre de 2003. El Secretario General, ANTONIO P. SÁNCHEZ LOZANO.

RESOLUCIÓN de 28 de noviembre de 2003, de la Secretaría General, por la que se convoca por procedimiento abierto mediante concurso la contratación de “Apoyo gestión Registro de Explotaciones”.
Expte.: 0443121CA001.

1.- ENTIDAD ADJUDICATARIA:

- a) Organismo: Consejería de Agricultura y Medio Ambiente.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General Servicio de Gestión Económica y Presupuestaria. Sección de Contratación.
- c) Número de expediente: 0443121CA001.

2.- OBJETO DEL CONTRATO:

- a) Descripción del objeto: Apoyo gestión Registro de Explotaciones.
- b) División por lotes y número: No procede.
- c) Lugar de ejecución: Comunidad Autónoma de Extremadura.
- d) Plazo de ejecución: El establecido en el Pliego de Características Técnicas.

3.- TRAMITACIÓN, PROCEDIMIENTO Y FORMA DE ADJUDICACIÓN:

- a) Tramitación: Ordinaria.
- b) Procedimiento: Abierto.
- c) Forma: Concurso.

4.- PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN:

Importe total 279.431,00 euros.

Anualidades:

2004: 279.431,00 euros.

5.- GARANTÍAS:

Provisional: 2% del presupuesto base de licitación.

Definitiva: 4,0% del importe de adjudicación.

6.- OBTENCIÓN DE DOCUMENTACIÓN E INFORMACIÓN:

- a) Entidad: La que figura en los apartados 1 a) y 1 b).
- b) Domicilio: Avda. de Portugal, s/n.
- c) Localidad y código postal: Mérida - 06800.
- d) Teléfono: 924 - 002086.
- e) Telefax: 924 - 002435.
- f) Fecha límite de obtención de documentos e información: La fecha límite de presentación de ofertas.

7.- REQUISITOS ESPECÍFICOS DEL CONTRATISTA:

- a) Clasificación: No se requiere clasificación.

8.- PRESENTACIÓN DE LAS OFERTAS O DE LAS SOLICITUDES DE PARTICIPACIÓN:

- a) Fecha límite de presentación: Hasta las 14,00 horas del decimosexto día (16) natural a partir del siguiente al de la fecha de publicación de este anuncio. Si esta fecha coincidiese con sábado o festivo, se trasladará al siguiente día hábil.
- b) Documentos a presentar: Los que se reseñan en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares. Sobre nominado “A”, conteniendo la oferta económica y oferta técnica y sobre nominado “B”, conteniendo la documentación relacionada en el punto 4.1 b) del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, ambos sobres deberán ir firmados y sellados por el licitador o su representante.
- c) Lugar de presentación: Registro General.
1ª Entidad: Consejería de Agricultura y Medio Ambiente.
2ª Domicilio: Avda. de Portugal, s/n.
3ª Localidad y código postal: Mérida - 06800.
- d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Tres meses contados desde la apertura de las proposiciones, o hasta la adjudicación si ésta fuere anterior.
- e) Admisión de variantes: No se admiten variantes.

9.- APERTURA DE LAS OFERTAS:

- a) Entidad: Secretaría General.
- b) Domicilio: Avda. de Portugal, s/n.
- c) Localidad: Mérida.
- d) Fecha: Transcurridos tres días desde la fecha de cierre de presentación de ofertas se realizará, por parte de la Mesa de Contratación, a la calificación de la documentación presentada por los licitadores en el sobre “B”, finalizada ésta se procederá a comunicar a los licitadores presentes y a exponer en el tablón de anuncios del Servicio de Gestión Económica y Presupuestaria el resultado de la misma concediéndose a los licitadores, en su caso, un plazo de tres días hábiles para la subsanación de los errores declarados como tales. Transcurrido este plazo se procederá, en acto público, a la apertura de ofertas económicas de las empresas admitidas.
- e) Hora: La Mesa de Contratación se constituirá a las 09,00 horas.

10.- GASTOS DE ANUNCIOS:

Los gastos ocasionados por la publicación del presente anuncio, serán abonados por el adjudicatario antes de la firma del contrato.

Mérida, a 28 de noviembre de 2003. El Secretario General, ANTONIO P. SÁNCHEZ LOZANO.

RESOLUCIÓN de 3 de diciembre de 2003, de la Secretaría General, por la que se convoca por procedimiento abierto mediante concurso la contratación de “Desarrollo del programa de prevención y lucha contra las patologías porcinas”. Expte.: 0423041CA003.

1.- ENTIDAD ADJUDICATARIA:

- a) Organismo: Consejería de Agricultura y Medio Ambiente.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General. Servicio de Gestión Económica y Presupuestaria. Sección de Contratación.
- c) Número de expediente: 0423041CA003.

2.- OBJETO DEL CONTRATO:

- a) Descripción del objeto: Desarrollo del programa de prevención y lucha contra las patologías porcinas.
- b) División por lotes y número: No Procede.
- c) Lugar de ejecución: Comunidad Autónoma de Extremadura.
- d) Plazo de ejecución: El establecido en el Pliego de Características Técnicas.

3.- TRAMITACIÓN, PROCEDIMIENTO Y FORMA DE ADJUDICACIÓN:

- a) Tramitación: Urgencia.
- b) Procedimiento: Abierto.
- c) Forma: Concurso.

4.- PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN:

Importe total: 790.000,00 euros.

Anualidades:

2004: 790.000,00 euros.

5.- GARANTÍAS:

Provisional: 2,0% del presupuesto base de licitación.

Definitiva: 4,0% del importe de adjudicación.

6.- OBTENCIÓN DE DOCUMENTACIÓN E INFORMACIÓN:

- a) Entidad: La que figura en los apartados I a) y I b).
- b) Domicilio: Avda. de Portugal, s/n.
- c) Localidad y código postal: Mérida - 06800.
- d) Teléfono: 924 - 002086.
- e) Telefax: 924 - 002435.
- f) Fecha límite de obtención de documentos e información: La fecha límite de presentación de ofertas.

7.- REQUISITOS ESPECÍFICOS DEL CONTRATISTA:

- a) Clasificación: Grupo M, Subgr. 8, Cat. D.

8.- PRESENTACIÓN DE LAS OFERTAS O DE LAS SOLICITUDES DE PARTICIPACIÓN:

- a) Fecha límite de presentación: Hasta las 14,00 horas del octavo día (8) natural a partir del siguiente al de la fecha de publicación de este anuncio. Si esta fecha coincidiese con sábado o festivo, se trasladará al siguiente día hábil.
- b) Documentos a presentar: Los que se reseñan en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares. Sobre nominado “A”, conteniendo la oferta económica y oferta técnica y sobre nominado “B”, conteniendo la documentación relacionada en el punto 4.1 b) del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, ambos sobres deberán ir firmados y sellados por el licitador o su representante.
- c) Lugar de presentación: Registro General.
1ª Entidad: Consejería de Agricultura y Medio Ambiente.
2ª Domicilio: Avda. de Portugal, s/n.
3ª Localidad y código postal: Mérida - 06800.
- d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Tres meses contados desde la apertura de las proposiciones, o hasta la adjudicación si ésta fuere anterior.
- e) Admisión de variantes: No se admiten variantes.

9.- APERTURA DE LAS OFERTAS:

- a) Entidad: Secretaría General.
- b) Domicilio: Avda. de Portugal, s/n.
- c) Localidad: Mérida.
- d) Fecha: Transcurridos tres días desde la fecha de cierre de presentación de ofertas se realizará, por parte de la Mesa de Contratación, a la calificación de la documentación presentada por los licitadores en el sobre “B”, finalizada ésta se procederá a comunicar a los licitadores presentes y a exponer en el tablón de anuncios del Servicio de Gestión Económica y Presupuestaria el resultado de la misma, concediéndose a los licitadores, en su caso, un plazo de tres días hábiles para la subsanación de los errores declarados como tales.
Transcurrido este plazo se procederá, en acto público, a la apertura de ofertas económicas de las empresas admitidas.
- e) Hora: La Mesa de Contratación se constituirá a las 09,00 horas.

10.- OTRAS INFORMACIONES:

Los pliegos están a disposición de los licitadores que lo deseen en la página de internet www.juntaex.es

11.- GASTOS DE ANUNCIOS:

Los gastos ocasionados por la publicación del presente anuncio, serán abonados por el adjudicatario antes de la firma del contrato.

12.- FECHA DE ENVÍO DEL ANUNCIO AL “DIARIO OFICIAL DE LAS COMUNIDADES EUROPEAS”:

Mérida, a 3 de diciembre de 2003. El Secretario General, ANTONIO P. SÁNCHEZ LOZANO.

RESOLUCIÓN de 3 de diciembre de 2003, de la Secretaría General, por la que se convoca por procedimiento abierto mediante concurso la contratación de “Desarrollo de la campaña de saneamiento ganadero y control de identificación para el año 2004”. Expte.: 042304IPC001.

1.- ENTIDAD ADJUDICATARIA:

- a) Organismo: Consejería de Agricultura y Medio Ambiente.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General. Servicio de Gestión Económica y Presupuestaria. Sección de Contratación.
- c) Número de expediente: 042304IPC001.

2.- OBJETO DEL CONTRATO:

- a) Descripción del objeto: Desarrollo de la campaña de saneamiento ganadero y control de identificación para el año 2004.
- b) División por lotes y número: No Procede.
- c) Lugar de ejecución: Comunidad Autónoma de Extremadura.
- d) Plazo de ejecución: El establecido en el Pliego de Características Técnicas.

3.- TRAMITACIÓN, PROCEDIMIENTO Y FORMA DE ADJUDICACIÓN:

- a) Tramitación: Urgencia.
- b) Procedimiento: Abierto.
- c) Forma: Concurso.

4.- PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN:

Importe total: 5.652.000,00 euros.

Anualidades:

2004: 5.652.000,00 euros.

5.- GARANTÍAS:

Provisional: 2% del presupuesto base de licitación.

Definitiva: 4% del importe de adjudicación.

6.- OBTENCIÓN DE DOCUMENTACIÓN E INFORMACIÓN:

- a) Entidad: La que figura en los apartados I a) y I b).
- b) Domicilio: Avda. de Portugal, s/n.
- c) Localidad y código postal: Mérida - 06800.
- d) Teléfono: 924-002086.
- e) Telefax: 924-002435.
- f) Fecha límite de obtención de documentos e información: La fecha límite de presentación de ofertas.

7.- REQUISITOS ESPECÍFICOS DEL CONTRATISTA:

- a) Clasificación: Grupo M, Sub. 8, Cat. D.

8.- PRESENTACIÓN DE LAS OFERTAS O DE LAS SOLICITUDES DE PARTICIPACIÓN:

- a) Fecha límite de presentación: Hasta las 14,00 horas del octavo día (8) natural a partir del siguiente al de la fecha de publicación de este anuncio. Si esta fecha coincidiese con sábado o festivo, se trasladará al siguiente día hábil.
- b) Documentos a presentar: Los que se reseñan en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares. Sobre nominado “A”, conteniendo la oferta económica y oferta técnica y sobre nominado “B”, conteniendo la documentación relacionada en el punto 4.1 b) del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, ambos sobres deberán ir firmados y sellados por el licitador o su representante.
- c) Lugar de presentación: Registro General.
1ª Entidad: Consejería de Agricultura y Medio Ambiente.
2ª Domicilio: Avda. de Portugal, s/n.
3ª Localidad y código postal: Mérida - 06800.
- d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Tres meses contados desde la apertura de las proposiciones, o hasta la adjudicación si ésta fuere anterior.
- e) Admisión de variantes: No se admiten variantes.

9.- APERTURA DE LAS OFERTAS:

- a) Entidad: Secretaría General.
- b) Domicilio: Avda. de Portugal, s/n.

c) Localidad: Mérida.

d) Fecha: Transcurridos tres días desde la fecha de cierre de presentación de ofertas se realizará, por parte de la Mesa de Contratación, a la calificación de la documentación presentada por los licitadores en el sobre “B”, finalizada ésta se procederá a comunicar a los licitadores presentes y a exponer en el tablón de anuncios del Servicio de Gestión Económica y Presupuestaria el resultado de la misma, concediéndose a los licitadores, en su caso, un plazo de tres días hábiles para la subsanación de los errores declarados como tales.

Transcurrido este plazo se procederá, en acto público, a la apertura de ofertas económicas de las empresas admitidas.

e) Hora: La Mesa de Contratación se constituirá a las 09,00 horas.

10.- OTRAS INFORMACIONES:

Los pliegos están a disposición de los licitadores que lo deseen en la página de internet www.juntaex.es

11.- GASTOS DE ANUNCIOS:

Los gastos ocasionados por la publicación del presente anuncio, serán abonados por el adjudicatario antes de la firma del contrato.

12.- FECHA DE ENVÍO DEL ANUNCIO AL “DIARIO OFICIAL DE LAS COMUNIDADES EUROPEAS”:

Mérida, a 3 de diciembre de 2003. El Secretario General, ANTONIO P. SÁNCHEZ LOZANO.

ANUNCIO de 25 de noviembre de 2003, sobre notificación de la Resolución del expediente a D. Francisco José López Jiménez en aplicación del Real Decreto 204/1996.

No habiendo sido posible practicar en el domicilio del interesado la notificación de resolución de expediente de la Dirección General de Estructuras Agrarias de 12 de mayo de 2003, que se transcribe en el Anexo, referente a la resolución de expediente nº 10/10/00465/00, se procede a su publicación en el Diario Oficial de Extremadura, de conformidad con el artículo 59.4 de la Ley 30/1992 de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E., nº 285, de 27 de noviembre), modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, dándose publicidad a los mismos.

El interesado dispone de un plazo de 15 días hábiles para alegar y presentar los documentos y justificantes que estime pertinentes, a partir del día siguiente a la publicación de este anuncio.

Mérida, a 25 de noviembre de 2003. El Jefe de Servicio de Apoyo a las Estructuras Productivas, CARLOS GUILLÉN NAVARRO.

ANEXO

“Examinada la documentación obrante en el expediente de referencia acogido al Real Decreto 204/1996 sobre mejoras estructurales y modernización de las explotaciones agrarias.

Resultando.- Que el interesado de referencia solicitó la concesión de una ayuda para la incorporación a la empresa agraria el 15 de junio de 2000 siendo resuelta favorablemente el 20 de agosto de 2001.

Resultando.- Que, ha transcurrido el plazo establecido en la resolución para la ejecución de las inversiones, sin que haya justificado la realización de las mismas, se declara el incumplimiento de la finalidad de la ayuda.

Considerando.- Que el artículo 13 de la Orden de 4 de marzo de 2000 por la que se fijan los criterios de aplicación para acogerse a las ayudas reguladas por el Real Decreto 204/1996 sobre la mejora y modernización de las explotaciones agrarias, tras su modificación por el Real Decreto 2067/1999 “El plazo máximo para la ejecución de las inversiones, será como norma general de un año, contando a partir del día siguiente a la fecha concesión de la ayuda o en el caso de préstamo, desde la fecha a que se firme la póliza con la entidad financiera. El artículo 10 del Decreto 77/1990 que regula el Régimen general de concesión de Subvenciones el incumplimiento por parte del adjudicatario del destino o finalidad para el que fuere otorgada la subvención, dará lugar a la revocación automática de la misma, siendo exigible su reintegro”

RESUELVO

Desestimar el expediente de D. Francisco José López Jiménez y proceder en su caso al reintegro de las prestaciones percibidas.

Contra esta resolución, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer potestativamente recurso de reposición ante el Sr. Director General de Estructuras Agrarias en el plazo de un mes, contados desde el día siguiente al recibo de la presente notificación (arts. 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común).

Fdo.: El Director General de Estructuras Agrarias. (P.D. Orden 30/09/1999 D.O.E. Núm. 121 de 16/10/1999) Antonio Vélez Sánchez.”

ANUNCIO de 25 de noviembre de 2003, sobre notificación de la Resolución del expediente a D. Jorge Guisado Ferrer en aplicación del Real Decreto 204/1996.

No habiendo sido posible practicar en el domicilio del interesado la notificación de resolución de expediente de la Dirección General de Estructuras Agrarias de 28 de mayo de 2003, que se transcribe en el Anexo, referente a la resolución de expediente nº 10/10/00284/00, se procede a su publicación en el Diario Oficial de Extremadura, de conformidad con el artículo 59.4 de la Ley 30/1992 de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. nº 285, de 27 de noviembre), modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, dándose publicidad a los mismos.

El interesado dispone de un plazo de 15 días hábiles para alegar y presentar los documentos y justificantes que estime pertinentes, a partir del día siguiente a la publicación de este anuncio.

Mérida, a 25 de noviembre de 2003. El Jefe de Servicio de Apoyo a las Estructuras Productivas, CARLOS GUILLÉN NAVARRO.

A N E X O

“Examinada la documentación obrante en el expediente de referencia acogido al Real Decreto 204/1996 sobre mejoras estructurales y modernización de las explotaciones agrarias.

Resultando.- Que el interesado de referencia solicitó la concesión de una ayuda para la incorporación a la empresa agraria el 8 de junio de 2000 siendo resuelta favorablemente el 13 de agosto de 2001.

Resultando.- Que, ha transcurrido el plazo establecido en la resolución para la ejecución de las inversiones, sin que haya justificado la realización de las mismas, se declara el incumplimiento de la finalidad de la ayuda.

Considerando.- Que el artículo 13 de la Orden de 4 de marzo de 2000 por la que se fijan los criterios de aplicación para acogerse a las ayudas reguladas por el Real Decreto 204/1996 sobre la mejora y modernización de las explotaciones agrarias, tras su modificación por el Real Decreto 2067/1999 “El plazo máximo para la ejecución de las inversiones, será como norma general de un año, contando a partir del día siguiente a la fecha concesión de la ayuda o en el caso de préstamo, desde la fecha a que se firme la póliza con la entidad financiera. El artículo 10 del Decreto 77/1990 que regula el Régimen general de concesión de Subvenciones el incumplimiento por parte del adjudicatario del destino o finalidad para el que fuere otorgada la subvención, dará lugar a la revocación automática de la misma, siendo exigible su reintegro”.

RESUELVO

Desestimar el expediente de D. Jorge Guisado Ferrer y proceder en su caso al reintegro de las prestaciones percibidas.

Contra esta resolución, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer potestativamente recurso de reposición ante el Sr. Director General de Estructuras Agrarias en el plazo de un mes, contados desde el día siguiente al recibo de la presente notificación (arts. 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común).

Fdo.: El Director General de Estructuras Agrarias. (P.D. Orden 30/09/1999 D.O.E. Núm. 121 de 16/10/1999) Antonio Vélez Sánchez.”.

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA Y TRABAJO

ANUNCIO de 7 de noviembre de 2003, sobre autorización administrativa de instalación eléctrica. Ref.: 06/AT-000075-016140.

Visto el expediente iniciado en este Servicio a petición de: Dist. Elect. Granja Torrehermosa, S.L. con domicilio en: Granja de Torrehermosa, C/ Concejo, s/n. solicitando autorización administrativa para el establecimiento de una instalación eléctrica cuyas características principales son las siguientes:

LÍNEA ELÉCTRICA

Origen: Apoyo nº 4 LAT. circunvalación.

Final: Apoyo nº 6 LAT. circunvalación.

Términos municipales afectados: Granja de Torrehermosa.

Tipos de línea: Aérea.

Tensión de servicio en Kv: 15/20.

Materiales: Homologados.

Conductores: Aluminio. Acero.

Longitud total en Kms.: 0,257.

Apoyos: Metálico.

Número total de apoyos de línea: 2.

Aisladores:	Tipo	Material
	Suspendido	Vidrio

Emplazamiento de la línea: Traseras Avda. de Extremadura en el T.M. de Granja de Torrehermosa.

Presupuesto en euros: 5.800,00.

Presupuesto en pesetas: 965.039.

Finalidad: Desvío de L.A.T. "Circunvalación" por construcción de hotel "Hacienda Don Manuel".

Referencia del Expediente: 06/AT-000075-016140.

A los efectos prevenidos en la Ley 54/1997, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico y artículo 125 del Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica, se somete al trámite de información pública la petición de autorización administrativa, para que pueda ser examinado el expediente en este servicio y formularse las reclamaciones oportunas en el plazo de veinte días contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Badajoz, a 7 de noviembre de 2003. El Jefe del Servicio de Ordenación Industrial, Energía y Minas, JUAN CARLOS BUENO RECIO.

ANUNCIO de 19 de noviembre de 2003, sobre notificación de Resolución de revocación y reintegro correspondiente al expediente EF-03146, de la empresa "Instalaciones Telefónicas Pacenses, S.L."

Habiéndose intentado, sin resultado, la notificación al interesado de la Resolución recaída en el expediente EF-03146, sobre Subvención acogida a la Línea de Subvenciones para Fomento de la Contratación Indefinida de Trabajadores, se comunica, a los efectos previstos en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, la parte dispositiva de la Resolución de fecha 30 de mayo de 2003:

"RESUELVE

Primero: Declarar a la empresa Instalaciones Telefónicas Pacenses, S.L. decaída en su derecho al cobro de la cantidad de 31.967,83 euros (Treinta y un mil novecientos sesenta y siete euros con ochenta y tres céntimos) concedida por contratación indefinida, mediante Resolución Individual de fecha 8 de octubre de 1997, al no haber cumplido la beneficiaria con el mantenimiento de los niveles de empleo exigidos.

Segundo: Declarar la obligación de la empresa de reintegrar la cantidad de 26.775,09 euros (veintiséis mil setecientos setenta y

cinco euros con nueve céntimos), que le habían sido transferidos como pago de las dos primeras anualidades, en los plazos que se prevén en las normas de la Comunidad Autónoma y en su caso Ley General Tributaria y Reglamento General de Recaudación y con la exigencia del interés de demora desde el momento del pago de la subvención.

Notifíquese a la interesada la presente Resolución que pone fin a la vía administrativa, haciéndole saber que frente a la misma podrá interponer, con carácter potestativo, recurso de reposición ante este mismo órgano administrativo, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a aquél en que le fuera notificada, según disponen los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, reformada por Ley 4/1999, de 13 de enero, del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, a interponer recurso contencioso administrativo ante el Tribunal Superior de Justicia de Extremadura, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a aquél en que le fuera notificada, conforme a lo previsto en el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso Administrativa asimismo, y una vez se haya agotado la vía administrativa, dese traslado de la misma a la Dirección General de Ingresos de la Consejería de Economía y Trabajo, a fin de que proceda a la gestión recaudatoria.

Mérida, a 30 de mayo de 2003. La Consejera de Trabajo. Fdo: Violeta E. Alejandre Úbeda".

El texto íntegro de estas cartas se encuentra archivado en el Servicio de Fomento de Empleo Estable y Social en la Dirección General de Empleo, sito en Avda. Extremadura, 43 de Mérida, donde podrá dirigirse para su constancia.

Mérida, a 19 de noviembre de 2003. La Jefa de Servicio de Fomento de Empleo Estable y Social, M^a JESÚS ORTEGA RINCÓN.

ANUNCIO de 19 de noviembre de 2003, sobre notificación de Resolución de corrección de errores correspondiente a los expedientes EF-01576, EF-2059, EF-4046 y EF-04851, de la empresa "Rodamientos Man, S.L."

Habiéndose intentado, sin resultado, la notificación al interesado de la Resolución recaída en los expedientes EF-01576, EF-02059, EF-04046, y EF-04851, sobre Subvención acogida a la Línea de Subvenciones para Fomento de la Contratación Indefinida de

Trabajadores, se comunica, a los efectos previstos en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, la parte dispositiva de la Resolución de fecha 15 de septiembre de 2003:

“ RESUELVE

Rectificar el texto de la Resolución de Revocación de fecha 6 de septiembre de 2001, en los términos siguientes:

Donde dice:

DISPOSICIÓN PRIMERA DEL RESUELVO:

Declarar a la empresa “Rodamientos Man, S.L.”, decaída en su derecho a percibir las subvenciones correspondientes a los expedientes de referencia EF-01576, EF-02059, EF-04046, EF-04851 y obligada a reintegrar las cantidades percibidas que suponen los siguientes importes:

- 30.867,98 euros (5.136.000 pesetas) percibidas por el expediente EF-01576.
- 21.876,84 euros (3.640.000 pesetas) percibidas por el expediente EF-02059.

Debe decir:

DISPOSICIÓN PRIMERA DEL RESUELVO:

Declarar a la empresa “Rodamientos Man, S.L.”, decaída en su derecho a percibir las subvenciones correspondientes a los expedientes de referencia EF-01576, EF-02059, EF-04046, EF-04851 y obligada a reintegrar las cantidades percibidas que suponen los siguientes importes.

- 30.867,98 euros (treinta mil ochocientos sesenta y siete euros con noventa y ocho céntimos) percibidas por el expediente EF-01576.
- 21.876,84 euros (veintiún mil ochocientos setenta y seis euros con ochenta y cuatro céntimos) percibidas por el expediente EF-02059.
- 14.760,85 euros (catorce mil setecientos sesenta euros con ochenta y cinco céntimos) percibidas por el expediente EF-04046.
- 7.380,42 euros (siete mil trescientos ochenta euros con cuarenta y dos céntimos) percibidas por el expediente EF-04851.

Notifíquese a la interesada la presente Resolución que pone fin a la vía administrativa, haciéndole saber que frente a la misma podrá interponer, con carácter potestativo, recurso de reposición ante este mismo órgano administrativo, en el plazo de un mes a

contar desde el día siguiente a aquél en que le fuera notificada, según disponen los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, reformada por Ley 4/1999, de 13 de enero, del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, o interponer recurso contencioso administrativo ante el Tribunal Superior de Justicia de Extremadura, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a aquél en que le fuera notificada, conforme a lo previsto en el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso Administrativa.

Mérida, 15 de septiembre de 2003. El Director General de Empleo. (P.D. Resolución de 29 de julio de 2003. D.O.E. nº 89, de 31 de julio de 2003)”.

El texto íntegro de estas cartas se encuentra archivado en el Servicio de Fomento de Empleo Estable y Social en la Dirección General de Empleo, sito en Avda. Extremadura, 43 de Mérida, donde podrá dirigirse para su constancia.

Mérida, a 19 de noviembre de 2003. La Jefa de Servicio de Fomento de Empleo Estable y Social, M^a JESÚS ORTEGA RINCÓN.

ANUNCIO de 19 de noviembre de 2003, sobre notificación de Resolución de archivo correspondiente al expediente EF-12962, de la empresa “Ebacarex, S.L.”.

Habiéndose intentado, sin resultado, la notificación al interesado de la Resolución recaída en el expediente EF-12962, sobre Subvención acogida a la Línea de Subvenciones para Fomento de la Contratación Indefinida de Trabajadores, se comunica, a los efectos previstos en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, la parte dispositiva de la Resolución de fecha 18 de septiembre de 2003:

“ RESUELVE

Tener a la interesada por desistida de su petición y declarar concluso el procedimiento, procediéndose al archivo del expediente.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, pueden presentar recurso de reposición ante el mismo órgano que la dictó en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a su notificación, o interponer directamente recurso contencioso-administrativo ante el Tribunal Superior de Justicia de

Extremadura en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a su notificación, según lo dispuesto en los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y en el artículo 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Mérida, a 18 de septiembre de 2003. El Director General de Empleo (P.D. Resolución de 29 de julio de 2003 D.O.E. nº 89, de 31 de julio). Fdo: Rafael Pérez Cuadrado.”

El texto íntegro de esta carta se encuentra archivado en el Servicio de Fomento de Empleo Estable y Social en la Dirección General de Empleo, sito en Avda. Extremadura, 43 de Mérida, donde podrá dirigirse para su constancia.

Mérida, a 19 de noviembre de 2003. La Jefa de Servicio de Fomento de Empleo Estable y Social, M^a JESÚS ORTEGA RINCÓN.

ANUNCIO de 19 de noviembre de 2003, sobre notificación de Resolución de archivo correspondiente al expediente EF-13518, de la empresa “Haba García, Almudena Carmen”.

Habiéndose intentado, sin resultado, la notificación al interesado de la Resolución recaída en el expediente EF-13518, sobre Subvención acogida a la Línea de Subvenciones para Fomento de la Contratación Indefinida de Trabajadores, se comunica, a los efectos previstos en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, la parte dispositiva de la Resolución de fecha 18 de septiembre de 2003:

“ RESUELVE

Tener a la interesada por desistida de su petición y declarar concluso el procedimiento, procediéndose al archivo del expediente.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, pueden presentar recurso de reposición ante el mismo órgano que la dictó en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a su notificación, o interponer directamente recurso contencioso-administrativo ante el Tribunal Superior de Justicia de Extremadura en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a su notificación, según lo dispuesto en los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo

Común, y en el artículo 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Mérida, a 18 de septiembre de 2003. El Director General de Empleo (P.D. Resolución de 29 de julio de 2003 D.O.E. nº 89, de 31 de julio). Fdo.: Rafael Pérez Cuadrado.”

El texto íntegro de esta carta se encuentra archivado en el Servicio de Fomento de Empleo Estable y Social en la Dirección General de Empleo, sito en Avda. Extremadura, 43 de Mérida, donde podrá dirigirse para su constancia.

Mérida, a 19 de noviembre de 2003. La Jefa de Servicio de Fomento de Empleo Estable y Social, M^a JESÚS ORTEGA RINCÓN.

ANUNCIO de 19 de noviembre de 2003, sobre notificación de Resolución de archivo correspondiente al expediente EF-13680, de la empresa “Murillo Casado, Óscar”.

Habiéndose intentado, sin resultado, la notificación al interesado de la Resolución recaída en el expediente EF-13680, sobre Subvención acogida a la Línea de Subvenciones para Fomento de la Contratación Indefinida de Trabajadores, se comunica, a los efectos previstos en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, la parte dispositiva de la Resolución de fecha 18 de septiembre de 2003:

“ RESUELVE

Tener a la interesada por desistida de su petición y declarar concluso el procedimiento, procediéndose al archivo del expediente.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, pueden presentar recurso de reposición ante el mismo órgano que la dictó en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a su notificación, o interponer directamente recurso contencioso-administrativo ante el Tribunal Superior de Justicia de Extremadura en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a su notificación, según lo dispuesto en los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y en el artículo 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Mérida, a 18 de septiembre de 2003. El Director General de Empleo (P.D. Resolución de 29 de julio de 2003 D.O.E. nº 89, de 31 de julio). Fdo: Rafael Pérez Cuadrado.”

El texto íntegro de esta carta se encuentra archivado en el Servicio de Fomento de Empleo Estable y Social en la Dirección General de Empleo, sito en Avda. Extremadura, 43 de Mérida, donde podrá dirigirse para su constancia.

Mérida, a 19 de noviembre de 2003. La Jefa de Servicio de Fomento de Empleo Estable y Social, M^a JESÚS ORTEGA RINCÓN.

ANUNCIO de 19 de noviembre de 2003, sobre notificación de Resolución de archivo correspondiente al expediente EF-14357, de la empresa “Gaspar Bravo Suministros, S.A.”.

Habiéndose intentado, sin resultado, la notificación al interesado de la Resolución recaída en el expediente EF-14357, sobre Subvención acogida a la Línea de Subvenciones para Fomento de la Contratación Indefinida de Trabajadores, se comunica, a los efectos previstos en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, la parte dispositiva de la Resolución de fecha 18 de septiembre de 2003:

“RESUELVE

Tener a la interesada por desistida de su petición y declarar concluso el procedimiento, procediéndose al archivo del expediente.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, pueden presentar recurso de reposición ante el mismo órgano que la dictó en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a su notificación, o interponer directamente recurso contencioso-administrativo ante el Tribunal Superior de Justicia de Extremadura en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a su notificación, según lo dispuesto en los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y en el artículo 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Mérida, a 18 de septiembre de 2003. El Director General de Empleo (P.D. Resolución de 29 de julio de 2003 D.O.E. n^o 89, de 31 de julio). Fdo: Rafael Pérez Cuadrado.”

El texto íntegro de esta carta se encuentra archivado en el Servicio de Fomento de Empleo Estable y Social en la Dirección

General de Empleo, sito en Avda. Extremadura, 43 de Mérida, donde podrá dirigirse para su constancia.

Mérida, a 19 de noviembre de 2003. La Jefa de Servicio de Fomento de Empleo Estable y Social, M^a JESÚS ORTEGA RINCÓN.

ANUNCIO de 19 de noviembre de 2003, sobre notificación de Resolución de archivo correspondiente al expediente EF-14551, de la empresa “Domínguez Esteban, Antonio”.

Habiéndose intentado, sin resultado, la notificación al interesado de la Resolución recaída en el expediente EF-14551, sobre Subvención acogida a la Línea de Subvenciones para Fomento de la Contratación Indefinida de Trabajadores, se comunica, a los efectos previstos en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, la parte dispositiva de la Resolución de fecha 18 de septiembre de 2003:

“RESUELVE

Tener a la interesada por desistida de su petición y declarar concluso el procedimiento, procediéndose al archivo del expediente.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, pueden presentar recurso de reposición ante el mismo órgano que la dictó en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a su notificación, o interponer directamente recurso contencioso-administrativo ante el Tribunal Superior de Justicia de Extremadura en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a su notificación, según lo dispuesto en los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y en el artículo 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Mérida, a 18 de septiembre de 2003. El Director General de Empleo (P.D. Resolución de 29 de julio de 2003 D.O.E. n^o 89, de 31 de julio). Fdo: Rafael Pérez Cuadrado.”

El texto íntegro de esta carta se encuentra archivado en el Servicio de Fomento de Empleo Estable y Social en la Dirección General de Empleo, sito en Avda. Extremadura, 43 de Mérida, donde podrá dirigirse para su constancia.

Mérida, a 19 de noviembre de 2003. La Jefa de Servicio de Fomento de Empleo Estable y Social, M^a JESÚS ORTEGA RINCÓN.

ANUNCIO de 19 de noviembre de 2003, sobre notificación de Resolución de archivo correspondiente al expediente EF-14570, de la empresa “Sánchez Blázquez, María Jesús”.

Habiéndose intentado, sin resultado, la notificación al interesado de la Resolución recaída en el expediente EF-14570, sobre Subvención acogida a la Línea de Subvenciones para Fomento de la Contratación Indefinida de Trabajadores, se comunica, a los efectos previstos en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, la parte dispositiva de la Resolución de fecha 18 de septiembre de 2003:

“RESUELVE

Tener a la interesada por desistida de su petición y declarar concluso el procedimiento, procediéndose al archivo del expediente.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, pueden presentar recurso de reposición ante el mismo órgano que la dictó en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a su notificación, o interponer directamente recurso contencioso-administrativo ante el Tribunal Superior de Justicia de Extremadura en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a su notificación, según lo dispuesto en los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y en el artículo 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Mérida, a 18 de septiembre de 2003. El Director General de Empleo (P.D. Resolución de 29 de julio de 2003 D.O.E. nº 89, de 31 de julio). Fdo: Rafael Pérez Cuadrado.”

El texto íntegro de esta carta se encuentra archivado en el Servicio de Fomento de Empleo Estable y Social en la Dirección General de Empleo, sito en Avda. Extremadura, 43 de Mérida, donde podrá dirigirse para su constancia.

Mérida, a 19 de noviembre de 2003. La Jefa de Servicio de Fomento de Empleo Estable y Social, M^a JESÚS ORTEGA RINCÓN.

ANUNCIO de 19 de noviembre de 2003, sobre notificación de Resolución de archivo correspondiente al expediente EF-14879, de la empresa “Portabales Cid, María del Carmen”.

Habiéndose intentado, sin resultado, la notificación al interesado de la Resolución recaída en el expediente EF-14879, sobre Subvención acogida a la Línea de Subvenciones para Fomento de la Contratación Indefinida de Trabajadores, se comunica, a los efectos previstos en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, la parte dispositiva de la Resolución de fecha 18 de septiembre de 2003:

“RESUELVE

Tener a la interesada por desistida de su petición y declarar concluso el procedimiento, procediéndose al archivo del expediente.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, pueden presentar recurso de reposición ante el mismo órgano que la dictó en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a su notificación, o interponer directamente recurso contencioso-administrativo ante el Tribunal Superior de Justicia de Extremadura en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a su notificación, según lo dispuesto en los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y en el artículo 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Mérida, a 18 de septiembre de 2003. El Director General de Empleo (P.D. Resolución de 29 de julio de 2003 D.O.E. nº 89, de 31 de julio). Fdo: Rafael Pérez Cuadrado.”

El texto íntegro de esta carta se encuentra archivado en el Servicio de Fomento de Empleo Estable y Social en la Dirección General de Empleo, sito en Avda. Extremadura, 43 de Mérida, donde podrá dirigirse para su constancia.

Mérida, a 19 de noviembre de 2003. La Jefa de Servicio de Fomento de Empleo Estable y Social, M^a JESÚS ORTEGA RINCÓN.

ANUNCIO de 19 de noviembre de 2003, sobre notificación de Resolución de archivo correspondiente al expediente EF-15391, de la empresa “Sánchez Jodar, Manuel”.

Habiéndose intentado, sin resultado, la notificación al interesado de la Resolución recaída en el expediente EF-15391, sobre Subvención acogida a la Línea de Subvenciones para Fomento de la Contratación Indefinida de Trabajadores, se comunica, a los efectos previstos en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, la parte dispositiva de la Resolución de fecha 18 de septiembre de 2003:

“RESUELVE

Tener a la interesada por desistida de su petición y declarar concluso el procedimiento, procediéndose al archivo del expediente.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, pueden presentar recurso de reposición ante el mismo órgano que la dictó en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a su notificación, o interponer directamente recurso contencioso-administrativo ante el Tribunal Superior de Justicia de Extremadura en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a su notificación, según lo dispuesto en los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y en el artículo 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Mérida, a 18 de septiembre de 2003. El Director General de Empleo (P.D. Resolución de 29 de julio de 2003 D.O.E. nº 89, de 31 de julio). Fdo: Rafael Pérez Cuadrado.”

El texto íntegro de esta carta se encuentra archivado en el Servicio de Fomento de Empleo Estable y Social en la Dirección General de Empleo, sito en Avda. Extremadura, 43 de Mérida, donde podrá dirigirse para su constancia.

Mérida, a 19 de noviembre de 2003. La Jefa de Servicio de Fomento de Empleo Estable y Social, M^a JESÚS ORTEGA RINCÓN.

ANUNCIO de 19 de noviembre de 2003, sobre notificación de Resolución de archivo correspondiente al expediente EF-15440, de la empresa “Fetal Moda España, S.A.”.

Habiéndose intentado, sin resultado, la notificación al interesado de la Resolución recaída en el expediente EF-15440, sobre Subvención acogida a la Línea de Subvenciones para Fomento de la Contratación Indefinida de Trabajadores, se comunica, a los efectos previstos en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, la parte dispositiva de la Resolución de fecha 18 de septiembre de 2003:

“RESUELVE

Tener a la interesada por desistida de su petición y declarar concluso el procedimiento, procediéndose al archivo del expediente.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, pueden presentar recurso de reposición ante el mismo órgano que la dictó en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a su notificación, o interponer directamente recurso contencioso-administrativo ante el Tribunal Superior de Justicia de Extremadura en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a su notificación, según lo dispuesto en los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y en el artículo 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Mérida, a 18 de septiembre de 2003. El Director General de Empleo (P.D. Resolución de 29 de julio de 2003 D.O.E. nº 89, de 31 de julio). Fdo: Rafael Pérez Cuadrado.”

El texto íntegro de esta carta se encuentra archivado en el Servicio de Fomento de Empleo Estable y Social en la Dirección General de Empleo, sito en Avda. Extremadura, 43 de Mérida, donde podrá dirigirse para su constancia.

Mérida, a 19 de noviembre de 2003. La Jefa de Servicio de Fomento de Empleo Estable y Social, M^a JESÚS ORTEGA RINCÓN.

ANUNCIO de 19 de noviembre de 2003, sobre notificación de Resolución de archivo correspondiente al expediente EF-16218, de la empresa “Transalmaraz, S.L.”.

Habiéndose intentado, sin resultado, la notificación al interesado de la Resolución recaída en el expediente EF-16218, sobre Subvención acogida a la Línea de Subvenciones para Fomento de la Contratación Indefinida de Trabajadores, se comunica, a los efectos previstos en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, la parte dispositiva de la Resolución de fecha 18 de septiembre de 2003:

“RESUELVE

Tener a la interesada por desistida de su petición y declarar concluso el procedimiento, procediéndose al archivo del expediente.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, pueden presentar recurso de reposición ante el mismo órgano que la dictó en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a su notificación, o interponer directamente recurso contencioso-administrativo ante el Tribunal Superior de Justicia de Extremadura en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a su notificación, según lo dispuesto en los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y en el artículo 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Mérida, a 18 de septiembre de 2003. El Director General de Empleo (P.D. Resolución de 29 de julio de 2003 D.O.E. nº 89, de 31 de julio). Fdo: Rafael Pérez Cuadrado.”

El texto íntegro de esta carta se encuentra archivado en el Servicio de Fomento de Empleo Estable y Social en la Dirección General de Empleo, sito en Avda. Extremadura, 43 de Mérida, donde podrá dirigirse para su constancia.

Mérida, a 19 de noviembre de 2003. La Jefa de Servicio de Fomento de Empleo Estable y Social, M^a JESÚS ORTEGA RINCÓN.

ANUNCIO de 19 de noviembre de 2003, sobre notificación de Resolución de archivo correspondiente al expediente EF-16424, de la empresa “Sdad. Coop. Ltda. Ces”.

Habiéndose intentado, sin resultado, la notificación al interesado de la Resolución recaída en el expediente EF-16424, sobre Subvención acogida a la Línea de Subvenciones para Fomento de la Contratación Indefinida de Trabajadores, se comunica, a los efectos previstos en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, la parte dispositiva de la Resolución de fecha 18 de septiembre de 2003:

“RESUELVE

Tener a la interesada por desistida de su petición y declarar concluso el procedimiento, procediéndose al archivo del expediente.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, pueden presentar recurso de reposición ante el mismo órgano que la dictó en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a su notificación, o interponer directamente recurso contencioso-administrativo ante el Tribunal Superior de Justicia de Extremadura en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a su notificación, según lo dispuesto en los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo común, y en el artículo 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Mérida, a 18 de septiembre de 2003. El Director General de Empleo (P.D. Resolución de 29 de julio de 2003 D.O.E. nº 89, de 31 de julio). Fdo: Rafael Pérez Cuadrado.”

El texto íntegro de esta carta se encuentra archivado en el Servicio de Fomento de Empleo Estable y Social en la Dirección General de Empleo, sito en Avda. Extremadura, 43 de Mérida, donde podrá dirigirse para su constancia.

Mérida, a 19 de noviembre de 2003. La Jefa de Servicio de Fomento de Empleo Estable y Social, M^a JESÚS ORTEGA RINCÓN.

ANUNCIO de 19 de noviembre de 2003, sobre notificación de Resolución de archivo correspondiente al expediente EF-16480, de la empresa “Rubiales Muñoz, José”.

Habiéndose intentado, sin resultado, la notificación al interesado de la Resolución recaída en el expediente EF-16480, sobre Subvención acogida a la Línea de Subvenciones para Fomento de la Contratación Indefinida de Trabajadores, se comunica, a los efectos previstos en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, la parte dispositiva de la Resolución de fecha 18 de septiembre de 2003:

“RESUELVE

Tener a la interesada por desistida de su petición y declarar concluso el procedimiento, procediéndose al archivo del expediente.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, pueden presentar recurso de reposición ante el mismo órgano que la dictó en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a su notificación, o interponer directamente recurso contencioso-administrativo ante el Tribunal Superior de Justicia de Extremadura en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a su notificación, según lo dispuesto en los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y en el artículo 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Mérida, a 18 de septiembre de 2003. El Director General de Empleo (P.D. Resolución de 29 de julio de 2003 D.O.E. nº 89, de 31 de julio). Fdo: Rafael Pérez Cuadrado.”

El texto íntegro de esta carta se encuentra archivado en el Servicio de Fomento de Empleo Estable y Social en la Dirección General de Empleo, sito en Avda. Extremadura, 43 de Mérida, donde podrá dirigirse para su constancia.

Mérida, a 19 de noviembre de 2003. La Jefa de Servicio de Fomento de Empleo Estable y Social, M^a JESÚS ORTEGA RINCÓN.

ANUNCIO de 19 de noviembre de 2003, sobre notificación de Resolución de archivo correspondiente al expediente EF-16878, de la empresa “Almac. Distribución y Transporte Jacinto, S.L.”.

Habiéndose intentado, sin resultado, la notificación al interesado de la Resolución recaída en el expediente EF-16878, sobre Subvención acogida a la Línea de Subvenciones para Fomento de la Contratación Indefinida de Trabajadores, se comunica, a los efectos previstos en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, la parte dispositiva de la Resolución de fecha 18 de septiembre de 2003:

“RESUELVE

Tener a la interesada por desistida de su petición y declarar concluso el procedimiento, procediéndose al archivo del expediente.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, pueden presentar recurso de reposición ante el mismo órgano que la dictó en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a su notificación, o interponer directamente recurso contencioso-administrativo ante el Tribunal Superior de Justicia de Extremadura en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a su notificación, según lo dispuesto en los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y en el artículo 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Mérida, a 18 de septiembre de 2003. El Director General de Empleo (P.D. Resolución de 29 de julio de 2003 D.O.E. nº 89, de 31 de julio). Fdo: Rafael Pérez Cuadrado.”

El texto íntegro de esta carta se encuentra archivado en el Servicio de Fomento de Empleo Estable y Social en la Dirección General de Empleo, sito en Avda. Extremadura, 43 de Mérida, donde podrá dirigirse para su constancia.

Mérida, a 19 de noviembre de 2003. La Jefa de Servicio de Fomento de Empleo Estable y Social, M^a JESÚS ORTEGA RINCÓN.

ANUNCIO de 19 de noviembre de 2003, sobre notificación de Resolución de archivo correspondiente al expediente EF-17074, de la empresa “Pons García, José Carlos”.

Habiéndose intentado, sin resultado, la notificación al interesado de la Resolución recaída en el expediente EF-17074, sobre Subvención acogida a la Línea de Subvenciones para Fomento de la Contratación Indefinida de Trabajadores, se comunica, a los efectos previstos en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, la parte dispositiva de la Resolución de fecha 18 de septiembre de 2003:

“RESUELVE

Tener a la interesada por desistida de su petición y declarar concluso el procedimiento, procediéndose al archivo del expediente.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, pueden presentar recurso de reposición ante el mismo órgano que la dictó en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a su notificación, o interponer directamente recurso contencioso-administrativo ante el Tribunal Superior de Justicia de Extremadura en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a su notificación, según lo dispuesto en los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y en el artículo 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Mérida, a 18 de septiembre de 2003. El Director General de Empleo (P.D. Resolución de 29 de julio de 2003 D.O.E. nº 89, de 31 de julio). Fdo: Rafael Pérez Cuadrado.”

El texto íntegro de esta carta se encuentra archivado en el Servicio de Fomento de Empleo Estable y Social en la Dirección General de Empleo, sito en Avda. Extremadura, 43 de Mérida, donde podrá dirigirse para su constancia.

Mérida, a 19 de noviembre de 2003. La Jefa de Servicio de Fomento de Empleo Estable y Social, M^a JESÚS ORTEGA RINCÓN.

ANUNCIO de 19 de noviembre de 2003, sobre notificación de Resolución de archivo correspondiente al expediente EF-17398, de la empresa “Chapa y Mecánica Almendralejo, S.L.”.

Habiéndose intentado, sin resultado, la notificación al interesado de la Resolución recaída en el expediente EF-17398, sobre Subvención acogida a la Línea de Subvenciones para Fomento de la Contratación Indefinida de Trabajadores, se comunica, a los efectos previstos en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, la parte dispositiva de la Resolución de fecha 18 de septiembre de 2003:

“RESUELVE

Tener a la interesada por desistida de su petición y declarar concluso el procedimiento, procediéndose al archivo del expediente.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, pueden presentar recurso de reposición ante el mismo órgano que la dictó en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a su notificación, o interponer directamente recurso contencioso-administrativo ante el Tribunal Superior de Justicia de Extremadura en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a su notificación, según lo dispuesto en los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y en el artículo 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Mérida, a 18 de septiembre de 2003. El Director General de Empleo (P.D. Resolución de 29 de julio de 2003 D.O.E. nº 89, de 31 de julio). Fdo: Rafael Pérez Cuadrado.”

El texto íntegro de esta carta se encuentra archivado en el Servicio de Fomento de Empleo Estable y Social en la Dirección General de Empleo, sito en Avda. Extremadura, 43 de Mérida, donde podrá dirigirse para su constancia.

Mérida, a 19 de noviembre de 2003. La Jefa de Servicio de Fomento de Empleo Estable y Social, M^a JESÚS ORTEGA RINCÓN.

ANUNCIO de 20 de noviembre de 2003, de acuerdo de admisión a depósito de los Estatutos de la organización “Asociación de Empresa Familiar Extremeña”. Expte.: CA/177.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 4, del Real Decreto 873/1977, de 22 de abril, sobre depósito de los Estatutos de las organizaciones constituidas al amparo de la Ley 19/1977, de 1 de abril, Reguladora del Derecho de Asociación Sindical (“Boletín Oficial del Estado” número 101, del 28), se hace público:

Que el día 3 de noviembre de 2003, fueron depositados, acta de constitución y los Estatutos de la entidad denominada Asociación de Empresa Familiar Extremeña, a la que correspondió el expediente de depósito número CA/177, domiciliada en la calle Castillo de Feria, s/n. de Badajoz, que se configura como asociación empresarial, cuyo ámbito territorial es de Comunidad Autónoma, y cuyo ámbito profesional comprende a todas las entidades empresariales pertenecientes o que abarquen cualquier sector económico.

Son otorgantes y firmantes, del acta de constitución de fecha 22-10-2003: D. Cayetano López Sánchez, D. Fernando Herrera Tabares, D. Juan Manuel Arribas Loriga, D. Dionisio Pereira Garzón, D. Manuel Ligoiz Jerez y D. Francisco Pino Ricardo.

Habida cuenta que la documentación así presentada cumple con todos los requisitos legales establecidos por las citadas normas.

Esta oficina pública acuerda:

Primero.- Admitir el depósito de los Estatutos de la entidad referenciada.

Segundo.- Disponer la publicación de este acuerdo en el “Diario Oficial del Extremadura”.

Lo que se hace público para que todo aquél que se considere interesado pueda examinar los Estatutos depositados en estas dependencias (3ª planta, Paseo de Roma, s/n., Mérida), y solicitar la declaración judicial de no ser conforme a Derecho la documentación depositada, ante la Sala de lo Social del Tribunal Superior de Justicia de Extremadura, en virtud de lo establecido por el artículo 171 y la disposición adicional sexta del Real Decreto Legislativo 2/1995, de 7 de abril, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Procedimiento Laboral (“Boletín Oficial del Estado” número 86, del 11).

Mérida, a 20 de noviembre de 2003. El Director General de Trabajo, JOSÉ LUIS VILLAR RODRÍGUEZ.

EDICTO de 20 de noviembre de 2003, por el que se cita a las partes al Acto de Conciliación ante la Unidad de Mediación, Arbitraje y Conciliación de Cáceres. Expte.: 1960.

Expediente: 1960-03.

Demandante: Modesto Palenzuela Palenzuela.

Demandado: Davico Navalmoral, S.L.

Por el presente se cita al demandado mencionado, en ignorado paradero, al Acto de Conciliación que para conocer sobre reclamación de cantidades se celebrará en la Unidad de Mediación, Arbitraje y Conciliación, en Navalmoral, Avda. Magisterio 1-1 planta.

Día: 26.01.2004.

Hora: 10,15.

Mérida, a 20 de noviembre de 2003. El Director General de Trabajo, JOSÉ LUIS VILLAR RODRÍGUEZ.

EDICTO de 20 de noviembre de 2003, por el que se cita a las partes al Acto de Conciliación ante la Unidad de Mediación, Arbitraje y Conciliación de Cáceres. Expte.: 1972.

Expediente: 1972-03.

Demandante: Ismael Rivera de Castro.

Demandado: Prodepin, S.L.

Por el presente se cita al demandado mencionado, en ignorado paradero, al Acto de Conciliación que para conocer sobre reclamación de cantidades se celebrará en la Unidad de Mediación, Arbitraje y Conciliación, en Plasencia, Calle Trujillo-Casa de Cultura.

Día: 9.01.2004.

Hora: 9,40.

Mérida, a 20 de noviembre de 2003. El Director General de Trabajo, JOSÉ LUIS VILLAR RODRÍGUEZ.

CONSEJERÍA DE FOMENTO

ANUNCIO de 31 de octubre de 2001, sobre casa rural. Situación: Finca “La Vega”, polígono 4, parcela 309. Promotor: D. Víctor Rufo Benito y D^a Gema Prieto López, en Piornal.

El Presidente de la Comisión de Urbanismo y Ordenación del Territorio de Extremadura, de acuerdo con lo dispuesto en el apartado 2º del artículo 44 del Reglamento de Gestión Urbanística y de lo previsto en el apartado 2.d. del artículo 6, del Decreto 187/1995, de 14 de noviembre (D.O.E. nº 136, de 21 de noviembre de 1995), somete a Información Pública durante el plazo de 20 días el siguiente asunto.

Casa rural. Situación: Finca “La Vega”, polígono 4, parcela 309. Promotor: D. Víctor Rufo Benito y D^a Gema Prieto López. Piornal.

El expediente estará expuesto durante el plazo citado en la Consejería de Vivienda, Urbanismo y Transportes, sita en C/ Paseo de Roma, s/n., en Mérida.

Mérida, a 31 de octubre de 2001. El Presidente de la Comisión de Urbanismo y Ordenación del Territorio, MATÍAS MARTÍNEZ-PEREDA SOTO.

ILMO. SR. SECRETARIO GENERAL TÉCNICO.

ANUNCIO de 1 de septiembre de 2003, sobre notificación del Laudo dictado por la Junta Arbitral de Transporte de Extremadura a la entidad mercantil “Carmoli Servicios, S.L.”.

No habiendo sido posible practicar, en el domicilio de la entidad “Carmoli Servicios, S.L.”, la notificación del Laudo dictado por la Junta Arbitral de Transportes de Extremadura (Expte. nº 030/2003), en relación a la reclamación interpuesta por D. Fructuoso Vizcaíno Galán, se procede a la publicación del fallo en el Diario Oficial de Extremadura, de conformidad con el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE núm. 285, de 27 de noviembre de 1992), en la redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero (BOE núm. 12, de 14 de enero) que modifica la anterior, siendo del siguiente tenor literal:

“Fallo: En atención a lo expuesto esta Junta Arbitral, por unanimidad acuerda estimar la reclamación planteada por “Fructuoso Vizcaíno Galán” debiendo abonar el reclamado, “Carmoli Servicios, S.L.”, a la reclamante, la cantidad de 906,33 € de principal, más los intereses de demora que se determinarán en fase de ejecución del laudo conforme lo establecido en la consideración cuarta y 68,55 euros en concepto de devolución del pagaré.”

Contra este Laudo puede interponerse recurso de anulación, en el plazo de diez días contados desde el día siguiente al de su notificación, ante la Audiencia Provincial de Badajoz, de acuerdo con la Ley 36/1988, de 5 de diciembre, de Arbitraje.

El Presidente de la Junta Arbitral de Transporte de Extremadura, JOSÉ FÉLIX HERNÁNDEZ BUSTOS.

ANUNCIO de 29 de octubre de 2003, sobre construcción de vivienda unifamiliar aislada. Situación: Paraje “Alberquillas”. Promotor: D. Federico F. López-Casero Michaelis, en Madrigal de la Vera.

El Presidente de la Comisión de Urbanismo y Ordenación del Territorio de Extremadura, de acuerdo con lo dispuesto en el apartado 2º del artículo 27 de la Ley 15/2001, de 14 de diciembre, del Suelo y Ordenación Territorial de Extremadura (D.O.E. nº 1, de 3 de enero de 2002) y de lo previsto en el apartado 2.d. del artículo 6, del Decreto 187/1995, de 14 de noviembre (D.O.E. nº 136, de 21 de noviembre de 1995), somete a Información Pública durante el plazo de 20 días el siguiente asunto.

Sobre construcción de vivienda unifamiliar aislada. Situación: Paraje “Alberquillas”. Promotor: D. Federico F. López-Casero Michaelis. Madrigal de la Vera.

El expediente estará expuesto durante el plazo citado en la Consejería de Fomento, sita en C/ Paseo de Roma, s/n., en Mérida.

Mérida, a 29 de octubre de 2003. El Presidente de la Comisión de Urbanismo y Ordenación del Territorio, MATÍAS MARTÍNEZ-PEREDA SOTO.

ILMO. SR. SECRETARIO GENERAL.

ANUNCIO de 6 de noviembre de 2003, sobre construcción de casa de turismo rural. Situación: Paraje “Montenuevo” del Caserío de Aceña de la Borrega. Promotor: D^a Elena Monteagudo Cobollo, en Valencia de Alcántara.

El Presidente de la Comisión de Urbanismo y Ordenación del Territorio de Extremadura, de acuerdo con lo dispuesto en el apartado 2º del artículo 27 de la Ley 15/2001, de 14 de diciembre, del Suelo y Ordenación Territorial de Extremadura (D.O.E. nº 1, de 3 de enero de 2002) y de lo previsto en el apartado 2.d. del artículo 6, del Decreto 187/1995, de 14 de noviembre (D.O.E. nº 136, de 21 de noviembre de 1995), somete a Información Pública durante el plazo de 20 días el siguiente asunto.

Sobre construcción de casa de turismo rural. Situación: Paraje “Montenuevo” del Caserío de Aceña de la Borrega. Promotor: D^a Elena Monteagudo Cobollo. Valencia de Alcántara.

El expediente estará expuesto durante el plazo citado en la Consejería de Fomento, sita en C/ Paseo de Roma, s/n., en Mérida.

Mérida, a 6 de noviembre de 2003. El Presidente de la Comisión de Urbanismo y Ordenación del Territorio, MATÍAS MARTÍNEZ-PEREDA SOTO.

ILMO. SR. SECRETARIO GENERAL.

ANUNCIO de 10 de noviembre de 2003, sobre construcción de fábrica de embutidos y salazones cárnicos. Situación: Parcelas 361 y 362 del polígono 16. Promotor: Iberselec Montánchez, S.A., en Montánchez.

El Presidente de la Comisión de Urbanismo y Ordenación del Territorio de Extremadura, de acuerdo con lo dispuesto en el apartado 2º del artículo 27 de la Ley 15/2001, de 14 de diciembre, del Suelo y Ordenación Territorial de Extremadura (D.O.E. nº 1, de 3 de enero de 2002) y de lo previsto en el apartado 2.d.

del artículo 6, del Decreto 187/1995, de 14 de noviembre (D.O.E. nº 136, de 21 de noviembre de 1995), somete a Información Pública durante el plazo de 20 días el siguiente asunto.

Sobre construcción de fábrica de embutidos y salazones cárnicos. Situación: Parcelas 361 y 362 del polígono 16. Promotor: Iberselec Montánchez, S.A. Montánchez.

El expediente estará expuesto durante el plazo citado en la Consejería de Fomento, sita en C/ Paseo de Roma, s/n., en Mérida.

Mérida, a 10 de noviembre de 2003. El Presidente de la Comisión de Urbanismo y Ordenación del Territorio, MATÍAS MARTÍNEZ-PEREDA SOTO.

ILMO. SR. SECRETARIO GENERAL.

ANUNCIO de 21 de noviembre de 2003, sobre notificaciones de Acuerdo de Incoación y Pliego de Cargos de expedientes sancionadores en materia de transportes.

No habiendo sido posible practicar en los domicilios de sus correspondientes destinatarios las notificaciones de acuerdo de incoación y pliego de cargos de los expedientes sancionadores que se especifican en el Anexo que se acompaña, se procede a la publicación de los mismos en el Diario Oficial de Extremadura, de conformidad con el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. nº 285, de 27 de noviembre de 1992).

Actuaciones que proceden:

De conformidad con lo dispuesto en el art. 84 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de RJAP y PAC, se le concede un plazo de quince días para que emita las alegaciones y aporte datos, documentos u otros elementos de juicio que considere pertinentes, así como para que proponga las pruebas que estime convenientes, con indicación de los medios de que pretenda valerse.

Mérida, a 21 de noviembre de 2003. El Instructor, JUAN ANTONIO PÉREZ GONZÁLEZ.

ANEXO

Nombre/ Razón social	Domicilio	Localidad	CP	DNI / NIF	Cuantía	Infracción	Notif.	Expediente	2ª Notif.
GREGORIO LINDES GESTO	Almanzor, 3	Badajoz	06007	08829256Q	150,00	141 L 16/87	03/11/03	BA-1041/03	14/11/03
MARTINA POARDO MANZANO	Félix Rodríguez de la Fuente, 18	Mitajadas	10100	52968342D	150,00	141 L 16/87	31/10/03	BA-1143/03	14/11/03
MANUEL CARRILLO LÓPEZ	Arias Montano, 12	Villafranca de los Barros	06220	33975773N	1.500,00	140 L 16/87	11/10/03	BA-1242/03	14/11/03
ANTONIO SILVA VÁZQUEZ	Matías Cortés, 25	Villanueva de la Serena	06700	09173684L	150,00	141 L 16/87	10/11/03	BA-1295/03	18/11/03
IND. PASTELERA DE CELA, S.L.	Pje. Las Capellanías, s/n	Cela	04887	A0404727I	300,00	141 L 16/87	11/11/03	BA-1301/03	18/11/03

ANUNCIO de 21 de noviembre de 2003, sobre notificaciones de Resolución de recursos de alzada de expedientes sancionadores en materia de transportes.

No habiendo sido posible practicar en los domicilios de los interesados la notificación de la resolución de los recursos de alzada correspondientes a los expedientes sancionadores que se especifican en el Anexo que se acompaña, se procede a la publicación de los mismos en el Diario Oficial de Extremadura, de conformidad con el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. nº 285, de 27 de noviembre de 1992).

Recursos que proceden:

Contra la presente resolución, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente de su notificación ante la Sala correspondiente de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Extremadura de acuerdo con la Ley 28/1998, de 13 de julio.

Mérida, a 21 de noviembre de 2003. El Instructor, JUAN ANTONIO PÉREZ GONZÁLEZ.

ANEXO

Nombre/ Razón social	Domicilio	Localidad	CP	DNI / NIF	Cuantía	Infracción	Notif.	Expediente	2ª Notif.
RAFAEL GARCÍA EXPÓSITO	El Barbo, 9	Badajoz	06010	08823542Y	300,51	140 L 16/87	05/11/03	BA-0579/01	17/11/03
TRANSPORTES SAM 94, S.L.	Doctor Cajal, 2	Palencia	34001	B34149773	300,51	141 L 16/87	28/10/03	BA-1441/01	12/11/03
XIXON PORT, S.L.	Centro de Transportes, 3	Gijón	33200	B33791666	1.500,00	140 L 16/87	18/10/03	BA-3115/01	17/11/03
TRANSPORTES GERLÁN, S.A.	Alhambra, 28	Madrid	28047	A28718450	300,00	141 L 16/87	17/10/03	BA3580/01	18/11/03

ANUNCIO de 21 de noviembre de 2003, sobre notificaciones de Resoluciones sancionadoras definitivas de expedientes sancionadores en materia de transportes.

No habiendo sido posible practicar en los domicilios de sus correspondientes destinatarios las notificaciones de resoluciones sancionadoras definitivas correspondientes a los expedientes sancionadores que se especifican en el Anexo que se acompaña, se procede a la publicación de los mismos en el Diario Oficial de Extremadura, de conformidad con el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. nº 285, de 27 de noviembre de 1992).

Recursos que proceden:

De conformidad con lo dispuesto en el art. 107 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de RJAP y PAC, contra las citadas resoluciones se podrá interponer, en el plazo de un mes, el correspondiente recurso de alzada ante la Excm. Sra. Consejera de Fomento.

Mérida, a 21 de noviembre de 2003. El Instructor, JUAN ANTONIO PÉREZ GONZÁLEZ.

ANEXO

Nombre/ Razón social	Domicilio	Localidad	CP	DNI / NIF	Cuantía	Infraacción	Notif.	Expediente	2ª Notif.
MAROCO PESCA, S.L.	Dragaminas, 8 Pg. 1 Palmones 11	Los Barrios	11370	B11396470	150,00	141 L 16/87	04/11/03	BA-0216/03	17/11/03
PORTUGOS, S.A.	Méndez Núñez, 1	Sevilla	41001	A41114869	300,00	141 L 16/87	03/11/03	BA-0269/03	17/11/03
AGROPECUARIA EL CASTILLO, S.L.	Finca Castillo de Tajo	Villamanrique de Tajo	28598	B81746703	300,00	141 L 16/87	31/10/03	BA-0376/03	18/11/03
JOSÉ ALFONSIN MARNOTES	Conde Valltellano, 6	Carballiño	32500	34472778X	1.300,00	141 L 16/87	07/11/03	BA-0558/03	18/11/03
DOMINGO D. GONZÁLEZ MORENO	El Valle, 6	Almendralejo	06200	44776794A	150,00	141 L 16/87	11/10/03	BA-0634/03	14/11/03
ALIPETRANS, S.L.	P.I. El Prado, Gr. 20 Nav 10	Mérida	06800	B06264030	300,00	141 L 16/87	20/10/03	BA-0676/03	17/11/03
GASPAR BLANCO SUMINISTROS, S.A.	Miguel de Fabra, 14	Badajoz	06006	A06244800	300,00	141 L 16/87	05/11/03	BA-0766/03	17/11/03
EL SHADAY SDAD. COOP.	Alfonso XII, 14	Zafra	06300	F06323562	150,00	141 L 16/87	05/11/03	BA-0846/03	14/11/03
CISNEROS MOLINA Y OTRO	José Luis Mesías, 16-2º B	Almendralejo	06200	E06327027	150,00	141 L 16/87	05/11/03	BA-0987/03	18/11/03
GUILLERMO MORCILLO TAPIA	Plaza Jaramín, 6	Alcalá de Henares	28803	51692532D	1.380,00	141 L 16/87	10/09/03	CC-0081/03	18/11/03
WENCESLAO VARGAS VARGAS	Conde Duque, 3	Navalmoral de la Mata	10300	11783181M	150,00	141 L 16/87	21/10/03	CC-0119/03	18/11/03

CONSEJERÍA DE BIENESTAR SOCIAL

**ANUNCIO de 18 de noviembre de 2003,
para notificación de Resolución
administrativa.**

No habiendo sido posible practicar la notificación de Resolución Administrativa recaída en el Expediente Administrativo nº 072/1001, a Don Antolín Bernal Cuello, por imposibilidad de localización, se requiere al mismo para que se persona en el plazo de diez días a partir del día siguiente a la publicación de este anuncio en el Diario Oficial de Extremadura, ante el Equipo de Atención a la Infancia y Familia de Cáceres, sito en la calle Plaza de Alféreces Provisionales, nº 1, teléfono 927-004353-49, al objeto de practicar la oportuna notificación tal y como dispone el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común, modificada por Ley 4/1999.

Mérida, a 18 de noviembre de 2003. La Directora General de Infancia y Familia, MANUELA HOLGADO FLORES.

CONSEJERÍA DE SANIDAD Y CONSUMO

**ANUNCIO de 20 de noviembre de 2003,
sobre notificación de Acuerdo de Iniciación
y Pliego de Cargos del expediente
sancionador seguido a D. Fernando
Rodríguez Fernández.**

No habiendo sido posible practicar en el domicilio de su destinatario la notificación de Resolución del expediente sancionador que a continuación se especifica, se procede a su publicación en el Diario Oficial de Extremadura, de conformidad con el art. 59.4 de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común. (BOE nº 285, de 27 de noviembre de 1992), en la redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero (BOE nº 12 de 14 de enero) que modifica la anterior.

Denunciado: D. Fernando Rodríguez Fernández.

Último domicilio conocido: C/ Hierba, 7.- Almendralejo.

Expediente nº: 658/2003.

Tipificación de la infracción:

— Ley 10/2001, de 28 de junio (D.O.E. nº 76, de 3 de julio) de Salud de Extremadura: artículo 52.1 y 52.3 a.1).

Sanción: 150 €.

Plazo de interposición de Alegaciones: Diez días hábiles, contados a partir del siguiente de publicación en el DOE.

Órgano Competente para resolver: El Director del Área de Salud de Mérida.

Órgano Instructor: M^a Soledad Giralt Martínez.

Badajoz, a 20 de noviembre de 2003. El Jefe de Sección de Procedimiento, FERNANDO RUIZ VEGA.

ANUNCIO de 20 de noviembre de 2003, sobre notificación de Acuerdo de Iniciación y Pliego de Cargos del expediente sancionador seguido a D^a María Bótoa Benítez Peña.

No habiendo sido posible practicar en el domicilio de su destinatario la notificación de Resolución del expediente sancionador que a continuación se especifica, se procede a su publicación en el Diario Oficial de Extremadura, de conformidad con el art. 59.4 de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE nº 285, de 27 de noviembre de 1992), en la redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero (BOE nº 12 de 14 de enero) que modifica la anterior.

Denunciado: D^a María Bótoa Benítez Peña.

Último domicilio conocido: Ctra. Barcarrota-Valverde de Leganés, km. 3. Barcarrota

Expediente nº: 649/2003.

Tipificación de la infracción:

— Ley 26/1984, 19-7, art. 34.2.

— R.D. 1945/1983, 22-6, art.2.1.2

Sanción: 150 €.

Plazo de interposición de Alegaciones: Diez días hábiles, contados a partir del siguiente de publicación en el DOE.

Órgano Competente para resolver: El Director del Área de Salud de Badajoz.

Órgano Instructor: Miguel García Meleno.

Badajoz, a 20 de noviembre de 2003. El Jefe de Sección de Procedimiento, FERNANDO RUIZ VEGA.

ANUNCIO de 20 de noviembre de 2003, sobre notificación de Propuesta de Resolución del expediente sancionador seguido a Cabezas Martín Agrícola, S.L.

No habiendo sido posible practicar en el domicilio de su destinatario la notificación de Resolución del expediente sancionador que a continuación se especifica, se procede a su publicación en el Diario Oficial de Extremadura, de conformidad con el art. 59.4 de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común. (BOE nº 285, de 27 de noviembre de 1992), en la redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero (BOE nº 12 de 14 de enero) que modifica la anterior.

Denunciado: Cabezas Martín Agrícola, S.L.

Último domicilio conocido: Ctra. de la Nava, km. 0,5.- Montijo.

Expediente nº: 404/2003.

Tipificación de la infracción:

— Ley 26/1984 de 19 de julio (BOE 176 de 24-7): arts. 34.1.

— R.D. 1945/1983 de 22 de junio (BOE 15-7): arts. 2.1.1.

Sobreseimiento

Plazo de interposición de Alegaciones: Diez días hábiles, contados a partir del siguiente de publicación en el DOE.

Órgano Competente para resolver: El Director General de Consumo y Salud Comunitaria.

Órgano Instructor: Miguel García Meleno.

Badajoz, a 20 de noviembre de 2003. El Jefe de Sección de Procedimiento, FERNANDO RUIZ VEGA.

ANUNCIO de 24 de noviembre de 2003, sobre traslado forzoso de oficina de farmacia en el municipio de Guareña.

En relación con el expediente de traslado forzoso que se tramita en esta Consejería a instancias de D^a M^a Dolores Carrión de Alarcón y D^a María Carrasco Carrión, titulares de la oficina de farmacia sita en C/ Cañadilla nº 4 a su nuevo emplazamiento en la C/ Medellín nº 1 en la localidad de Badajoz, de acuerdo con lo previsto en los artículos 13 y siguientes del Decreto 121/1997, de 7 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento de desarrollo de la Ley de Atención Farmacéutica en materia de Oficinas de Farmacia y Botiquines (D.O.E núm. 120 de 14 de octubre) se somete a información pública durante el plazo de 20 días el siguiente asunto:

“Traslado Forzoso de la Oficina de Farmacia de D^a M^a Dolores Carrión de Alarcón y D^a María Carrasco Carrión, sita en la C/ Cañadilla nº 4 al nuevo en la C/ Medellín nº1 en la localidad de Guareña”.

Durante el plazo anteriormente referido, el expediente podrá ser examinado en la Unidad Periférica de la Consejería de Sanidad y Consumo en la C/ Ronda del Pilar nº 22 en Badajoz y presentarse las alegaciones que se consideren convenientes.

Badajoz, a 24 de noviembre de 2003. El Jefe de Sección de Procedimiento, FERNANDO RUIZ VEGA.

ANUNCIO de 25 de noviembre de 2003, por el que se hace pública la adjudicación de la subasta para la contratación de la obra de “Adaptación de local para inspección médica del Área de Salud Llerena-Zafra”. Expte.: O-03.011.

1.- ENTIDAD ADJUDICADORA:

- a) Organismo: Junta de Extremadura, Consejería de Sanidad y Consumo.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Servicio de Infraestructuras Sanitarias.
- c) Número de expediente: O-03.011.

2.- OBJETO DEL CONTRATO:

- a) Tipo de contrato: Obras.

- b) Descripción del objeto: Adaptación de local para inspección médica del Área de Salud Llerena-Zafra en la localidad de Zafra.
- c) Boletín o Diario Oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación: D.O.E. nº 120 de fecha 11 de octubre de 2003.

3.- TRAMITACIÓN, PROCEDIMIENTO Y FORMA DE ADJUDICACIÓN:

- a) Tramitación: Urgencia.
- b) Procedimiento: Abierto.
- c) Forma: Subasta.

4.- PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN:

Importe total: 183.000 €(I.V.A. incluido).

5.- ADJUDICACIÓN:

- a) Fecha: 18 de noviembre de 2003.
- b) Contratista: Uyadla, Urbanizaciones y Aplicaciones de la Arquitectura, S.A.
- c) Nacionalidad: Española.
- d) Importe de adjudicación: 168.360,00 €.

Mérida, a 26 de noviembre de 2003. El Secretario General P.O. 30-07-99 (D.O.E. 05-08-99), VÍCTOR MANUEL GARCÍA VEGA.

SERVICIO EXTREMEÑO DE SALUD

RESOLUCIÓN de 21 de noviembre de 2003, de la Gerencia del Área de Salud de Plasencia, por la que se hace pública la adjudicación del expediente de contratación CS/08/08/03/CA para la adquisición de diverso material, correspondiente al Plan de Necesidades 2003.

1.- ENTIDAD ADJUDICADORA:

- a) Organismo: Servicio Extremeño de Salud.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Gerencia del Área de Salud de Plasencia (Atención Primaria).
- c) Número de expediente: CS/08/08/03/CA.

2.- OBJETO DEL CONTRATO:

- a) Tipo de contrato: Suministros.

- b) Descripción del objeto: Diverso Material (Aparatos y Mobiliario).
- c) Lotes: Ninguno, adjudicación según artículos.
- d) Boletín o Diario Oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación: Diario Oficial de Extremadura nº 99, de fecha 23 de agosto de 2003.

3.- TRAMITACIÓN, PROCEDIMIENTO Y FORMA DE ADJUDICACIÓN:

- a) Tramitación: Ordinaria.
- b) Procedimiento: Abierto.
- c) Forma: Concurso.

4.- PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN:

Importe total 111.692,00 €.

5.- ADJUDICACIÓN:

- a) Fecha de adjudicación: 18 de noviembre de 2003.
- b) Contratistas: "Calvarro, S.L." (8.944,00 €); "Comercial Extremeña de Esterilización, S.L." (1.451,30 €); "Datex-Ohmeda, S.A." (13.800,00 €); "El Corte Inglés, S.A." (920,00 €); "Exclusivas Médicas P. Fabeiro" (6.174,00 €); "Galerías Sanitarias, S.L." (3.138,00 €); "Hans e Rüth, S.A." (6.479,20 €); "José Queraltó Rosal, S.A." (11.400,00 €); "Material Clínico Hospitalario, S.L." (1.045,00 €); "Sanidad Extremeña, Sanex" (173,64 €); "Siemens, S.A." (7.800,00 €); "Técnicas Médicas Mab, S.A." (9.335,00 €).
- c) Nacionalidad: Española.
- d) Importe de adjudicación: 70.660,14 €.

Plasencia, a 21 de noviembre de 2003. El Gerente del Área de Salud de Plasencia, VÍCTOR M. BRAVO CAÑADAS.

ANUNCIO de 25 de noviembre de 2003, por el que se convoca por procedimiento abierto mediante el sistema de concurso público, la adquisición de un ecógrafo con destino al Servicio de Radiología del Hospital Perpetuo Socorro de Badajoz. Expte.: CS 01/289/2003 CA.

1.- ENTIDAD ADJUDICATARIA:

- a) Organismo: Gerencia de Área de Salud de Badajoz.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Unidad de Contratación Administrativa.

- c) Número de expediente: CS 01/289/2003 CA.

2.- OBJETO DEL CONTRATO:

- a) Descripción del objeto: Adquisición de un ecógrafo con destino al Servicio de Radiología del Hospital Perpetuo Socorro.
- b) División por lotes y número: Un lote.
- c) Lugar de ejecución: Servicio de Radiología del Hospital Perpetuo Socorro.

3.- TRAMITACIÓN, PROCEDIMIENTO Y FORMA DE ADJUDICACIÓN:

- a) Tramitación: Ordinaria.
- b) Procedimiento: Abierto.
- c) Forma: Concurso Publico.

4.- PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN:

50.000,00 euros.

5.- GARANTÍAS:

Provisional: No procede.

6.- OBTENCIÓN DE DOCUMENTACIÓN E INFORMACIÓN:

- a) Entidad: Gerencia de Área de Salud de Badajoz.
- b) Domicilio: Avda. de Huelva, 8.
- c) Localidad y código postal: 06005 Badajoz.
- d) Teléfono: 924-21.81.92.
- e) Fax: 924-24.80.54.
- f) Fecha límite de obtención de documentación e información: Hasta el último día de finalización del plazo de presentación de ofertas.

7.- REQUISITOS ESPECÍFICOS DEL CONTRATISTA:

- a) Clasificación: No procede.

8.- PRESENTACIÓN DE LAS OFERTAS O DE LAS SOLICITUDES DE PARTICIPACIÓN:

- a) Fecha límite de presentación: 15 días naturales contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.
- b) Documentación a presentar: La especificada en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.
- c) Lugar de presentación:
 - 1.- Entidad: Gerencia del Área de Salud de Badajoz.
 - 2.- Domicilio: Avda. de Huelva, 8.
 - 3.- Localidad y código postal: 06005 Badajoz.

d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta (concurso): Tres meses.

e) Admisión de variantes: Se admiten.

9.- APERTURA DE LAS OFERTAS:

a) Entidad: Gerencia de Área de Salud de Badajoz.

b) Domicilio: Avda. de Huelva, 8.

c) Localidad y código postal: 06005 Badajoz.

d) Fecha y hora de apertura de plicas: Se publicará con la suficiente antelación en el tablón de anuncios de la Gerencia de Área de Salud, en la dirección anteriormente indicada.

10.- OTRAS INFORMACIONES:

La documentación relativa al expediente, podrán solicitarla por correo electrónico, a la dirección sumini.badajoz@badajoz.ses.juntaex.es, o bien descargársela directamente desde la pagina web del Complejo Hospitalario Universitario Infanta-Cristina en la dirección: www.hospitalbadajoz.org

11.- GASTOS DE ANUNCIO:

Serán por cuenta del adjudicatario.

Badajoz, a 25 de noviembre de 2003. El Gerente de Área, CARLOS GÓMEZ GARCÍA.

ANUNCIO de 27 de noviembre de 2003, para la contratación mediante el sistema de concurso, procedimiento abierto para la adquisición de víveres para el Hospital de Mérida. Expte.: CS 06/49/03 CA.

1.- ENTIDAD ADJUDICADORA:

a) Organismo: Servicio Extremeño de Salud, Junta de Extremadura, Consejería de Sanidad y Consumo.

b) Dependencia que tramita el Expediente. Gerencia del Área de Mérida. "Hospital de Mérida".

c) Número de Expediente: CS 06/49/03 CA.

2.- OBJETO DEL CONTRATO:

a) Descripción del Objeto: Adquisición de Viveres.

b) División por lotes: Si Procede, según establece el pliego de prescripciones técnicas.

3.- TRAMITACIÓN PROCEDIMIENTO Y FORMA DE ADJUDICACIÓN.

a) Tramitación: Anticipada.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma: Concurso.

4.- PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN:

Importe total: 632.583,21 €.

5.- GARANTÍAS:

Provisional: No procede.

Definitiva: El 4% del presupuesto de adjudicación.

6.- OBTENCIÓN DE DOCUMENTACIÓN E INFORME:

a) Entidad: Gerencia Área de Mérida. "Hospital de Mérida".

b) Domicilio: Polígono Nueva Ciudad, s/n.

c) Localidad y Código Postal: 06800 Mérida.

d) Teléfono: Centralita: 924-381000; Concursos: 924-382413.

e) Fax: 924-381023 (Teléfono y Fax).

f) Fecha límite de obtención de documentación e información: Con anterioridad a las catorce horas del día 22 de enero de 2004.

7.- PRESENTACIÓN DE OFERTAS O DE LAS SOLICITUDES DE PARTICIPACIÓN:

a) Fecha límite de presentación: Hasta las catorce horas del día 22 de enero de 2004.

b) Documentación a presentar: La especificada en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

c) Lugar de presentación de proposiciones: Registro General de la Gerencia del Área de Mérida.

d) Domicilio: Polígono Nueva Ciudad, s/n.

e) Localidad y Código Postal: 06800 Mérida.

f) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: 3 meses.

g) Admisión de variantes: No.

8.- APERTURA DE LAS OFERTAS:

a) Entidad: Gerencia del Área de Salud de Mérida, Hospital de Mérida.

- b) Domicilio: Polígono Nueva Ciudad, s/n.
- c) Localidad y código postal: 06800 Mérida.
- d) Fecha: Según comunicación al efecto.
- e) Hora: 10:00.

9.- OTRAS INFORMACIONES:

Servicio de Concurso Suministros del Hospital de Mérida.
Teléfonos: 924-381000/924-382413.

10.- GASTOS DE ANUNCIOS:

Serán a cargo de las empresas adjudicatarias.

Mérida, a 27 de noviembre de 2003. El Director Gerente del Área de Salud de Mérida, CÁNDIDO SÁNCHEZ CABRERA.

ANUNCIO de 28 de noviembre de 2003, por el que se convoca por procedimiento abierto mediante concurso la contratación de “Adquisición de vacunas para el programa de vacunaciones de la Comunidad Autónoma de Extremadura”, año 2004. Expte.: CS 00/02/04 CA.

1.- ENTIDAD ADJUDICATARIA:

- a) Organismo: Servicio Extremeño de Salud.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General.
- c) Número de expediente: CS 00/02/04 CA.

2.- OBJETO DEL CONTRATO:

- a) Descripción del objeto: Adquisición de vacunas para el programa de vacunaciones de la Comunidad Autónoma de Extremadura. Año 2004.
- b) División por lotes y número: 15 lotes.
- c) Lugar de entrega: Ver punto 4 del Pliego de Prescripciones Técnicas.
- d) Plazo de entrega: Ver Pliegos.

3.- TRAMITACIÓN, PROCEDIMIENTO Y FORMA DE ADJUDICACIÓN:

- a) Tramitación: Ordinaria. Anticipada.
- b) Procedimiento: Abierto.
- c) Forma: Concurso.

4.- PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN:

Importe total: 5.316.900,00 euros.

5.- GARANTÍA:

Provisional: 2% del presupuesto base de licitación.

6.- OBTENCIÓN DE DOCUMENTACIÓN E INFORMACIÓN:

- a) Entidad: Servicio Extremeño de Salud.
- b) Domicilio: Avda. Cristóbal Colón, s/n.
- c) Localidad y código postal: Mérida 06800.
- d) Teléfono: 924382500.
- e) Fax: 924382563.
- f) Fecha límite de obtención de documentación e información: La misma que para la presentación de ofertas.

7.- REQUISITOS ESPECÍFICOS DEL CONTRATISTA:

Los que se establezcan en los Pliegos.

8.- PRESENTACIÓN DE LAS OFERTAS O DE LAS SOLICITUDES DE PARTICIPACIÓN:

- a) Fecha límite de presentación: Hasta las 14:00 horas del día 26-12-2003.
- b) Documentación a presentar: La que se reseña en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.
- c) Lugar de presentación:
 - 1. Entidad: Registro General de Documentos del Servicio Extremeño de Salud.
 - 2. Domicilio: Avda. Cristóbal Colón, s/n.
 - 3. Localidad y código postal: Mérida 06800.
- d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: 3 meses contados a partir de la apertura de proposiciones.
- e) Admisión de variantes: No procede.

9.- APERTURA DE LAS OFERTAS:

- a) Entidad: Servicio Extremeño de Salud.
- b) Domicilio: Avda. de las Américas, núm. 1.
- c) Localidad: Mérida 06800.
- d) Fecha: 13 de enero de 2004.
- e) Hora: La Mesa de Contratación se constituirá a las 10:00 horas.

10.- OTRAS INFORMACIONES:

11.- GASTOS DE ANUNCIO:

Correrán por cuenta de la empresa adjudicataria.

12.- FECHA DE ENVÍO DEL ANUNCIO AL “DIARIO OFICIAL DE LAS COMUNIDADES EUROPEAS”:

5 de noviembre de 2003.

13.- EN SU CASO, PORTAL INFORMÁTICO O PÁGINA WEB DONDE FIGUREN LAS INFORMACIONES RELATIVAS A LA CONVOCATORIA O DONDE PUEDEN OBTENERSE LOS PLIEGOS:

No procede.

Mérida, a 28 de noviembre de 2003. El Secretario General del SES P.D. Resolución 18-07- 03 (DOE 89 de 31-07-03), RAFAEL RODRÍGUEZ BENÍTEZ-CANO.

DELEGACIÓN DEL GOBIERNO EN EXTREMADURA

EDICTO de 26 de noviembre de 2003, para notificación de resoluciones de expedientes sancionadores.

En aplicación de lo prevenido en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, (BOE de 27-11-92), se da publicidad a las notificaciones relativas a las resoluciones dictadas por esta Delegación del Gobierno en Extremadura contra las personas que se citan, que han resultado desconocidas en sus últimos domicilios, haciéndoles saber que contra dicha resolución podrán interponer recurso de alzada ante el Excmo. Sr. Ministro del Interior, en el plazo de un mes.

Badajoz, a 26 de noviembre de 2003. El Secretario General, Acctal., FERNANDO MICHARET VINAGRE.

N. EXPE.	NOMBRE Y APELLIDOS	DNI	LOCALIDAD	F.RESOLUCIÓN	PRECEPTO INFRINGIDO	SANCIÓN
806/03	JOSE PORTELA BADAS	76775423C	MADRID(MADRID)	23/09/2003	artículo 25.1 de la L.O. 1/92 de 21 de febrero, sobre Protección de la Seguridad Ciudadana, (BOE 22-2-92)	306,00€
1006/03	MIGUEL ANGEL MUÑOZ ARENAS	28601629W	SEVILLA(SEVILLA)	02/10/2003	artículo 25.1 de la L.O. 1/92 de 21 de febrero, sobre Protección de la Seguridad Ciudadana, (BOE 22-2-92)	306,00€
1077/03	MARIA ASUNCION BORREGO LASO	78656650	GIJON(ASTURIAS)	01/10/2003	artículo 25.1 de la L.O. 1/92 de 21 de febrero, sobre Protección de la Seguridad Ciudadana, (BOE 22-2-92)	306,00€
1086/03	JOAQUIN CALLE SANCHEZ	9160362Z	MERIDA(BADAJOZ)	02/10/2003	artículo 25.1 de la L.O. 1/92 de 21 de febrero, sobre Protección de la Seguridad Ciudadana, (BOE 22-2-92)	306,00€
1138/03	ANGEL CARLOS NAVARRO RODRIGUEZ	80047119N	COSLADA(MADRID)	30/09/2003	artículo 25.1 de la L.O. 1/92 de 21 de febrero, sobre Protección de la Seguridad Ciudadana, (BOE 22-2-92)	306,00€
1214/03	JUAN CAMPOY ASENSIO	75211896X	MONTIJO(BADAJOZ)	30/09/2003	artículo 23.a) de la Ley Orgánica 1/92, de 21 de febrero, sobre Protección de la Seguridad Ciudadana.	301,00€

N. EXPE.	NOMBRE Y APELLIDOS	DNI	LOCALIDAD	F.RESOLUCIÓN	PRECEPTO INFRINGIDO	SANCIÓN
1274/03	ALVARO SOLANO REINA	30811577	CORDOBA(CORDOBA)	25/09/2003	artículo 25.1 de la L.O. 1/92 de 21 de febrero, sobre Protección de la Seguridad Ciudadana, (BOE 22-2-92)	306,00€
1279/03	VICENTE MANUEL FERNANDEZ CASTAÑÓN	10578726Z	OVIEDO(ASTURIAS)	22/09/2003	artículo 23.a) de la L.O. 1/92, de 21 de febrero, sobre Protección de la Seguridad Ciudadana, (BOE de 22-2-92)	450,00€
1290/03	JUAN MANUEL MARIN GARCIA	52697288	MONTEMOLIN(BADAJOS)	22/09/2003	artículo 23.a) de la L.O. 1/92, de 21 de febrero, sobre Protección de la Seguridad Ciudadana, (BOE de 22-2-92)	450,00€
1294/03	ROBERTO NAVAS CARRERA	8878848C	ZAFRA(BADAJOS)	22/09/2003	artículo 25.1 de la L.O. 1/92 de 21 de febrero, sobre Protección de la Seguridad Ciudadana, (BOE 22-2-92)	306,00€
1301/03	RICARDO MANUEL FISICO SUAREZ	80070855	LEGANES(MADRID)	22/09/2003	artículo 23.a) de la Ley Orgánica 1/92, de 21 de febrero, sobre Protección de la Seguridad Ciudadana.	301,00€
1311/03	RAUL CORCHERO GUTIERREZ	8857011	BADAJOS(BADAJOS)	28/10/2003	artículo 25.1 de la L.O. 1/92 de 21 de febrero, sobre Protección de la Seguridad Ciudadana, (BOE 22-2-92)	306,00€
1323/03	LUIS DOMINGUEZ COTO	8793708	BADAJOS(BADAJOS)	25/09/2003	artículo 25.1 de la L.O. 1/92 de 21 de febrero, sobre Protección de la Seguridad Ciudadana, (BOE 22-2-92)	306,00€
1331/03	JOSE ORLANDO CASALLAS	X3228241F	CORUÑA (A/A CORUBA)	01/10/2003	artículo 25.1 de la L.O. 1/92 de 21 de febrero, sobre Protección de la Seguridad Ciudadana, (BOE 22-2-92)	306,00€
1349/03	JUAN MANUEL CARRASCO RIVERO	23021331X	MURCIA(MURCIA)	24/09/2003	artículo 25.1 de la L.O. 1/92 de 21 de febrero, sobre Protección de la Seguridad Ciudadana, (BOE 22-2-92)	306,00€
1362/03	JOAQUIN GUILLEN SANCHEZ	34782964H	ALMENDRALEJO(BADAJOS)	30/09/2003	artículo 25.1 de la L.O. 1/92 de 21 de febrero, sobre Protección de la Seguridad Ciudadana, (BOE 22-2-92)	306,00€
1365/03	JESUS MATEOS JIMENEZ	7859800	CARTAYA(HUELVA)	30/09/2003	artículo 25.1 de la L.O. 1/92 de 21 de febrero, sobre Protección de la Seguridad Ciudadana, (BOE 22-2-92)	306,00€
1389/03	ANTONIO LABORLA GARCIA	27303386	SEVILLA(SEVILLA)	02/10/2003	artículo 25.1 de la L.O. 1/92 de 21 de febrero, sobre Protección de la Seguridad Ciudadana, (BOE 22-2-92)	306,00€
1407/03	AGUSTIN PAJARES JIMENEZ	52354629M	VILLANUEVA DE LA SERENA(BADAJOS)	23/09/2003	artículo 25.1 de la L.O. 1/92 de 21 de febrero, sobre Protección de la Seguridad Ciudadana, (BOE 22-2-92)	306,00€
1409/03	MUSTAFA ALI KADDUR	45089549G	CEUTA(CEUTA)	01/10/2003	artículo 25.1 de la L.O. 1/92 de 21 de febrero, sobre Protección de la Seguridad Ciudadana, (BOE 22-2-92)	306,00€

N. EXPE.	NOMBRE Y APELLIDOS	DNI	LOCALIDAD	F.RESOLUCIÓN	PRECEPTO INFRINGIDO	SANCION
1410/03	ABDELKADER LAHSEN HOSSAIN	45084776	CEUTA(CEUTA)	01/10/2003	artículo 25.1 de la L.O. 1/92 de 21 de febrero, sobre Protección de la Seguridad Ciudadana, (BOE 22-2-92)	306,00€
1420/03	RAFAEL MARTINEZ GUILLEN	40971504V	OLIVENZA(BADAJOZ)	01/10/2003	artículo 25.1 de la L.O. 1/92 de 21 de febrero, sobre Protección de la Seguridad Ciudadana, (BOE 22-2-92)	306,00€
1429/03	JOSE ANTONIO RODRIGUEZ GARCIA	75546452P	ENCINASOLA(HUELVA)	02/10/2003	artículo 25.1 de la L.O. 1/92 de 21 de febrero, sobre Protección de la Seguridad Ciudadana, (BOE 22-2-92)	306,00€
1432/03	JUAN MANUEL GUERRERO MARQUEZ	44777998B	SANTOS DE MAIMONA (LOS)(BADAJOZ)	02/10/2003	artículo 25.1 de la L.O. 1/92 de 21 de febrero, sobre Protección de la Seguridad Ciudadana, (BOE 22-2-92)	306,00€
1436/03	EPIFANIO PICAPIEDRA MAESTRE	28957201V	CACERES(CACERES)	02/10/2003	artículo 25.1 de la L.O. 1/92 de 21 de febrero, sobre Protección de la Seguridad Ciudadana, (BOE 22-2-92)	306,00€
1438/03	JUAN MANUEL GUERRERO MARQUEZ	44777998B	SANTOS DE MAIMONA (LOS)(BADAJOZ)	02/10/2003	artículo 25.1 de la L.O. 1/92 de 21 de febrero, sobre Protección de la Seguridad Ciudadana, (BOE 22-2-92)	306,00€
1447/03	FERNANDO JOSE ESCRIBANO MARTINEZ	44784956T	ALMENDRALEJO(BADAJOZ)	03/10/2003	artículo 25.1 de la L.O. 1/92 de 21 de febrero, sobre Protección de la Seguridad Ciudadana, (BOE 22-2-92)	306,00€
1448/03	JOSE PORTILLO MUÑOZ	8885506P	ZAFRA(BADAJOZ)	03/10/2003	artículo 26 i) y h) de la Ley Orgánica 1/92, de 21 de Febrero, sobre Protección de la Seguridad Ciudadana, (BOE de 22-2-92)	200,00€
1460/03	SERGIO BARRIL GARCIA	9205479M	MONTIJO(BADAJOZ)	25/09/2003	artículo 25.1 de la L.O. 1/92 de 21 de febrero, sobre Protección de la Seguridad Ciudadana, (BOE 22-2-92)	306,00€
1482/03	FRANCISCO MORA DOMINGUEZ	76248996V	MONTIJO(BADAJOZ)	24/09/2003	artículo 25.1 de la L.O. 1/92 de 21 de febrero, sobre Protección de la Seguridad Ciudadana, (BOE 22-2-92)	306,00€
1490/03	SANTIAGO RODRIGUEZ ANGEL	76257175P	MERIDA(BADAJOZ)	06/11/2003	artículo 23.a) de la L.O. 1/92, de 21 de febrero, sobre Protección de la Seguridad Ciudadana, (BOE de 22-2-92)	450,00€
1491/03	SANTIAGO MAYA MORENO	27901240	SAN JUAN DE AZNALFARACHE(SEVILLA)	09/10/2003	artículo 23.a) de la L.O. 1/92, de 21 de febrero, sobre Protección de la Seguridad Ciudadana, (BOE de 22-2-92)	450,00€

N. EXPE.	NOMBRE Y APELLIDOS	DNI	LOCALIDAD	F.RESOLUCIÓN	PRECEPTO INFRINGIDO	SANCIÓN
1553/03	LUCAS MONTAÑES SAAVEDRA	8364250R	VILLANUEVA DE LA SERENA(BADAJOS)	07/10/2003	artículo 23.a) de la L.O. 1/92, de 21 de febrero, sobre Protección de la Seguridad Ciudadana, (BOE de 22-2-92)	450,00€
1563/03	DAVID INFANTE GIJON	DES000693	MERIDA(BADAJOS)	08/10/2003	artículo 23.a) de la Ley Orgánica 1/92, de 21 de febrero, sobre Protección de la Seguridad Ciudadana.	301,00€
1603/03	M. FRANCISCA RAMOS VINAGRE	8859408	BADAJOS(BADAJOS)	05/11/2003	artículo 25.1 de la L.O. 1/92 de 21 de febrero, sobre Protección de la Seguridad Ciudadana, (BOE 22-2-92)	306,00€
1626/03	ANTONIO CARMONA PORTALO	72428141Z	HIGUERA DE LA SERENA(BADAJOS)	15/10/2003	artículo 23.a) de la Ley Orgánica 1/92, de 21 de febrero, sobre Protección de la Seguridad Ciudadana.	301,00€
1634/03	PEDRO BARCO ORTIZ	8807326M	FREGENAL DE LA SIERRA(BADAJOS)	15/10/2003	artículo 25.1 de la L.O. 1/92 de 21 de febrero, sobre Protección de la Seguridad Ciudadana, (BOE 22-2-92)	306,00€

AYUNTAMIENTO DE CASTILBLANCO

ANUNCIO de 26 de noviembre de 2003, sobre modificación nº 3 de Normas Subsidiarias y nº I del Plan Parcial Dehesa Boyal.

Aprobado inicialmente por el Pleno de esta Corporación Municipal, en Sesión ordinaria celebrada el día 25 de noviembre de 2003, Proyecto de Modificación Puntual número tres de las Normas Subsidiarias de Planeamiento Municipal y Modificación Puntual número uno del Plan Parcial Dehesa Boyal, consistentes en: modificación número de viviendas, parcela mínima de uso residencial, estudio de dotaciones de la actuación, estudio de reparto de la edificabilidad y estudio de la distribución de edificabilidad por parcela.

Por ello y en cumplimiento del artículo 114 del R.D.L. 1/1992, de 26 de junio, se somete a información pública, por el plazo de un mes, mediante Anuncios en el "Boletín oficial" de la provincia, Diario Oficial de Extremadura y un Diario de tirada regional.

Castilblanco, a 26 de noviembre de 2003. El Alcalde.

AYUNTAMIENTO DE JEREZ DE LOS CABALLEROS

ANUNCIO de 4 de noviembre de 2003, sobre redelimitación de la Unidad de Ejecución 10 y 11.

El Excmo. Ayuntamiento Pleno en sesión extraordinaria celebrada el día 30 de octubre del año 2003, aprobó definitivamente la redelimitación de la UE 10 y 11, promovida por Promotora Vasco Núñez y Asociados.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Jerez de los Caballeros, a 4 de noviembre de 2003. El Alcalde, CARLOS ANGULO TINTORÉ.

ANUNCIO de 4 de noviembre de 2003, sobre Estudio de Detalle.

El Excmo. Ayuntamiento Pleno en sesión extraordinaria celebrada el día 30 de octubre del año 2003, aprobó definitivamente del

Estudio de Detalle de la UE 16, promovido por D. Francisco Sánchez Sevilla.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Jerez de los Caballeros, a 4 de noviembre de 2003. El Alcalde, CARLOS ANGULO TINTORÉ.

AYUNTAMIENTO DE MÉRIDA

ANUNCIO de 28 de noviembre de 2003, sobre Proyecto de Urbanización de la UE-OE-05.

El Ilmo. Sr. Presidente del Organismo Autónomo Administrativo “Gerencia Municipal de Urbanismo” del Excmo. Ayuntamiento de Mérida, en virtud de las competencias que tiene atribuidas por el art. 6, f) de los Estatutos, ha resuelto aprobar definitivamente el Proyecto de Urbanización de la UE-OE-05 del área de reparto 152, denominada “Avda. de Portugal”, situada en la calle Avda. de Portugal con vuelta a Avda. Eugenio Hermoso, presentado por D. Vicente Moreno Carrasco en representación de Plus Supermercados, S.A. (antes Tengelman España S.A.), con C.I.F. A-80782519, y domicilio, a efectos de notificaciones, en Polígono Industrial “Carretera de la Isla”, calle Torre de los Herberos 99-100 A, Dos Hermanas (Sevilla).

Con la publicación del presente anuncio se consideran notificados los interesados desconocidos o con domicilio ignorado, a los efectos establecidos en el art. 59.4 de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre.

Mérida, a 28 de noviembre de 2003. El Presidente del O.A.G.M.U., PEDRO ACEDO PENCO.

AYUNTAMIENTO DE PERALEDA DEL ZAUCEJO

EDICTO de 25 de noviembre de 2003, sobre aprobación de la Bandera Municipal.

Aprobada por el Pleno de este Ayuntamiento la adopción de la bandera municipal, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 7 del Decreto 63/2001, de 2 de mayo, de la Consejería de Presidencia de la Junta de Extremadura, de regulación de los símbolos, tratamientos y honores de las Entidades Locales, se expone al

público el expediente por quince días, a los efectos de que cuantos tengan interés en el asunto puedan examinarlo y alegar lo que estime conveniente durante el mismo plazo.

Peraleda del Zaucejo, a 25 de noviembre de 2003. El Alcalde, ANTONIO GONZÁLEZ TORRES.

AYUNTAMIENTO DE PUEBLA DE SANCHO PÉREZ

RESOLUCIÓN de 13 de noviembre de 2003, por la que se anuncia la Oferta Pública de Empleo para 2003.

Provincia: Badajoz.

Corporación: Puebla de Sancho Pérez.

Número de Código Territorial: 06108.

Oferta de empleo público correspondiente al ejercicio 2003 (aprobada por Resolución de la Alcaldía de fecha 13 de noviembre de 2003).

Funcionarios de Carrera

Grupo según el artículo 25 de la Ley 30/1984: D. Clasificación: Escala de Administración General, subescala auxiliar. Nº vacantes: 1. Denominación: Auxiliar administrativo.

Grupo según el artículo 25 de la Ley 30/1984: D. Clasificación: Escala de Administración Especial, subescala Servicios Especiales, clase Policía Local, Nº Vacantes: 1. Denominación: Agente de la Policía Local.

Puebla de Sancho Pérez, a 13 de noviembre de 2003. El Alcalde, FRANCISCO TEJADA BECERRA.

AYUNTAMIENTO DE ZAFRA

EDICTO de 3 de noviembre de 2003, sobre Estudio de Detalle.

Aprobado inicialmente por el Pleno del Ayuntamiento en sesión celebrada el día 30 de octubre de 2003 el Estudio de Detalle correspondiente a la manzana RI/VPI de la Unidad de Ejecución nº 8 a instancias de Inversiones y Construcciones Mérida, S.L. y Diseños y Construcciones de Extremadura, S.L., según proyecto redactado por el arquitecto D. José Palencia Retamar, consistente

en el reajuste de alineaciones y rasantes de la manzana residencial antes referida con la finalidad de adaptar las alineaciones y rasantes a la tipología edificativa del bloque en "U" de viviendas y a la topografía en pendiente del suelo.

Lo que se hace público por plazo de un mes al objeto de que los interesados puedan examinar el expediente y presentar las alegaciones que estimen oportunas. Transcurrido el plazo de exposición al público sin que se presentaran reclamaciones se considerará definitivamente aprobado el Estudio de Detalle.

Zafra, a 3 de noviembre de 2003. El Alcalde, MANUEL GARCÍA PIZARRO.

AYUNTAMIENTO DE MALPARTIDA DE PLASENCIA

EDICTO de 13 de noviembre de 2003, sobre el Programa de Ejecución de la Unidad de Ejecución nº 6.

En cumplimiento de lo dispuesto en el art. 134.A.3 de la Ley 15/2001, de 24 de diciembre, del Suelo y Ordenación Territorial de Extremadura, se somete a información pública por

espacio de veinte días el Programa de Ejecución de la U.E. Núm. 6 presentado por la Agrupación de Interés Urbanístico "El Carrascal", a efectos de presentación de alegaciones durante dicho periodo.

Malpartida de Plasencia, a 13 de noviembre de 2003. La Alcaldesa.

AGENCIA TRIBUTARIA. DELEGACIÓN DE GRANADA

ANUNCIO de 13 de noviembre de 2003, sobre requerimiento de comparecencia para notificación.

En virtud de lo dispuesto en el art. 105 de la Ley 230/1963, de 28 de diciembre, General Tributaria, en la redacción dada al mismo por la Ley 66/1997 de 30 de diciembre, de medidas fiscales, administrativas y de orden social, y encontrándose pendientes de notificar actuaciones administrativas de procedimiento recaudatorio de apremio, que se tramitan en la U.R.E. de la Delegación de la A.E.A.T. de Granada, al no haberse podido realizar las mismas tras dos intentos, por causas no imputables a la administración, a los sujetos pasivos/obligados tributarios/representantes que a continuación se relacionan:

A.E.A.T. DEPENDENCIA PROVINCIAL DE RECAUDACIÓN DELEGACIÓN:GRANADA

DATOS DEL CONTRIBUYENTE	LIQUIDACIÓN	LUGAR
COMUNIDAD AUTÓNOMA DE EXTREMADURA NOTIFICACIÓN DE PROVIDENCIA DE APREMIO		
B18212860 Antonio Moleón Parejo, S.L.	C1000003180301433	18600
B18212860 Antonio Moleón Parejo, S.L.	C1000003180301444	18600
A18060178 Ilurco, S.A.	C1000003180301125	18782

Se les cita mediante el presente anuncio para que comparezcan por sí o por medio de representante debidamente autorizado en la U.R.E. de la Delegación de Granada sita en Avda. de la Constitución, 1-2ª planta, en horario de 9 a 14 horas de lunes a viernes, o de la administración de la A.E.A.T. que corresponda a su domicilio, en el mismo horario, para ser notificados, en el plazo de diez días contados desde el siguiente a esta publicación.

Se advierte que si, transcurrido dicho plazo no hubieran comparecido, la notificación se entenderá producida a todos los efectos

legales desde el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado para comparecer.

LUGAR DE COMPARECENCIA

18600 y 18782 Granada: Avda. Constitución, 1. C.P. 18001.

Granada, a 13 de noviembre de 2003. El Jefe de Planificación y Coordinación, MARÍA DEL CARMEN MALDONADO PRADOS.

AGENCIA TRIBUTARIA. DELEGACIÓN DE VALLADOLID**ANUNCIO de 17 de noviembre de 2003, sobre citaciones para ser notificados por comparecencia.**

Intentada la notificación a los interesados o a sus representantes, por dos veces, sin que la misma se haya podido realizar por causas no imputables a la Administración Tributaria, es por lo que de conformidad con lo dispuesto en los artículos 105 y 126 de la Ley General Tributaria, de acuerdo con las modificaciones introducidas por la Ley 66/1997, de 30 de diciembre, de Medidas Fiscales, Administrativas y del Orden Social, se cita a los interesados o a sus representantes mediante el presente anuncio, para ser notificados por comparecencia.

Procedimiento: De apremio administrativo.

Órgano responsable de la tramitación: Dependencia de Recaudación.

Lugar: Delegación de la Agencia Estatal de Administración Tributaria. Pz Madrid, 5. Valladolid.

Plazo: 10 días, contados a partir del siguiente hábil de la publicación de este anuncio en el boletín oficial correspondiente, de lunes a viernes, en horario de nueve a catorce horas. Cuando transcurrido dicho plazo, no se hubiese comparecido, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado para comparecer.

RELACIÓN DE NOTIFICACIONES PENDIENTES

Se acompaña en documento anexo.

Valladolid, a 17 de noviembre de 2003. El Jefe de la Dependencia de Recaudación, M^a ELENA GARCÍA HERNANDO.

ANEXO

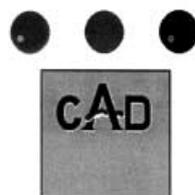
DATOS DEL CONTRIBUYENTE	CONCEPTO/DESCRIPCIÓN/OBJ. TRIB.	CLAVE LIQUIDACIÓN	IMPORTE	F. PROV. APR.
B47416433 Garsa Ceretrans, S.L. CR/ Medina-Olmedo, km 5,8, s/n. Pozal de Gallinas	Infracción de Transporte	C1000003470100492	1.666,01	19-08-2003
B47416433 Garsa Ceretrans, S.L. CR/ Medina-Olmedo, km 5,8, s/n. Pozal de Gallinas	Infracción de Transporte	C1000003470100569	1.803,04	19-08-2003
B47416433 Garsa Ceretrans, S.L. CR/ Medina-Olmedo, km 5,8, s/n. Pozal de Gallinas	Infracción de Transporte	C1000003470100580	1.803,04	19-08-2003
B47308648 Justino Llorente Llorente, S.L. Pz/ Mayor, 2 Bustillo de Chaves	Infracción de Transportes	C1000003470102879	360,61	19-08-2003
12685951W Nozal García, Sabiniano Avda. Juan de Austria, 11; 1-B Laguna de Duero	Sanción en materia de Turismo	C1000003470100173	72,12	19-08-2003
09286028P Pozo Peñas, Jesús Ángel CL/ Doctrinos, 24; 8-D Valladolid	No desinfectar el vehículo	C1000003470102912	180,18	19-08-2003

SERVICIO PÚBLICO DE INFORMACIÓN ADMINISTRATIVA

*Medio a través del cual los ciudadanos pueden conocer sus derechos y obligaciones, y la utilización de los bienes y servicios contenidos en el servicio público de información administrativa y atención al ciudadano
(Art. 1 del Decreto 139/2000 de información administrativa y atención al ciudadano)*



SISTEMA DE INFORMACIÓN ADMINISTRATIVA
Http://sia.juntaex.es



CENTROS DE ATENCIÓN ADMINISTRATIVA

C.A.D.	DOMICILIO	TELÉFONO	C.A.D.	DOMICILIO	TELÉFONO
ALBURQUERQUE	Avda. D. Pablo Lapeña, 13	924.40.03.55	ALCANTARA	C/ Cuatro Calles, 1	927.39.01.48
ALMENDRALEJO	Estación Enológica Apdo.96	924.66.07.43	AZUAGA	Avda. S.Tomás Aquino, s/n	924.01.82.06
BADAJÓZ	Avda. de Huelva, 2	924.01.20.20	CABEZA DEL BUEY	C/ Alemania, 1	924.01.99.72
CACERES	C/ Clemente S. Ramos, s/n	927.00.57.54	CASAR DE PALOMERO	Plaza de España, 1	927.43.63.85
CASTAÑAR DE IBOR	Plaza de España, s/n	927.55.44.63	CASTUERA	C/ La Fuente, 24	924.76.04.83
CORIA	Avda. Virgen de Argame, 1	927.01.32.50	DON BENITO	C/ Canalejas, 1	924.02.14.89
FUENTES CANTOS	C/ Nicolás Megía, 21	924.50.03.32	FREGENAL SIERRA	Santa Clara, 4º-1º	924.70.11.05
GUAREÑA	Carretera de la Oliva, s/n	924.02.45.38	HERRERA DUQUE	C/ Angel Bañuelo, 1	924.01.94.23
HERVAS	Plaza González Fiori, 5	927.47.30.81	HOYOS	C/ Marialba, 14	927.01.38.56
JARAZ DE LA VERA	Ctra. Plasencia - Alcorcón	927.46.12.13	JEREZ CABALLEROS	Ermita de S. Antón, s/n	924.02.52.07
LLERENA	Avda. Jesús Nazareth, 40	924.87.04.56	LOGROSAN	Doctor Riero Sorapan, 16	927.02.25.72
MERIDA	Paseo de Roma, s/n	924.00.51.06	MIAJADAS	C/. Correderas, 17	927.16.07.17
MONESTERIO	C/ Ramon y Cajal, 55	924.51.63.93	MONTANCHEZ	Plaza de España, 1	927.02.35.56
MONTEHERMOSO	Plaza de España, 1-2º	927.43.06.01	MONTIJO	C/ Extremadura, 1	924.45.21.08
MORALEJA	C/ Ronda de los Molinos, 4	927.01.37.02	NAVALMORAL MATA	C/ Camino del Pozón, 1	927.53.51.75
OLIVENZA	Avda. Vva. del Fresno, s/n	924.01.45.30	PLASENCIA	Avda. Dolores Ibaruri, s/n	927.01.74.81
TALARRUBIAS	Plaza de España, 1- bajo	924.63.12.08	TRUJILLO	C/ Francisco Becerra, 2	927.02.72.11
VALENCIA ALCANTARA	C/ Esteban López, 20	927.58.06.92	VILLAFRANCA BARROS	C/ Calderón de la Barca, 2	924.52.43.77
VILLANUEVA SERENA	C/ Parque Constitución, 12	924.84.62.54	ZAFRA	Ctra. de los Santos, s/n	924.02.96.34

TELÉFONO DE INFORMACIÓN ADMINISTRATIVA

901 601 601

JUNTA DE EXTREMADURA
Consejería de Presidencia

Dirección General de Coordinación e Inspección

EL D.O.E. EN CD-ROM

LA edición del Diario Oficial de Extremadura en CD-ROM ofrece la posibilidad de reunir en un soporte de uso generalizado y de fácil consulta y archivo el contenido de los ejemplares del Diario Oficial que se van editando.

Desde el año 2001 en el mes siguiente al que finaliza un trimestre natural se edita un CD que contiene, en archivos de formato PDF, todas las disposiciones publicadas en cada uno de los ejemplares del Diario Oficial de Extremadura del año correspondiente hasta la fecha de edición y que permite además la búsqueda de disposiciones publicadas en un año utilizando diversos parámetros.

Los CD-ROM del Diario Oficial de Extremadura pueden obtenerse mediante la suscripción a un año completo que comprende el envío de un CD al final de cada uno de los 3 primeros trimestres y CD anual o por la adquisición de un CD con el contenido de lo publicado en los ejemplares de todo un año.

Para la suscripción al CD-ROM del Diario Oficial de Extremadura en el año 2003 o adquisición del CD anual hay que dirigirse, indicando los datos de la persona o entidad a favor de la que debe hacerse el envío a la siguiente dirección: Consejería de Presidencia. Negociado de Publicaciones Oficiales. Paseo de Roma, s/n.
06800 MÉRIDA. E-mail: doe@pr.juntaex.es (Tfno.: 924 00 50 12 - Fax: 924 00 50 56).

Precios CD-ROM:

- Suscripción año 2003: 37,52 euros.
- CDs año 2000, 2001 ó 2002 (cada uno): 18,76 euros.



Diario Oficial de
EXTREMADURA

JUNTA DE EXTREMADURA
Consejería de Presidencia

Secretaría General

Paseo de Roma, s/n. 06800 - MÉRIDA
Teléfono: 924 00 50 12. Telefax: 924 00 50 56

NORMAS PARA LA SUSCRIPCIÓN AL DIARIO OFICIAL DE EXTREMADURA DURANTE EL EJERCICIO 2003

I. CONTENIDO.

La suscripción al Diario Oficial de Extremadura dará derecho a recibir un ejemplar de los números ordinarios (martes, jueves y sábado), extraordinarios, suplementos ordinarios e índices que se editen durante el período de aquélla.

Los suplementos especiales (Suplemento E) se facilitarán a los interesados al precio de la Tasa establecida.

2. FORMA.

2.1. Cumplimente el MODELO 50 que facilitará la Administración del Diario Oficial o cualquiera de las Entidades colaboradoras.

2.2. Las solicitudes de suscripción deberán dirigirse al Negociado de Publicaciones de la Consejería de Presidencia. Paseo de Roma, s/n., 06800 MÉRIDA (Badajoz).

3. PERÍODOS DE SUSCRIPCIÓN.

3.1. Las suscripciones al D.O.E. serán por AÑOS NATURALES INDIVISIBLES (enero-diciembre). No obstante, en los casos en que la solicitud de alta se produzca una vez comenzado el año natural, la suscripción podrá formalizarse por los meses naturales que resten.

3.2. Las altas de las suscripciones, a efectos de pago, se contarán desde el día primero de cada mes natural, cualquiera que sea la fecha en que el interesado la solicite. La Administración del Diario Oficial no estará obligada a facilitar los números atrasados al período transcurrido de cada mes, salvo en supuestos de peticiones individualizadas y siempre que existan ejemplares disponibles.

4. PRECIOS.

4.1. El precio de la suscripción para el año 2003, es de 93,79 euros. Si la suscripción se formaliza una vez iniciado el año, su importe será el que resulte de multiplicar el número de meses que resten para terminar el año natural por 7,82 euros.

4.2. El precio de un ejemplar suelto ordinario o extraordinario es de 1,10 euros.

4.3. El precio de un ejemplar de suplemento especial (Suplemento E) es de 3,77 euros si tiene menos de 60 páginas y 9,38 euros si tiene 60 o más páginas.

4.4. No se concederá descuento alguno sobre los precios señalados.

5. FORMA DE PAGO.

5.1. El pago de las suscripciones se hará por adelantado. Los abonos se efectuarán en impreso normalizado MODELO 50 (Decreto 42/1990, de 29 de mayo, D.O.E. núm. 44 de 5 de junio de 1990), en cualquiera de las Entidades colaboradoras (Bancos: Atlántico, BBVA, BSCH, Banesto, Popular, Extremadura, Pucyo y Bankinter. Cajas: Caja de Extremadura, Caja de Ahorros de Badajoz, Caja Duero, La Caixa, Caja de Ahorros de Madrid, Caja Rural de Extremadura, Caja Rural de Almendralejo, Caja Sur, Caja de Ahorros El Monte y Caixa Catalunya), debiendo enviar del MODELO 50 el ejemplar I (blanco) al Negociado de Publicaciones.

5.2. No se acepta ningún otro tipo de pago.

5.3. En el MODELO 50 deberá figurar el número de Código de la tasa del Diario Oficial de Extremadura. (Código número 11003 - I).

6. RENOVACIÓN DE SUSCRIPCIONES.

Las renovaciones para el ejercicio 2003 completo de acuerdo con las tasas y forma de pago expresadas en los números anteriores, serán admitidas por el Negociado de Publicaciones hasta el 31 de enero de 2003. Transcurrido dicho plazo sin que el pago hubiera sido realizado, se procederá a dar de baja al suscriptor, quedando interrumpidos los envíos.



Diario Oficial de
EXTREMADURA

Depósito Legal: BA-100/83

JUNTA DE EXTREMADURA
Consejería de Presidencia

Secretaría General

Paseo de Roma, s/n. 06800 - MÉRIDA
Teléfono: 924 00 50 12. Telefax: 924 00 50 56